

BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID OFICIAL



AÑO 2007

JUEVES 19 DE JULIO

NÚM. 170

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puesto interino

- Orden de 9 de julio de 2007, del Consejero de Transportes e Infraestructuras, por la que se convoca para su cobertura interina un puesto de trabajo vacante en el Consorcio Regional de Transportes, adscrito a esta Consejería 6

Concurso de méritos

- Orden de 9 de julio de 2007, del Consejero de Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Transportes e Infraestructuras . 9

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Aspirantes cuerpo de maestros

- Resolución de 10 de julio de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores materiales detectados en la Resolución de 29 de mayo de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15) 10
- Resolución de 12 de julio de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la exposición de las listas de aspirantes que han superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15) 10

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Puestos libre designación

- Orden 1302/2007/00, de 9 de julio, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria realizada mediante Orden 427/2007/00, de 9 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de marzo), de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación 11

Concurso de méritos

- Orden 1305/2007/00, de 10 de julio, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 653/2007/00, de 18 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos 12

UNIVERSIDAD CARLOS III

Concurso funcionarios docentes

- Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios 13

C) Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Delegación competencia

- Orden de 12 de julio de 2007, de la Consejería de Presidencia e Interior, de delegación de competencia en materia de autorización de espectáculos taurinos populares . . 18

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Convocatoria ayudas

- Orden 2768/2007, de 18 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se procede a efectuar la segunda convocatoria de ayudas para el año 2007 para la realización de prácticas en las Oficinas de Turismo, reguladas en la Orden 7836/2006, de 13 de diciembre 18

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

Mesa de contratación

- Orden 100/2007 de 11 de julio, del Consejero de Economía y Consumo, por la que se designa, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación de la Consejería 23

Delegación atribuciones

- Resolución de 10 de julio de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se delegan determinadas atribuciones en materia de autenticación de documentos 23

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Plan especial infraestructuras

- Resolución de 10 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de doblado de la aducción a Villaviciosa de Odón”, en el término municipal de Villaviciosa de Odón, promovido por el Canal de Isabel II (Ac. 120/07) 24

D) Anuncios

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Adjudicaciones contratos

- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio de limpieza de los inmuebles sede de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos adscritos a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior 24
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio denominado Servicios de vigilancia y seguridad en los inmuebles sede de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos adscritos a la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid 24

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)

Adjudicación contrato

- Resolución de 26 de junio de 2007, del Gerente del Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP), por la que se hace pública la adjudicación del contrato de: Curso prácticas en instalaciones habilitadas para realizar incendios (polígono de fuego) con destino a personal aspirante a la categoría de Bombero (Bombero-Conductor y Bombero). Código 207E1301. 25

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Adjudicaciones contratos

- Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de “Reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos a la Consejería de Hacienda” 25
- Resolución de 26 de junio de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de «Acondicionamiento de cubierta en planta baja en el archivo de Hacienda del Colegio “San Fernando”» 25

Notificación

- Resolución de 27 de junio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego 26

ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S. A.

Convocatoria contrato

- Resolución de 10 de julio de 2007, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública convocatoria de contrato de consultoría y asistencia 26

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

Autorización instalación eléctrica

- Resolución de 21 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en urb. Centro de Servicios UG-22, en el término municipal de Móstoles (28935 Móstoles), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Convocatorias contratos

- Orden de 10 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: «Rehabilitación de cubierta en el Instituto “Beatriz Galindo” y rehabilitación de saneamiento en el Instituto “Ramón y Cajal”, de Madrid» . . . 27
- Orden de 11 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro denominado: “Equipamiento de escuelas infantiles: Sillas” 28
- Orden de 11 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro denominado: “Equipamiento de escuelas infantiles: Lencería” 29
- Orden de 11 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro denominado: “Equipamiento de escuelas infantiles: Accesorios de aula” 30
- Orden de 11 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro denominado “Equipamiento de escuelas infantiles: Material sanitario de aulas” 31
- Orden de 11 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro denominado “Equipamiento de escuelas infantiles: Material didáctico de aulas” 32
- Orden de 11 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro denominado “Equipamiento de escuelas infantiles: Material didáctico general” 33
- Orden de 11 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro denominado “Equipamiento de escuelas infantiles: Material psicomotricidad” 34

Adjudicaciones contratos

- Resolución de 25 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios titulado: Mantenimiento y reparación de las instalaciones de calefacción, climatización, agua sanitaria caliente y agua fría de consumo humano de los centros de Educación Infantil de titularidad de la Comunidad de Madrid . 35
- Resolución de 27 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios titulado: Transporte de participantes en las actividades del programa “Juventur 2007” 35

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*Declaración impacto ambiental*

- Resolución 968/2007, de 4 de junio, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Estación de servicio Ensanche de Vallecas, UZP1.03, parcela 2.9”, en el término municipal de Madrid, promovido por “Cep-sa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima” (expediente número 10-IA-00069.5/2006) 36

Adjudicación contrato

- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de Terminación de Centro de Dinamización Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón, en Horcajuelo de la Sierra 36

Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)*Adjudicaciones contratos*

- Resolución de 19 de junio de 2007, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio de recuperación, limpieza y secado de la documentación, y de las instalaciones del Archivo sito en el paseo de la Dirección, número 380, de Madrid, afectados por siniestro de inundación 36
- Resolución de 26 de junio de 2007, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Elaboración del plan especial, p. ejecución de urbanización t. complementarios, p. básico y p. ejecución de edificación y dirección obras construcción de 354 VP, garaje y trasteros en parcela R. SUP. VIS. CAM I “AR Nuevo Tres Cantos” 37

ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S. A.*Adjudicación contratos*

- Resolución de 6 de julio de 2007, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la adjudicación de varios contratos 37

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO*Notificaciones*

- Notificación de 18 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de la Orden del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se resuelve procedimiento de responsabilidad patrimonial 40
- Notificación de 18 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de la Orden del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se resuelve procedimiento de responsabilidad patrimonial 40

Servicio Madrileño de Salud-Centro de Transfusiones*Adjudicación contrato*

- Resolución de 6 de junio de 2007, del Director-Gerente del Centro de Transfusión, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro titulado: “Suministro de 160.000 sistemas para la determinación de hemoglobina en sangre a donantes” 41

Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid*Adjudicaciones contratos*

- Resolución 129/2007, de 24 de abril, de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro denominado “Adquisición de 200.000 dosis de tuberculina para el año 2007”. Expediente: SUM-006/2007.2-PNSP, licitado mediante procedimiento negociado sin publicidad 41
- Resolución 133/2007, de 30 de abril, de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el expediente de contratación de consultoría y asistencia técnica denominado “Trabajo de campo de la IV encuesta seroepidemiológica de la Comunidad de Madrid”, expediente CAT-004/2007.1-PAC, licitado mediante concurso abierto 41
- Resolución 145/2007, de 8 de mayo, de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el expediente de contratación de consultoría y asistencia técnica denominado “Trabajo de campo de la encuesta de Tuberculina en escolares de la Comunidad de Madrid”, expediente CAT-005/2007.1-PAC, licitado mediante procedimiento de concurso abierto 42

Convocatoria contrato

- Resolución 200/2007, de 27 de junio, de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de suministro denominado: “Adquisición de 120.000 dosis de vacunas triple vírica para el programa de vacunación infantil del año 2007”. Expediente: SUM-033/2007.6-PAC 42

Adjudicación contrato

- Resolución de 12 de abril de 2007, del Director General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro denominado “Adquisición de reactivos para la actividad analítica del laboratorio regional de salud pública” 43

Hospital Universitario “12 de Octubre”*Adjudicaciones contratos*

- Resolución de 30 de mayo de 2007, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso, por procedimiento abierto, número 2007-0-17, para la contratación del servicio de cesión y explotación de cafeterías, autoservicio y restaurante del Hospital Universitario “12 de Octubre” 43
- Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso, por procedimiento abierto, número 2007-0-09, para la contratación del arrendamiento con opción a compra de dos láseres con destino a Urología y Hospital Materno-Infantil del Hospital Universitario “12 de Octubre” 43

Hospital Clínico “San Carlos”*Adjudicación contrato*

- Resolución de 18 de junio de 2007, del Director-Gerente del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del Servicio de mantenimiento integral de los equipos electromédicos “Philips”, del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid 44

Hospital “Virgen de la Torre”*Adjudicación contrato*

- Resolución de 13 de junio de 2007, de la Dirección-Gerencia del Área 1 de Atención Especializada de Madrid del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de “Productos farmacéuticos”. Expediente número 2007.0.006 44

Hospital de Móstoles*Adjudicación contrato*

- Resolución de 14 de junio de 2007 de la Gerencia del Hospital de Móstoles, por la que se hace pública la adjudicación de un concurso de suministros de set para cirugía oftálmica 44

Hospital “Severo Ochoa”*Adjudicaciones contratos*

- Resolución de 7 de junio de 2007, por la que se publica la adjudicación del concurso abierto de servicios número 103/2007 (contratación para la digitalización del Departamento de Imagen del Hospital “Severo Ochoa” y Centro de Especialidades “María Ángeles López Gómez”) 45
- Resolución de 7 de junio de 2007, por la que se publica la adjudicación del concurso abierto de Suministros número 8/2007 (contratación del arrendamiento con opción a compra de una sala de tomografía axial computerizada) .. 45

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Área 1 Atención Primaria***Convocatoria contrato*

- Resolución de 13 de julio de 2007, del Director-Gerente del Área 1 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de suministros denominado “Adquisición de material desechable de curas con destino al almacén general del Área 1 de Atención Primaria” . 45

Hospital Universitario “12 de Octubre”*Convocatoria contrato*

- Resolución de 10 de julio de 2007, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se anuncia el concurso (procedimiento abierto), para la contratación del suministro 2007-0-41 de: Catéteres, guías e introductores con destino al Servicio de Cirugía Vascular del Hospital Universitario “12 de Octubre” 45

Hospital Universitario de Getafe*Adjudicación contrato*

- Resolución de 21 de junio de 2007, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Getafe, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto 2007-1-37, material sanitario de microimplantes de obstrucción tubárica .. 46

Hospital “Severo Ochoa”*Adjudicación contrato*

- Resolución de 19 de junio de 2007, por la que se publica la adjudicación del concurso abierto de suministros número 11/2007 (adquisición de modelaje) 47

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES*Convocatorias contratos*

- Resolución de 13 de julio de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concesión, denominado: «Gestión del Centro de Atención a Personas Mayores (Residencia y Centro de Día) “Parque Coimbra”, de Móstoles (Madrid)» 47

- Resolución de 13 de julio de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concesión, denominado: «Gestión del Centro de Atención a Personas Mayores (Residencia y Centro de Día) “Plata y Castañar”, de Madrid-Villaverde» 47

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER*Adjudicación contrato*

- Resolución de 25 de junio de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se hace pública la adjudicación del contrato denominado “Obras de acondicionamiento para la mejora de la seguridad, accesibilidad y adaptación de un centro de emergencia en Rivas-Vaciamadrid para mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid” 48

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Ministerios 49

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS**

- Madrid (Urbanismo) 53
- Madrid (Licencias) 58
- Madrid (Otros anuncios) 58
- Alcalá de Henares (Otros anuncios) 63
- Arganda del Rey (Licencias) 63
- Arroyomolinos (Organización y funcionamiento) 63
- Arroyomolinos (Licencias) 65
- Buitrago del Lozoya (Licencias) 66
- Cadalso de los Vidrios (Organización y funcionamiento) . 66
- Camarma de Esteruelas (Licencias) 67
- Camarma de Esteruelas (Contratación) 67
- Casarrubuelos (Régimen económico) 68
- Cenicientos (Organización y funcionamiento) 68
- Cerdilla (Organización y funcionamiento) 70
- Chapinería (Licencias) 70
- Ciempozuelos (Organización y funcionamiento) 70
- Cobena (Organización y funcionamiento) 71
- Colmenar del Arroyo (Régimen económico) 71
- Colmenarejo (Ofertas de empleo) 72
- Coslada (Personal) 72
- Cubas de la Sagra (Urbanismo) 72
- El Boalo (Organización y funcionamiento) 72
- El Vellón (Organización y funcionamiento) 72
- Fuenlabrada (Licencias) 73
- Fuente el Saz de Jarama (Licencias) 73
- Garganta de los Montes (Organización y funcionamiento) . 74
- Getafe (Organización y funcionamiento) 74
- Getafe (Licencias) 75
- Griñón (Urbanismo) 75
- Guadarrama (Licencias) 75
- Hoyo de Manzanares (Organización y funcionamiento) .. 76
- Las Rozas de Madrid (Licencias) 76
- Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias (Organización y funcionamiento) 76
- Majadahonda (Licencias) 77
- Majadahonda (Contratación) 78
- Meco (Licencias) 78
- Meco (Otros anuncios) 78
- Miraflores de la Sierra (Licencias) 80
- Móstoles (Licencias) 80

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes e Infraestructuras

2660 *ORDEN de 9 de julio de 2007, del Consejero de Transportes e Infraestructuras, por la que se convoca para su cobertura interina un puesto de trabajo vacante en el Consorcio Regional de Transportes, adscrito a esta Consejería.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Consejería

DISPONE

Primero

Objeto de la convocatoria

Convocar, para su cobertura interina, el puesto de trabajo que se detalla en el Anexo I de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

El puesto de trabajo número 62761 se encuentra vinculado a la Oferta de Empleo Público correspondiente.

Segundo

Solicitudes, plazo y lugar de presentación

Los interesados en dicho puesto de trabajo podrán presentar solicitudes, conforme al modelo que figura como Anexo II de esta Orden, dentro de los siete días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Registros tanto del Consorcio Regional de Transportes como de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, sitos en la plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, y en la calle Maudes, número 17, en horario de ocho y treinta a quince, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud se detallará el número de puesto de trabajo que se solicita, así como su denominación. Junto a la solicitud deberá adjuntarse el documento nacional de identidad, la titulación académica exigida para acceder al Cuerpo y la documentación acreditativa de los méritos valorables.

No se tomarán en consideración las solicitudes presentadas por aquellos aspirantes que, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ostentasen ya la condición de funcionarios interinos del Cuerpo, Escala o Especialidad correspondientes a los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, salvo en los casos en los que el puesto desempeñado interinamente tenga asignado un nivel de complemento de destino inferior al del puesto al que se pretende acceder.

Tercero

Tribunal de Selección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y en la disposición transitoria cuarta del Decreto 50/2001, de 6 de abril, el Tribu-

nal de Selección es el que figura en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, de fecha 15 de junio de 2005, modificado por Resolución de 8 de noviembre de 2006.

Cuarto

Procedimiento

Finalizada la baremación, el Tribunal publicará, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en los tablones de anuncios de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de la lista provisional en dichos tablones, para subsanar los defectos y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los empates serán dirimidos de acuerdo con criterios establecidos por el Tribunal, conforme al artículo 12.7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Quinto

Adjudicación

Finalizado el plazo de alegaciones, el Tribunal de Selección de funcionarios interinos elevará propuesta de resolución al Consejero de Transportes e Infraestructuras, que dictará resolución de adjudicación de los puestos, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No podrán adjudicarse puestos de trabajo a aquellos aspirantes que previamente hayan resultado adjudicatarios de otros correspondientes al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad, que tengan asignado un nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto convocado.

Si los candidatos que resultasen adjudicatarios renunciaren a su nombramiento como funcionarios interinos en los puestos para los que hubieran sido seleccionados o no tomaran posesión en el plazo establecido al efecto, el Consejero de Transportes e Infraestructuras dictará nueva resolución adjudicando el puesto de trabajo al siguiente candidato según el orden de puntuación establecido por el Tribunal de Selección, procediendo a dictar, en su caso, tantas resoluciones como sean necesarias hasta la efectiva cobertura del puesto convocado.

Sexto

Renuncia

En caso de que el candidato que resultase adjudicatario de un puesto renunciase a su nombramiento como funcionario interino o, una vez nombrado, no tomase posesión del mismo en el plazo establecido al efecto, no podrá ser nombrado nuevamente funcionario interino durante los doce meses siguientes a dicha renuncia, salvo que se justifique debidamente la concurrencia de alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Séptimo

Nombramientos

Los nombramientos serán efectuados por el Consejero de Transportes e Infraestructuras, de acuerdo con la competencia atribuida por el apartado 1 del artículo 15 del referido Decreto.

Octavo*Puestos adscritos a dos grupos*

Cuando el puesto a cubrir con carácter interino pueda ser desempeñado, de acuerdo con lo previsto en la relación de puestos de trabajo, por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de diferentes Grupos de clasificación, el nombramiento como funcionario interino habrá de referirse necesariamente al Grupo inferior, salvo que se trate de un Cuerpo o Escala para cuyo acceso se exija ostentar una titulación académica específica y el candidato seleccionado únicamente posea la titulación correspondiente al Cuerpo o Escala del Grupo superior, en cuyo caso el nombramiento se realizará en este último.

Noveno*Temporalidad del nombramiento*

Los nombramientos de funcionarios interinos tendrán carácter temporal, extinguiéndose la relación de servicios cuando desaparezca la urgencia o necesidad que determinó la cobertura del puesto en los términos establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, y, en todo caso, cuando el puesto sea cubierto por el correspondiente funcionario de carrera.

Los funcionarios interinos seleccionados para ocupar un puesto de trabajo que se encuentre en situación de reserva cesarán en el mismo cuando se incorpore su titular.

Los puestos de trabajo cubiertos por funcionarios interinos que estuviesen reservados se incluirán en la correspondiente Oferta de Empleo Público o en la próxima convocatoria de provisión por el sistema de concurso, según proceda, una vez desaparecida la causa que motivó la reserva de los mismos.

Décimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de julio de 2007.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden 9 de julio de 2007), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública		Especialidad	Admon ^m
				Cuerpo	Escala		
62761 AGENTE DE INSPECCION DE TRANSPORTE	ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	C 14	6.617,40	COMUNIDAD DE MADRID	TECNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	AGEN. INSP. TRANSP.	E
Localidad....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
BAREMO							
CONOCIMIENTOS ACREDITADOS DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES							: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN INSPECCION DE MARQUESINAS Y POSTES, ACTUALIZACION Y DIGITALIZACION DE ITINERARIOS, PARADAS Y REDES DE AUTOBUSES INTERURBANOS.							: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES, DE RECURSOS Y DE EJECUCION DE SANCIONES, EN MATERIA DE TRANSPORTES TERRESTRES, DESEMPEÑADO POR CUENTA AJENA EN CUALQUIER CENTRO, ENTIDAD O EMPRESA.							: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA (PROCESADOR DE TEXTOS Y BASE DE DATOS).							: 1.00 Puntos
CARNET DE CONDUCIR CLASE B.							: 1.00 Puntos

ANEXO II



Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE COBERTURA INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO *

1. DATOS DEL/LA INTERESADO/A

Apellidos:		
Nombre:	DNI:	
Dirección:	Teléfono:	
Localidad:	Provincia:	CP:

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Orden	Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
	Consejería de Transportes e Infraestructuras.

3. ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS

N.º DE ORDEN	N.P.T.	DENOMINACIÓN	N.º DE ORDEN	N.P.T.	DENOMINACIÓN
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

4. DOCUMENTACIÓN APORTADA

<input type="checkbox"/> Título académico <input type="checkbox"/> Historial académico-profesional <input type="checkbox"/> Otros

El/la solicitante declara ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud, reunir las condiciones necesarias para desempeñar puestos públicos en la Comunidad de Madrid y las señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a acreditarlo cuando así le sea solicitado por la Administración.

Madrid, a de de 2.....
EL/LA INTERESADO/A,

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada sobre esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

Si tiene alguna sugerencia que permita mejorar este impreso le rogamos nos la haga llegar a la Dirección General de Calidad de los Servicios, plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.

(*) La solicitud se cumplimentará a máquina o con letras mayúsculas. En caso de que sea imprescindible ampliar la información solicitada, esta se adjuntará en hoja aparte a este impreso

DESTINATARIO	ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
--------------	--

Consejería de Transportes e Infraestructuras

2661 *ORDEN de 9 de julio de 2007, del Consejero de Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 2007.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 9 de julio de 2007), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47948 NEG. TRAMITACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SUBDIRECCION GENERAL TRANSPORTES AREA INSPECCION DEL TRANSPORTE SECCION EXPEDIENTES SANCCIONADORES NEGOCIADO TRAMITACION ADMINISTRATIVA	C/D 18	7.439,16	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE TRANSPORTE.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SITRAN (REGISTRO DE EMPRESAS TRANSPORTISTAS Y DE ACTIVIDADES AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS).						: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTO ACREDITADO DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES.						: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47651 SEC. EXPLOTACION II	DIRECCION GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y PROYECTOS AREA EXPLOTACION SECCION EXPLOTACION II	A/B 25	12.025,80	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERIA TÉCNICA	URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E E E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES DE OBRAS, INSTALACIONES Y ACCESOS EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE CARRETERAS.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CARRETERAS.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE ACCESOS DE INSTALACIONES ANEJAS A LAS CARRETERAS, OBJETO DE AUTORIZACIÓN, COORDINÁNDOLOS CON LA PLANIFICACIÓN DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.						: 2.00 Puntos
CONTROL, VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS Y OBRAS DE EXPLOTACIÓN DE LAS CARRETERAS.						: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
29885 SECRETARIA/O J.S.	DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SERVICIO INSPECCION DEL TRANSPORTE	C/D 15	6.636,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE TRANSPORTE.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SITRAN (REGISTRO DE EMPRESAS TRANSPORTISTAS Y DE ACTIVIDADES AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS).						: 1.00 Puntos
EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS.						: 1.00 Puntos

(03/18.294/07)

Consejería de Educación

2662 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores materiales detectados en la Resolución de 29 de mayo de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15).*

De conformidad con lo establecido en la base V, punto 23, de la Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades y como complemento a la Resolución de 29 de mayo de 2007, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Declarar excluidos del procedimiento selectivo, por no reunir los requisitos, a los opositores que se indican:

Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Especialidad
Fernández Saiz, Juan Carlos	46.868.863	2	Educación Infantil
Vegas Rodríguez, M. Antonia	7.488.921	1	Idioma extranjero: Inglés
Villalba Zaragoza, Alejandra	50.849.444	2	Pedagogía Terapéutica

Segundo

Corregir los errores materiales detectados en la lista definitiva de admitidos y excluidos que se indican:

Donde dice: "DNI 50.985.971; Moratino García, Amparo"; debe decir: "DNI 50.985.971; Moratino García, José Luis".

Contra dichas listas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 10 de julio de 2007.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

(03/18.297/07)

Consejería de Educación

2663 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la exposición de las listas de aspirantes que han superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15).*

En cumplimiento de lo establecido en las bases IX, punto 52, y X, punto 58, de la Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Esta Dirección General de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero

Ordenar la exposición, a partir del día 20 de julio de 2007, de las listas elaboradas por las Comisiones de Selección, conteniendo los

aspirantes que han superado el concurso-oposición, con indicación de la puntuación total obtenida.

Dichas listas serán expuestas en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid y en la página web de Internet de la Consejería de Educación, http://www.madrid.org/edu_rrhh

Segundo

Contra las referidas listas podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios correspondiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Los aspirantes que hayan superado el concurso-oposición deberán presentar ante la Dirección de Área Territorial donde se haya desarrollado el proceso, o ante la Dirección General de Recursos Humanos, para los aspirantes de la especialidad de Educación Infantil, la documentación a la que se alude en el punto 58 de la base X de la Resolución de convocatoria, dentro del plazo establecido en la misma.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base II de la citada Resolución de 7 de marzo de 2007, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto

La asignación de destino para efectuar las prácticas se realizará en acto público, en la fecha y lugar que se indique en el calendario de actos públicos, que se exhibirá en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en la página de Internet de la Consejería de Educación, http://www.madrid.org/edu_rrhh, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha de celebración.

Madrid, a 12 de julio de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

(03/18.298/07)

Consejería de Cultura y Turismo

2664 ORDEN 1302/2007/00, de 9 de julio, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria realizada mediante Orden 427/2007/00, de 9 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de marzo), de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación.

Aprobada mediante Orden 427/2007/00, de 9 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de marzo), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación.

Habiéndose cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Por la facultad que me ha sido conferida por el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se atribuyen competencias en materia de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de Concurso y Libre Designación a los respectivos Consejeros.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos formulada por la Secretaría General Técnica y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda, según lo preceptuado en el preceptado artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril,

DISPONGO

Primero

Declarar desiertos los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo.

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 22 de marzo de 2002, por la que se modifica la base quinta de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que aprueban las bases que han de regir las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Cultura y Turismo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 2007.

El Consejero de Cultura y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
DIRECCION GENERAL PATRIMONIO HISTORICO Puesto de Trabajo: 5121 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.617,40	DESIERTO	
SECCION COORDINACION ADMIVA. E INSTALACIONES PROPIAS NEGOCIADO INSPECCION Puesto de Trabajo: 3726 Denominación : NEG. INSPECCION Grupo : C/D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.928,20	DESIERTO	

(03/18.302/07)

Consejería de Cultura y Turismo

DISPONGO

2665 *ORDEN 1305/2007/00, de 10 de julio, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 653/2007/00, de 18 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos.*

Aprobada mediante Orden 653/2007/00, de 18 de abril, de la Consejería de Cultura y Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos.

Habiéndose cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Por la facultad que me ha sido conferida por el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se atribuyen competencias en materia de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de Concurso y Libre Designación a los respectivos Consejeros.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos de la Consejería de Cultura y Turismo y el informe emitido por la Consejería de Hacienda, según lo preceptuado en el precitado artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril,

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Cultura y Turismo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de julio de 2007.

El Consejero de Cultura y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PERSONAL LABORAL SUBSECCION GESTIÓN DE PERSONAL I	Cód. identificación: 51357619E0 Apellidos y Nombre: DIAZ DOMINGUEZ, MARIA PILAR	CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL Y PROVISIÓN SUBSECCION DE PERSONAL FUNCIONARIO NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO
Puesto de Trabajo: 40638 Denominación : SUBSEC. GESTION DE PERSONAL I Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.774,24		Puesto de Trabajo: 46555 Denominación : NEG. PERSONAL FUNCIONARIO Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.439,16
DIRECCION GENERAL PATRIMONIO HISTORICO SUBDIRECCION GENERAL PROTECCION Y CONSERVACION AREA INVENTARIOS Y DOCUMENTACION DEL PATRIMONIO HISTORICO SECCION INVENTARIOS Y ESTUDIOS SUBSECCION BIENES DE INTERES CULTURAL NEGOCIADO REGISTROS E INVENTARIOS	Cód. identificación: 2494508C0 Apellidos y Nombre: LILLO FERNANDEZ MARCOTE, MARIA FUENC	CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PATRIMONIO HISTORICO SUBDIRECCION GENERAL DIFUSION Y GESTION AREA PROMOCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO SERVICIO DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES
Puesto de Trabajo: 3963 Denominación : NEG. INVENTARIOS Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.439,16		Puesto de Trabajo: 4028 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C/D N.C.D. : 15 C. Especifico : 6.636,24
DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS AREA PROYECTOS Y OBRAS SECCION ACTUACIONES SUBSECCION DE INSTALACIONES	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 47711 Denominación : SUBSEC. INSTALACIONES Grupo : A/B N.C.D. : 23 C. Especifico : 9.308,04		

PUESTO ADJUDICADO

ADJUDICATARIO

PUESTO LIBERADO

SECRETARIA GENERAL TECNICA
REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
SERVICIO ATENCION AL PUBLICO
SUBSECCION ATENCION AL PUBLICO
NEGOCIADO INFORMACION Y RECEPCION DE SOLICITUDES I I

Cód. identificación: 2518004X0
Apellidos y Nombre: MARQUEZ ORTEGA, JESUS

Puesto de Trabajo: 50615

Denominación : NEG. INFORMACION Y RECEPCION SOLICITUDES
Grupo : C/D
N.C.D. : 18
C. Especifico : 7.439,16

SECRETARIA GENERAL TECNICA
REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
SERVICIO TRAMITACION DE INSCRIPCIONES I
SUBSECCION TRAMITACION DE INSCRIPCIONES I

Cód. identificación: 12312657K0
Apellidos y Nombre: SANCHEZ MARTIN, MARIA CARMEN

CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO
DIRECCION GENERAL PROMOCION CULTURAL
SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROMOCION CULTURAL
AREA GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA
SERVICIO COOPERACION CON ENTES PUBLICOS Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
NEGOCIADO COOPERACION CON ENTIDADES LOCALES Y OTROS ENTES TERRITORIALES

Puesto de Trabajo: 58859

Denominación : SUBSEC. TRAMITACION DE INSCRIPCIONES I
Grupo : B/C
N.C.D. : 22
C. Especifico : 7.884,48

Puesto de Trabajo: 22372

Denominación : NEG. COOPERACION CON ENTIDADES LOCALES Y
Grupo : C/D
N.C.D. : 18
C. Especifico : 7.439,16

(03/18.301/07)

Universidad Carlos III

2666 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y a tenor de lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda

Para ser admitido a este concurso se deberá reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la

libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 de Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que se de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

- b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera

Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del Real Decreto 774/2002 y 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002, es decir, aquellos que no han desempeñado durante el

menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 4 del citado Real Decreto.

Los requisitos enumerados en la segunda y en la presente base, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo IV, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid, la cantidad de 30,39 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BBV-Argentaria, en la cuenta 0182-9059-29-0203893031 con el título "Derechos examen concurso acceso PDI-Universidad Carlos III de Madrid" abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberán adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en los tabloneros de anuncios de Recursos Humanos de todos los Campus de la Universidad y en la dirección de Internet: <http://www.uc3m.es>

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en el mismo plazo, el motivo de exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexta

La composición de la Comisión y los criterios para la adjudicación de las plazas, figuran en los Anexos II y III, respectivamente, de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la Comisión, se estará a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y en el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

La Comisión deberá constituirse dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Para ello, el presidente titular de la comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus des-

tinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima

En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Un currículum, en triplicado ejemplar.
- b) Un ejemplar de cada uno de las publicaciones y los documentos que acrediten los datos reflejados en el currículum.

En el mismo acto de presentación, la Comisión:

1. Fijará la lista definitiva de participantes por relación a los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.

2. Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos para la celebración de la entrevista que establece el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, especificando si esta incluye una exposición del candidato y, en su caso, el objeto de esta.

3. Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Finalizado el proceso, cada miembro de la Comisión, entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos en la convocatoria.

Octava

Las Comisiones de valoración propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia, para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo el voto del presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar al Vicerrector que tenga atribuida la competencia en materia de Profesorado, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión de valoración, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en los artículos 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

Novena

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de documento nacional de identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al

que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 25 de mayo de 2007.—El Rector, Daniel Peña Sánchez de Rivera.

ANEXO I

PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS QUE SE CONVOCAN A CONCURSO DE ACCESO

Concurso 02/07

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CUERPO	NÚMERO DE PLAZAS	CÓDIGO PLAZA
Periodismo y Comunicación Audiovisual	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Narrativa audiovisual	C.U.	1	DF000284
Periodismo y Comunicación Audiovisual	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Géneros cinematográficos	T.U.	1	DF000285
Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Seguridad en vehículos. Diseño de componentes mecánicos y biomecánicos. Análisis numérico y experimental en Ingeniería Mecánica	T.U.	1	DF000286
Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Transportes, vehículos y diseño de Máquinas	T.U.	1	DF000287

CUERPO:

C.U.: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

T.U.: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ANEXO II

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

Departamento: Periodismo y Comunicación Audiovisual.
 Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
 Perfil: Narrativa audiovisual.
 Cuerpo: CU.
 Número concurso: 01/07.
 Código plaza: DF000284.

Comisión titular:

- Presidente: Don José Manuel Palacio Arranz. Universidad Carlos III de Madrid.
- Vocal primero: Don José María Álvarez Monzoncillo. Universidad Rey Juan Carlos.
- Vocal segundo: Don Pablo del Río Pereda. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don Enrique Bustamante Ramírez. Universidad Complutense de Madrid.
- Vocal segundo: Don Emilio Prado Pico. Universidad Autónoma de Barcelona.

Departamento: Periodismo y Comunicación Audiovisual.
 Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
 Perfil: Géneros cinematográficos.
 Cuerpo: TU.

Número concurso: 01/07.

Código plaza: DF000285.

Comisión titular:

- Presidente: Don José Manuel Palacio Arranz. Universidad Carlos III de Madrid.
- Vocal primero: Don José Francisco Cerdán los Arcos. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Vocal segundo: Don Josep María Catalá Doménech. Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don José Luis Castro de Paz. Universidad de Vigo.
- Vocal segundo: Don Gerard Imbert. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Ingeniería Mecánica.

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Perfil: Seguridad en vehículos. Diseño de componentes mecánicos y biomecánicos. Análisis numérico y experimental en Ingeniería Mecánica.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 02/07.

Código plaza: DF000286.

Comisión titular:

- Presidente: Don José Fernández Sáez. Universidad Carlos III de Madrid.

- Vocal primero: Doña María Henar Miguélez Garrido. Universidad Carlos III de Madrid.
- Vocal segundo: Doña María Lourdes Rubio Ruiz de Aguirre. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don Eugenio Giner Maravilla. Universidad Politécnica de Valencia.
- Vocal segundo: Don Javier Cuadrado Aranda. Universidad de La Coruña.

Departamento: Ingeniería Mecánica.

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Perfil: Transportes, vehículos y diseño de Máquinas.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 01/07.

Código plaza: DF000287.

Comisión titular:

- Presidente: Don Carlos Navarro Ugena. Universidad Carlos III de Madrid.
- Vocal primero: Doña María Prado Novoa. Universidad de Málaga.
- Vocal segundo: Don Fernando Viadero Rueda. Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don Ramón Sancibrián Herrera. Universidad de Cantabria.
- Vocal segundo: Don Francisco Aparicio Izquierdo. Universidad Politécnica de Madrid.

ANEXO III

CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Departamento: Periodismo y Comunicación Audiovisual.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Perfil: Narrativa audiovisual.

Cuerpo: CU.

Número concurso: 02/07.

Código plaza: DF000284.

Departamento: Periodismo y Comunicación Audiovisual.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Perfil: Géneros cinematográficos.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 02/07.

Código plaza: DF000285.

Méritos de investigación:

- Relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del Departamento.
- Publicaciones científicas.
- Becas y ayudas a la investigación obtenidas en concursos públicos de carácter competitivo.
- Dirección y participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas de carácter competitivo.
- Otros méritos de investigación.

Méritos docentes:

- Experiencia y calidad docente en relación con las áreas docentes del Departamento.
- Experiencia docente en las distintas titulaciones en las que participa el Departamento.
- Experiencia docente en las asignaturas del área de Comunicación Audiovisual y Publicidad.
- Labores de coordinación.

- Diseño de cursos.
- Expediente académico y otros méritos docentes.

Otros méritos:

- Desempeño de cargos académicos.
- Participación en tareas de gestión y organización universitaria.
- Experiencia profesional en los temas relacionados con el perfil y en relación a la actividad docente e investigadora del Departamento.
- Otros méritos que se puedan alegar.

Departamento: Ingeniería Mecánica.

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Perfil: Seguridad de vehículos. Diseño de componentes mecánicos y biomecánicos. Análisis numérico y experimental en Ingeniería Mecánica.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 02/07.

Código plaza: DF000286.

Departamento: Ingeniería Mecánica.

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Perfil: Transportes, vehículos y diseño de máquinas.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 02/07.

Código plaza: DF000287.

Adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza.

Adecuación de la formación del candidato respecto a las asignaturas e investigación del Departamento.

Méritos de investigación:

- Relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del Departamento.
- Publicaciones en revistas científicas.
- Comunicaciones a congresos.
- Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas.
- Participación en convenios y contratos de I + D.
- Formación de estudiantes de postgrado. Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación.
- Puesta a punto de laboratorios y técnicas de investigación.

Méritos docentes:

- Experiencia docente en asignaturas del área de conocimiento con la variedad temática y de titulaciones propia del Departamento.
- Publicaciones docentes relacionadas con el perfil de la plaza.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Valoración positiva de la docencia.
- Diseño y preparación de asignaturas del área de conocimiento incluyendo la elaboración de material docente.
- Dirección de Proyectos Fin de Carrera de distintas titulaciones.
- Participación en docencia de tercer ciclo (máster y doctorado).
- Coordinación de asignaturas y de laboratorios.
- Puesta a punto de laboratorios docentes.

Otros méritos:

- Tareas de gestión y organización universitaria.
- Participación en comisiones y órganos de gobierno.
- Capacidad del candidato para trabajo en equipo y de gestión.
- Participación en organización de congresos.

ANEXO IV
DATOS PLAZA CONVOCADA

CÓDIGO _____

ÁREA DE CONOCIMIENTO: _____

DEPARTAMENTO: _____

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA, FECHA: _____ B.O.C.M. FECHA: _____

B.O.E. FECHA _____

DATOS PERSONALES SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ NOMBRE _____

D.N.I. _____ FECHA NACIMIENTO _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

DOMICILIO - CALLE/PLAZA _____, NÚMERO _____ CÓDIGO POSTAL _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

TITULACIÓN/ES:

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado

En _____, a _____ de _____ de 2.00

Fdo.:

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia e Interior

2667 *ORDEN de 12 de julio de 2007, de la Consejería de Presidencia e Interior, de delegación de competencia en materia de autorización de espectáculos taurinos populares.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 52 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Delegar en el titular de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado la competencia para autorizar la celebración de espectáculos taurinos populares.

Segundo

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de julio de 2007.

El Consejero de Presidencia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

(03/18.689/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

2668 *ORDEN 2768/2007, de 18 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se procede a efectuar la segunda convocatoria de ayudas para el año 2007 para la realización de prácticas en las Oficinas de Turismo, reguladas en la Orden 7836/2006, de 13 de diciembre.*

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, en virtud de las competencias que tiene atribuidas sobre la promoción y ordenación del turismo, a través del Decreto 61/2003, de 21 de noviembre, en relación con el Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, pretende continuar, a través de la Dirección General de Turismo, la política de apoyo para la cualificación técnica y profesional de los recursos humanos del sector turístico, incidiendo en el aspecto técnico-formativo de los mismos mediante la concesión de becas a los alumnos de las Escuelas de Turismo para la realización de prácticas en las Oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid.

Por ello, a través de la Orden 7836/2006, de 13 de diciembre, publicada con fecha 28 de diciembre de 2006, se regularon las bases y se convocaron para el año 2007 becas para la realización de prácticas en las oficinas de turismo de la Dirección General de Turismo.

Con objeto de continuar las actuaciones de formación especializada en materia turística, se entiende conveniente proceder a la realización de una nueva convocatoria de ayudas.

Por todo ello, cumplidos los preceptivos trámites reglamentarios, vistas las disposiciones citadas de pertinente aplicación, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en todo aquello que constituya legislación común básica conforme a su disposición final primera y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas por parte de la Comunidad de Madrid, así como

el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de Desarrollo Parcial de la citada Ley 2/1995,

DISPONGO

Primero

Objeto de la Orden

El objeto de la presente Orden es realizar la segunda convocatoria de ayudas para la realización de prácticas en las Oficinas de Turismo de la Dirección General de Turismo durante el ejercicio 2007, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas mediante Orden 7836/2006, de 13 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre de 2006).

Segundo

Requisitos de los beneficiarios

2.1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta Orden los diplomados en Turismo por cualquiera de las Escuelas de Turismo radicadas en la Comunidad de Madrid, así como aquellos alumnos que, habiendo finalizado el segundo curso de esta diplomatura, se encuentren matriculados en tercer curso en el momento de publicarse la convocatoria.

2.2. No podrán adquirir la condición de beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta Orden las personas en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero

Distribución y duración

3.1. Se convocan siete plazas, distribuidas de la siguiente manera:

1. Oficina de Turismo de Duque de Medinaceli: 1 plaza.

Lunes a domingo: 1.

2. Oficina de Turismo de Atocha: 2 plazas.

Lunes a domingo: 1.

Fines de semana y festivos: 1.

3. Oficina de Turismo de Barajas. Terminal 1: 1 plaza.

Lunes a domingo: 1.

4. Oficina de Turismo de Barajas. Terminal 4: 2 plazas.

Lunes a domingo: 1.

Fines de semana y festivos: 1.

5. Oficina de Turismo de Chamartín: 1 plaza.

Fines de semana y festivos: 1.

3.2. La duración de las prácticas abarcará desde la incorporación del titular hasta el 31 de diciembre de 2007.

3.3. El horario de las prácticas será de siete horas al día, realizándose dicho horario en turnos de mañana o tarde, cinco días en semana, incluidos sábados, domingos y festivos, o en turnos de fines de semana y festivos en las Oficinas de Turismo.

Cuarto

Financiación

A los fines señalados en esta convocatoria se destinará la partida 48290 "Formación no cofinanciada" del programa 306 de la Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2007, por un importe de 23.240 euros.

Quinto

Dotación y pago de las ayudas

5.1. La dotación de cada beca está destinada a cubrir los gastos de realización de prácticas, ascendiendo su cuantía a 35 euros/día, tanto para las prácticas a realizar de lunes a domingo como para aquellas a realizar los fines de semana y festivos.

5.2. El pago de la ayuda se efectuará a la finalización de cada mes acreditado de prácticas, previo certificado favorable de la Dirección General de Turismo, acreditando la correcta realización de las mismas.

Sexto*Formalización y presentación de las solicitudes*

6.1. El procedimiento para la concesión de las ayudas se iniciará a solicitud de los interesados, formulada de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, formulada según el modelo que se acompaña en el Anexo I.

6.2. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación académica de las calificaciones obtenidas y de la fecha de finalización de los estudios.
- c) Designación de la entidad bancaria en la que habrá de efectuarse, en su caso, el ingreso de la subvención, detallando nombre y domicilio del banco, clave bancaria, clave de sucursal y número de cuenta.
- d) Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En concreto deberá presentarse:

— Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones.

— Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones.

La certificación de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid será requerida de oficio por el órgano instructor de la convocatoria.

Respecto de los dos certificados, se considerarán cumplidas dichas obligaciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado la suspensión como consecuencia de impugnación, extremos que deberán acreditarse mediante la presentación de la copia de la Resolución en la que se concedan los aplazamientos, fraccionamientos o se acuerde la suspensión.

- e) Declaración responsable de no percibir ninguna otra beca o ayuda económica para este mismo fin (Anexo II).
- f) Declaración responsable de no estar inmerso/a en ninguno de los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (Anexo III).

6.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, calle Príncipe de Vergara, número 132, 28002 Madrid, o en cualquier otro de los Registros de la Comunidad de Madrid, de la Administración del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al Convenio Marco Ventanilla Única, en Oficinas de Correos, y en Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero, y mediante las demás formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6.5. Las solicitudes se presentarán en el modelo impreso que figura en el Anexo I de esta Orden, en la página web de la Comunidad de Madrid www.madrid.org, y en el Portal de Información y Servicios 012, o en "Servicios y Trámites", en su caso.

6.6. Si la solicitud no reúne los requisitos indicados anteriormente se requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

Séptimo*Instrucción*

7.1. La presente subvención tiene por objeto la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad, publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

7.2. El órgano instructor de los expedientes será la Dirección General de Turismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

7.3. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Valoración regulada en el apartado 9 de la presente Orden, en base a los criterios establecidos en el siguiente apartado.

Octavo*Criterios de valoración*

8.1. La adjudicación de las becas se realizará por concurrencia competitiva, previa evaluación de las solicitudes, teniéndose en cuenta los siguientes criterios de valoración, con la ponderación que a continuación se indica:

— Calificación obtenida en idiomas, hasta 4 puntos.

— Nota del expediente académico, hasta 3 puntos.

La nota media se calculará aplicando las siguientes puntuaciones:

• Matrícula de honor: 4.

• Sobresaliente: 3.

• Notable: 2.

• Aprobado: 1.

— Cursos, proyectos de investigación y publicaciones en el área de conocimiento de la beca, hasta 1 punto.

— Haber realizado prácticas en materia turística, tanto en entidades públicas como privadas: 1 punto.

8.2. En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

— Calificación obtenida en idiomas, hasta 0,6 puntos.

— Expediente académico, hasta 0,3 puntos.

8.3. En caso de mantenerse el empate se resolverá a favor de la mejor puntuación en inglés y, sucesivamente, en el segundo idioma.

Noveno*Comisión de valoración*

9.1. La evaluación de las solicitudes y la apreciación de los requisitos exigidos, conforme a los criterios establecidos en esta Orden, corresponde a una comisión de valoración con la siguiente composición:

— Presidente: El Director General de Turismo o persona que designe.

— Vocales: El titular del Área de Gestión, el titular de la Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas y un representante de la Secretaria General Técnica.

— Secretario: Un Técnico de la Dirección General de Turismo.

9.2. La comisión evaluará las solicitudes y realizará cuantas acciones estime necesarias para elaborar la propuesta de resolución, en la que se contendrá la relación de solicitantes que se proponen para la concesión de estas ayudas, haciendo constar expresamente los motivos de la desestimación del resto de las solicitudes.

La propuesta de resolución de las ayudas concedidas, con indicación de los beneficiarios y cuantía de la beca, se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Décimo*Resolución*

10.1. El Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, resolverá, previa propuesta de Resolución, mediante Orden, la concesión de la ayuda que será notificada a los beneficiarios de las ayudas. La Orden de concesión determinará la cuantía concedida, la forma de abono, y demás circunstancias exigibles para el cobro de la misma, recursos y cualesquiera otras condiciones particulares que deban cumplir los beneficiarios.

10.2. El plazo máximo de resolución y notificación será de tres meses contados a partir de la convocatoria. Si vencido este plazo no se hubiera dictado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

10.3. Si se renunciase a la subvención por alguno de los beneficiarios, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquel en orden de su puntuación, siempre y cuando en la renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas. El órgano concedente de la subvención comunicará esta opción a los interesados, a fin de que accedan a la propuesta de subvención en el plazo improrrogable de diez días. Una vez aceptada la propuesta por parte del solicitante o solicitantes, el órgano concedente dictará el acto de concesión y procederá a su notificación en los términos establecidos en la Ley General de Subvenciones y del Reglamento de dicha Ley. El sustituto cubrirá el tiempo total pendiente del disfrute de la beca.

Undécimo

Recursos y reclamaciones

11.1. Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía e Innovación Tecno-

lógica, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

11.2. Los actos administrativos que deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Efectos de la Orden

La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de junio de 2007.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
FERNANDO MERRY DEL VAL
Y DÍEZ DE RIVERA

Espacio reservado para la etiqueta de Registro
--

ANEXO I

**MODELO DE INSTANCIA
CONVOCATORIA DE BECAS PARA PRÁCTICAS EN OFICINAS DE TURISMO**

D./D.^a NIF,
con domicilio en, número,
población, código postal, teléfono

EXPONE

Que desea tomar parte en la convocatoria de ayudas aprobada por Orden, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de fecha, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día para la realización de prácticas en las Oficinas de Turismo.

Que acompaña a la presente instancia la documentación referida en el artículo 6 de la citada Orden, y por ello

SOLICITA

La admisión en la convocatoria para la concesión de la ayuda con la finalidad prevista en el artículo 1 de la mencionada convocatoria.

Beca solicitada en turno y destino preferente, puntuando del 1 al 7:

A) De lunes a domingo:

- O. T. Duque de Medinaceli.
 O. T. Atocha.
 O.T. Barajas. Terminal 1.
 O.T. Barajas. Terminal 4.

B) Fines de semana y festivos:

- O. T. Atocha.
 O. T. Barajas. Terminal 4.
 O.T. Chamartín.

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria a que se refiere la presente solicitud y declara, bajo su responsabilidad, que son plenamente ciertos los datos consignados, reuniendo las condiciones exigidas para la beca en prácticas a la que opta.

En, a de de 2007
(FIRMA)

El solicitante/la solicitante

El plazo de resolución del presente procedimiento es de tres meses, a contar desde la publicación de las presentes ayudas. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o por causa imputable al interesado.

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

DESTINATARIO	CARGO/ÓRGANO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
--------------	--

ANEXO II
DECLARACIÓN

D./D.^a, con documento nacional de identidad número, declaro no percibir ayuda o beca otorgada por cualquier entidad pública o privada con el mismo fin que la solicitada a través de la Orden

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

En, a de de 2007
(FIRMA)

El solicitante/la solicitante

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

ANEXO III
DECLARACIÓN

D./D.^a, con documento nacional de identidad número, declaro no estar inmerso/a en ninguno de los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

En, a de de 2007
(FIRMA)

El solicitante/la solicitante

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

Consejería de Economía y Consumo

2669 *ORDEN 100/2007 de 11 de julio, del Consejero de Economía y Consumo, por la que se designa, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación de la Consejería.*

El artículo 66 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, regula la composición de la Mesa de Contratación que debe existir en cada Consejería, siendo competencia del órgano de contratación la designación de sus miembros.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en desarrollo del citado precepto del artículo 18.1 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Artículo único

Designar a los miembros de la Mesa de Contratación de la Consejería de Economía y Consumo, que, con carácter permanente, tendrá la siguiente composición:

Presidente:

Titular: El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Consumo de las mesas que se constituyan en relación con los contratos que se financien con cargo al programa presupuestario del que es responsable.

Suplente: El Subdirector General de Análisis de la Secretaría General Técnica.

Titular: El Director General de Economía de las mesas que se constituyan en relación con los contratos que se financien con cargo al programa presupuestario del que es responsable.

Suplente: El Subdirector General de Desarrollo Económico de la Dirección General de Economía.

Titular: El Director General del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid de las mesas que se constituyan en relación con los contratos que se financien con cargo al programa presupuestario del que es responsable.

Suplente: El Subdirector General de Metodología y Difusión.

Titular: El Director General de Industria, Energía y Minas de las mesas que se constituyan en relación con los contratos que se financien con cargo al programa del que es responsable.

Suplente: El Subdirector General de Gestión y Promoción Industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Titular: La Directora General de Comercio de las mesas que se constituyan en relación con los contratos que se financien con cargo al programa del que es responsable.

Suplente: El Subdirector General de Normativa y Ordenación Comercial de la Dirección General de Comercio.

Titular: El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural de las mesas que se constituyan en relación con los contratos que se financien con cargo al programa del que es responsable.

Suplente: El Jefe de Área de Gestión y Coordinación de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

Titular: El Director General de Innovación Tecnológica de las mesas que se constituyan en relación con los contratos que se financien con cargo al programa del que es responsable.

Suplente: La Subdirectora General de Gestión de la Dirección General de Innovación Tecnológica.

Titular: El Director General de Consumo de las mesas que se constituyan en relación con los contratos que se financien con cargo al programa del que es responsable.

Suplente: El Subdirector General de Coordinación de la Dirección General de Consumo.

Titular: Gerente del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo de las mesas que se constituyan en relación con los contratos que se financien con cargo al programa del que es responsable.

Suplente: La Secretaria General del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo.

Vocales:

— Los Subdirectores, Jefes de Áreas o Servicios que actúen como unidades promotoras de los contratos en relación con los cuales se constituya la Mesa.

— Los Técnicos integrantes de las Subdirecciones, Áreas o Servicios que actúen como unidades promotoras de los contratos en relación con los cuales se constituya la Mesa.

— Un Interventor de la Comunidad de Madrid.

— Un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

Secretario:

Titular: La Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Consumo.

Suplente: Un Técnico de apoyo de la Subdirección de Gestión Económico-Administrativa.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única

Quedan sin efecto las Órdenes de fecha anterior a la presente en las que se establezca la composición o designación con carácter permanente de los miembros de la Mesa de Contratación de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

DISPOSICIÓN FINAL

Única

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de julio de 2007.

El Consejero de Economía y Consumo,
FERNANDO MERRY DEL VAL
Y DÍEZ DE RIVERA

(03/18.439/07)

Consejería de Economía y Consumo

2670 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se delegan determinadas atribuciones en materia de autenticación de documentos.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo único del Decreto 40/1993, de 4 de marzo, por el que se determinan los órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid con competencias para autenticar documentos, corresponde a los Secretarios Generales Técnicos y a los Directores Generales la competencia para expedir copias autenticadas de documentos públicos o privados que obren en el respectivo centro directivo. Los titulares de dicha competencia podrán delegar su firma en los funcionarios adscritos a la unidad administrativa en la que obre el correspondiente documento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en los titulares de la Subdirección General de Análisis y del Área de Gestión, Información y Control de Calidad, la autenticación de las Órdenes del Consejero de Economía y Consumo que obren en poder de la Secretaría General Técnica.

Madrid, a 10 de julio de 2007.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(03/18.453/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

2671 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras del "Proyecto de doblado de la aducción a Villaviciosa de Odón", en el término municipal de Villaviciosa de Odón, promovido por el Canal de Isabel II (Ac. 120/07).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2007, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del "Proyecto de doblado de la aducción a Villaviciosa de Odón", en el término municipal de Villaviciosa de Odón, promovido por el Canal de Isabel II, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido del informe técnico-jurídico, de fecha 21 de mayo de 2007, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, de fecha 21 de mayo de 2007, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del "Proyecto de doblado de la aducción a Villaviciosa de Odón", en el término municipal de Villaviciosa de Odón, promovido por el Canal de Isabel II.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión, a los siguientes organismos afectados:

1. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:
 - Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
 - Dirección General del Medio Natural.
 - Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
2. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Sección de Vías Pecuarias.
3. Consejería de Sanidad y Consumo. Dirección General de Salud Pública y Alimentación.
4. Consejería de Cultura y Deportes. Dirección General de Patrimonio Histórico.
5. Consejería de Transportes e Infraestructuras. Dirección General de Carreteras.
6. Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Tajo.
7. Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico.
8. "Iberdrola Distribución Eléctrica".

Cuarto

Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente, en el plazo máximo de un mes.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado dicho expediente en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en el Negociado de Información Urbanística, calle

Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 10 de julio de 2007.—El Secretario General Técnico, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(01/2.207/07)

D) Anuncios

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio de limpieza de los inmuebles sede de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos adscritos a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 17-AT-00005.2/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los inmuebles sede de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos adscritos a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea”: 14 de abril de 2007.
 - “Boletín Oficial del Estado”: 19 de abril de 2007.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 12 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 8.233.394,94 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 20 de junio de 2007.
 - b) Contratista: “ISS Facility Services, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.645.505 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—La Secretaria General Técnica, Lourdes Manovel López.

(03/17.168/07)

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio denominado Servicios de vigilancia y seguridad en los inmuebles sede de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos adscritos a la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 17-AT-00010.8/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de vigilancia y seguridad en los inmuebles sede de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos adscritos a la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 8.782.517,76 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 20 de junio de 2007.
 - b) Contratista: "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.999.308 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—La Secretaria General Técnica, Lourdes Manovel López.

(03/17.169/07)

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IMAP)

Resolución de 26 de junio de 2007, del Gerente del Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP), por la que se hace pública la adjudicación del contrato de: Curso prácticas en instalaciones habilitadas para realizar incendios (polígono de fuego) con destino a personal aspirante a la categoría de Bombero (Bombero-Conductor y Bombero). Código 207E1301.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación IMAP.
 - c) Número de expediente: 03-AT-00014.6/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Curso prácticas en instalaciones habilitadas para realizar incendios (polígono de fuego) con destino a personal aspirante a la categoría de Bombero (Bombero-Conductor y Bombero). Código 207E1301.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 317.040 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 29 de mayo de 2007.
 - b) Contratista: "Seguridad Gallega Nosa Terra, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 316.800 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 26 de junio de 2007.—El Gerente del Instituto Madrileño de la Administración Pública, Rafael Plaza de Diego.

(03/17.166/07)

Consejería de Hacienda

Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de "Reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos a la Consejería de Hacienda".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Organización. Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 05-CO-3.5/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos a la Consejería de Hacienda.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 5.000.000 de euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 20 de junio de 2007.
 - b) Contratista: "FCC Construcción, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.000.000 de euros, con un porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios de un 33,43 por 100.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de junio de 2007.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/17.138/07)

Consejería de Hacienda

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de «Acondicionamiento de cubierta en planta baja en el archivo de Hacienda del Colegio "San Fernando"».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Organización. Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 05-CO-6.8/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de obras de acondicionamiento de la cubierta de la planta baja en el archivo de Hacienda del Colegio "San Fernando".
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 273.569,35 euros.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 12 de junio de 2007.
 - b) Contratista: "Construcciones Elea, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 205.724,15 euros.
- Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 26 de junio de 2007.—La Secretaria General Técnica,
Mar Pérez Merino.

(03/17.100/07)

Consejería de Hacienda

Resolución de 27 de junio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El Director General de Gestión y Ordenación del Juego ha dictado las resoluciones sancionadoras correspondientes a los procedimientos números 285/06, 184/06, 274/06, 251/06 y 238/06, los Acuerdos de Inicio de procedimiento sancionador correspondientes a los procedimientos números 214/07, 109/07 y 138/07, y el desestimiento de solicitud de aplazamiento/fraccionamiento y archivo del expediente correspondiente al procedimiento número 140/06. La notificación a los interesados se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos, por entender que la publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid) las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 27 de junio de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

- Número de expediente: 285/06.
Infractor: Don Manuel Domínguez Gómez.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Pico de Mampodre, número 2, 28031 Madrid.
Tipo de infracción: Grave.
Número de expediente: 274/06.
Infractor: Don José Manuel del Rincón Vallejo.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida Pablo Neruda, número 75, 28038 Madrid.
Tipo de infracción: Grave.
Número de expediente: 184/06.
Infractor: Don Jesús Manuel Redero Cabezas.
Acto: Resolución sancionadora.

- Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Villaverde, número 5, segundo B, 28913 Leganés.
Tipo de infracción: Dos muy graves.
Número de expediente: 251/06.
Infractor: Doña Lovely Okundia.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Enrique Granados, número 5, 28980 Parla.
Tipo de infracción: Grave y leve.
Número de expediente: 138/07.
Infractor: Doña Elisa Beart Salcedo.
Acto: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida de Juan Carlos I, número 1, 28980 Parla.
Tipo de infracción: Grave y leve.
Número de expediente: 238/06.
Infractor: Don Jamal Averkan.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle de Leoncio Rojas, número 14, 28901 Getafe.
Tipo de infracción: Dos graves.
Número de expediente: 214/07.
Infractor: Don Mohamed Midaoui Midaoui.
Acto: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Jacinto Benavente, número 3, 28970, Humanes de Madrid.
Tipo de infracción: Leve.
Número de expediente: 109/07.
Infractor: Don Jesús Carrero Algovia.
Acto: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Plaza Comunidad de Vecinos con vuelta calle Empedrada, número 1, 28380 Colmenar de Oreja.
Tipo de infracción: Leve.
Número de expediente: 140/06.
Infractor: Doña Rosario Maiza Azcaray.
Acto: Desistimiento de solicitud de aplazamiento/fraccionamiento y archivo de expediente.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Gran Hábitat, número 6, 28500, Arganda del Rey.
Tipo de infracción: Muy grave.

(03/17.947/07)

Consejería de Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Resolución de 10 de julio de 2007, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública convocatoria de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid, teléfono 915 240 436, fax 915 240 437.
Número de expediente: 35/2007.
2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Consultoría y asistencia de dirección facultativa de las obras de reforma de edificio para oficinas en la Gran Vía, número 20, de Madrid.
Lugar de ejecución: Gran Vía, número 20 (Madrid).
División por lotes y número: No se admite.
Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 218.000 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid.

Teléfono: 915 240 436.

Telefax: 915 240 437.

6.2. Página web: <http://www.madrid.org>

6.3. Documentación: "Croquis Fotocopias, Sociedad Limitada".

Domicilio: Calle Espronceda, número 31, 28003 Madrid.

Teléfono: 915 347 321.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 7 de agosto de 2007.

Lugar de presentación: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad y código postal: 28014 Madrid.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde la apertura de la proposición económica.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad: Madrid.

Fecha: 17 de agosto de 2007.

Hora: A las once.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios de publicación correrán a cargo del adjudicatario.

En Madrid, a 10 de julio de 2007.—El Gerente, Jesús Ruiz Cosfín.

(01/2.181/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 21 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en urb. Centro de Servicios UG-22, en el término municipal de Móstoles (28935 Móstoles), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

2007P76

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Urb. Centro de Servicios UG-22, en el término municipal de Móstoles.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P76 ILE115	424640	424541	350
	4465324	4465311	

De tipo subterráneo + aéreo, de 1 circuito, a 15 kV, conductor LA-110 RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM-Y UTM	
2007P76 ICE123	2 x 630	424596	4465215

De tipo interior, relación de transformación 15-20 kV/420 V, y protección por ruptofusibles.

e) Presupuesto total: 13.554,10 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 21 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.697/07)

Consejería de Educación

Orden de 10 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: «Rehabilitación de cubierta en el Instituto "Beatriz Galindo" y rehabilitación de saneamiento en el Instituto "Ramón y Cajal", de Madrid».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).

c) Número de expediente: CO-00052.7/2007.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Rehabilitación de cubierta en el Instituto "Beatriz Galindo" y rehabilitación de saneamiento en el Instituto "Ramón y Cajal", de Madrid».

b) Lugar de ejecución: Madrid.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 206.267,53 euros.

5. Garantía provisional: 4.125,35 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.

c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.

d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 109.

e) Telefax: 917 204 129.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

— Grupo C, subgrupo 1, categoría d.

— Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

— Grupo C, subgrupo 7, categoría d.

b) Otros requisitos: Según el punto 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que el último

- día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
- b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente (sobre número 1, "Documentación administrativa", y sobre número 2, "Proposición económica y documentación técnica"), en cada uno de los cuales se expresará su respectivo contenido, NIF y nombre del licitador.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente, a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
 - e) Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
- Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 10 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE
(01/2.180/07)

Consejería de Educación

Orden de 11 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro denominado: "Equipamiento de escuelas infantiles: Sillas".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General Infraestructuras y Servicios).
 - c) Número de expediente: 09-SU-00029.1/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Equipamiento de escuelas infantiles: Sillas".
 - b) Número de unidades a entregar: Las establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del concurso.

- c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Diversas escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de entrega: El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto, finalizando, en todo caso, el 31 de diciembre de 2007, aun cuando no se hubiere agotado en su totalidad los créditos asignados a aquel, o, con anterioridad, si se hubieran agotado los créditos correspondientes. Parciales: El plazo de entrega e instalación de los bienes contratados será de un mes a contar desde el día siguiente al que la Administración, según sus necesidades, requiera al adjudicatario la entrega e instalación de dichos bienes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 125.514,96 euros.
 5. Garantía provisional: 2.510,30 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 112 y 917 204 111.
 - e) Telefax: 917 204 129.
 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios:
 - Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterios de selección: Informe de instituciones financieras en el que conste que el licitador mantiene buenas relaciones comerciales y financieras con aquella y que responde adecuadamente a sus compromisos, o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de 150.000 euros.
 - Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas. Criterios de selección: Que no sean deficitarias.
 - b) La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:
 - Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Criterios de selección: Se requerirá un importe de facturación mínimo de 500.000 euros en dicho período de tres años.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de ocho días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.ª Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.ª Horario: De nueve a catorce, de lunes a viernes.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
- e) Hora: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente, se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como el domicilio a efecto de notificaciones y un número de telefax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(01/2.172/07)

Consejería de Educación

Orden de 11 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro denominado: "Equipamiento de escuelas infantiles: Lencería".

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General Infraestructuras y Servicios).
- c) Número de expediente: 09-SU-00033.6/2007.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: "Equipamiento de escuelas infantiles: Lencería".
- b) Número de unidades a entregar: Las establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del concurso.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: Diversos colegios e institutos de la Comunidad de Madrid.
- e) Plazo de entrega: El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto, finalizando, en todo caso, el 31 de diciembre de 2007, aun cuando no se hubiere agotado en su totalidad los créditos asignados a aquel o, con anterioridad, si se hubieran agotado los créditos correspondientes.
- Parciales: El plazo de entrega e instalación de los bienes contratados será de un mes a contar desde el día siguiente al que la Administración, según sus necesidades, requiera al adjudicatario la entrega e instalación de dichos bienes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 157.334,85 euros.
5. Garantía provisional: 3.146,70 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
- c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 112 y 917 204 111.
- e) Telefax: 917 204 129.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
- g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios:
- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterios de selección: Informe de instituciones financieras en el que conste que el licitador mantiene buenas relaciones comerciales y financieras con aquella y que responde adecuadamente a sus compromisos, o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de 150.000 euros.
 - Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas.
Criterios de selección: Que no sean deficitarias.
- b) La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:
- Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
Criterios de selección: Se requerirá un importe de facturación mínimo de 500.000 euros en dicho período de tres años.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de ocho días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.^a Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
- 2.^a Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
- 3.^a Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 4.^a Horario: De nueve a catorce, de lunes a viernes.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar

- desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
- e) Hora: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente, se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como el domicilio a efecto de notificaciones y un número de telefax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(01/2.173/07)

Consejería de Educación

Orden de 11 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro denominado: "Equipamiento de escuelas infantiles: Accesorios de aula".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General Infraestructuras y Servicios).
 - c) Número de expediente: 09-SU-00034.7/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Equipamiento de escuelas infantiles: Accesorios de aula".
 - b) Número de unidades a entregar: Las establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del concurso.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Diversas escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de entrega: El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto, finalizando, en todo caso, el 31 de diciembre de 2007, aun cuando no se hubiere agotado en su totalidad los créditos asignados a aquel o, con anterioridad, si se hubieran agotado los créditos correspondientes.
Parciales: El plazo de entrega e instalación de los bienes contratados será de un mes a contar desde el día siguiente al que la Administración, según sus necesidades, requiera al adjudicatario la entrega e instalación de dichos bienes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 141.764,44 euros.
 5. Garantía provisional: 2.835,29 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.

- c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 112 y 917 204 111.
- e) Telefax: 917 204 129.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
- g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios:
 - Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterios de selección: Informe de instituciones financieras en el que conste que el licitador mantiene buenas relaciones comerciales y financieras con aquella y que responda adecuadamente a sus compromisos, o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de 150.000 euros.
 - Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas.
Criterios de selección: Que no sean deficitarias.
 - b) La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:
 - Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
Criterios de selección: Se requerirá un importe de facturación mínimo de 500.000 euros en dicho período de tres años.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de ocho días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2.^a Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.^a Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.^a Horario: De nueve a catorce, de lunes a viernes.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
 - e) Hora: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente, se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como el domicilio a efecto de notificaciones y un número de telefax de contacto.

mero de telefax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(01/2.174/07)

Consejería de Educación

Orden de 11 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro denominado "Equipamiento de escuelas infantiles: Material sanitario de aulas".

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- Número de expediente: 09-SU-00035.8/2007.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: "Equipamiento de escuelas infantiles, material sanitario de aulas".
- Número de unidades a entregar: Las establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del concurso.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de entrega: Diversas escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid.
- Plazo de entrega: El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto, finalizando, en todo caso, el 31 de diciembre de 2007, aun cuando no se hubiere agotado en su totalidad los créditos asignados a aquel o con anterioridad si se hubieran agotado los créditos correspondientes. Parciales: El plazo de entrega e instalación de los bienes contratados será de un mes, a contar desde el día siguiente al que la Administración, según sus necesidades, requiera al adjudicatario la entrega e instalación de dichos bienes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 61.636,76 euros.

5. Garantía provisional: 1.232,74 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
- Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- Teléfonos: 917 204 106, 917 204 112 y 917 204 111.
- Telefax: 917 204 129.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
- Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección:

- Informe de instituciones financieras en el que conste que el licitador mantiene buenas relaciones comerciales y fi-

nancieras con aquella y que responde adecuadamente a sus compromisos, o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de 150.000 euros.

- Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados donde aquellas se encuentren establecidas.
- Que no sean deficitarias.

- La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios: Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Criterios de selección:

- Se requerirá un importe de facturación mínimo de 500.000 euros en dicho período de tres años.

8. Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - Horario: De nueve a catorce, de lunes a viernes.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
- Localidad: Madrid.
- Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente, a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
- Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como el domicilio a efecto de notificaciones y un número de telefax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(01/2.175/07)

Consejería de Educación

Orden de 11 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro denominado "Equipamiento de escuelas infantiles: Menaje general".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - c) Número de expediente: 09-SU-00036.0/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Equipamiento de escuelas infantiles, menaje general".
 - b) Número de unidades a entregar: Las establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del concurso.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Diversos colegios e institutos de la Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de entrega: El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto, finalizando, en todo caso, el 31 de diciembre de 2007, aun cuando no se hubiere agotado en su totalidad los créditos asignados a aquel o con anterioridad si se hubieran agotado los créditos correspondientes.
Parciales: El plazo de entrega e instalación de los bienes contratados será de un mes, a contar desde el día siguiente al que la Administración, según sus necesidades, requiera al adjudicatario la entrega e instalación de dichos bienes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 205.798,44 euros.
5. Garantía provisional: 4.115,97 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 112 y 917 204 111.
 - e) Telefax: 917 204 129.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección:

- Informe de instituciones financieras en el que conste que el licitador mantiene buenas relaciones comerciales y financieras con aquella y que responde adecuadamente a sus compromisos, o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de 150.000 euros.
 - Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados donde aquellas se encuentren establecidas.
 - Que no sean deficitarias.
- b) La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios: Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Criterios de selección:

— Se requerirá un importe de facturación mínimo de 500.000 euros en dicho período de tres años.

8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce, de lunes a viernes.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente, a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
 - e) Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como el domicilio a efecto de notificaciones y un número de telefax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(01/2.176/07)

Consejería de Educación

Orden de 11 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro denominado "Equipamiento de escuelas infantiles: Material didáctico de aulas".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - c) Número de expediente: 09-SU-00037.1/2007.

2. Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: "Equipamiento de escuelas infantiles, material didáctico de aula".
 - Número de unidades a entregar: Las establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del concurso.
 - División por lotes y número: No.
 - Lugar de entrega: Diversos colegios e institutos de la Comunidad de Madrid.
 - Plazo de entrega: El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto, finalizando, en todo caso, el 31 de diciembre de 2007, aun cuando no se hubiere agotado en su totalidad los créditos asignados a aquel o con anterioridad si se hubieran agotado los créditos correspondientes.
Parciales: El plazo de entrega e instalación de los bienes contratados será de un mes, a contar desde el día siguiente al que la Administración, según sus necesidades, requiera al adjudicatario la entrega e instalación de dichos bienes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 244.565,14 euros.
5. Garantía provisional: 4.891,30 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - Teléfonos: 917 204 106, 917 204 112 y 917 204 111.
 - Telefax: 917 204 129.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterios de selección:
 - Informe de instituciones financieras en el que conste que el licitador mantiene buenas relaciones comerciales y financieras con aquella y que responde adecuadamente a sus compromisos, o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de 150.000 euros.
 - Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados donde aquellas se encuentren establecidas.
 - Que no sean deficitarias.
 - La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios: Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
Criterios de selección:
 - Se requerirá un importe de facturación mínimo de 500.000 euros en dicho período de tres años.
8. Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - Horario: De nueve a catorce, de lunes a viernes.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Admisión de variantes: No.
- Apertura de las ofertas:
 - Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
 - Localidad: Madrid.
 - Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente, a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
 - Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como el domicilio a efecto de notificaciones y un número de telefax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(01/2.177/07)

Consejería de Educación

Orden de 11 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro denominado "Equipamiento de escuelas infantiles: Material didáctico general".

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Consejería de Educación.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - Número de expediente: 09-SU-00038.2/2007.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: "Equipamiento de escuelas infantiles, material didáctico general".
 - Número de unidades a entregar: Las establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del concurso.
 - División por lotes y número: No.
 - Lugar de entrega: Diversos colegios e institutos de la Comunidad de Madrid.
 - Plazo de entrega: El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto, finalizando, en todo caso, el 31 de diciembre de 2007, aun cuando no se hubiere agotado en su

- totalidad los créditos asignados a aquel o con anterioridad si se hubieran agotado los créditos correspondientes.
- Parciales: El plazo de entrega e instalación de los bienes contratados será de un mes, a contar desde el día siguiente al que la Administración, según sus necesidades, requiera al adjudicatario la entrega e instalación de dichos bienes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 94.602,41 euros.
 5. Garantía provisional: 1.892,05 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 112 y 917 204 111.
 - e) Telefax: 917 204 129.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterios de selección:
 - Informe de instituciones financieras en el que conste que el licitador mantiene buenas relaciones comerciales y financieras con aquella y que responde adecuadamente a sus compromisos, o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de 150.000 euros.
 - Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados donde aquellas se encuentren establecidas.
 - Que no sean deficitarias.
 - b) La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios: Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
Criterios de selección:
 - Se requerirá un importe de facturación mínimo de 500.000 euros en dicho período de tres años.
 8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce, de lunes a viernes.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).

- b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente, a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
- e) Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como el domicilio a efecto de notificaciones y un número de telefax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria del contrato.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 11 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(01/2.178/07)

Consejería de Educación

Orden de 11 de julio de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro denominado "Equipamiento de escuelas infantiles: Material psicomotricidad".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - c) Número de expediente: 09-SU-00039.3/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Equipamiento de escuelas infantiles, material psicomotricidad".
 - b) Número de unidades a entregar: Las establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del concurso.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Diversos colegios e institutos de la Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de entrega: El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto, finalizando, en todo caso, el 31 de diciembre de 2007, aun cuando no se hubiere agotado en su totalidad los créditos asignados a aquel o con anterioridad si se hubieran agotado los créditos correspondientes.
Parciales: El plazo de entrega e instalación de los bienes contratados será de un mes, a contar desde el día siguiente al que la Administración, según sus necesidades, requiera al adjudicatario la entrega e instalación de dichos bienes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 196.408,50 euros.
5. Garantía provisional: 3.928,17 euros.

6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - Teléfonos: 917 204 106, 917 204 112 y 917 204 111.
 - Telefax: 917 204 129.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterios de selección:
 - Informe de instituciones financieras en el que conste que el licitador mantiene buenas relaciones comerciales y financieras con aquella y que responde adecuadamente a sus compromisos, o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de 150.000 euros.
 - Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados donde aquellas se encuentren establecidas.
 - Que no sean deficitarias.
 - La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios: Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
Criterios de selección:
 - Se requerirá un importe de facturación mínimo de 500.000 euros en dicho período de tres años.
8. Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - Horario: De nueve a catorce, de lunes a viernes.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
 - Localidad: Madrid.
 - Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente, a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
 - Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como el domicilio a efecto de notificaciones y un número de telefax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(01/2.179/07)

Consejería de Educación

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios titulado: Mantenimiento y reparación de las instalaciones de calefacción, climatización, agua sanitaria caliente y agua fría de consumo humano de los centros de Educación Infantil de titularidad de la Comunidad de Madrid.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Consejería de Educación.
 - Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - Número de expediente: C-504/003-07 (09-AT-00024.5/2007).
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: Contrato de Servicios.
 - Descripción del objeto: Mantenimiento y reparación de las instalaciones de calefacción, climatización, agua sanitaria caliente y agua fría de consumo humano de los centros de Educación Infantil de titularidad de la Comunidad de Madrid.
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2007.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: Importe total, 132.240 euros.
- Adjudicación:
 - Fecha: 12 de junio de 2007.
 - Contratista: "Remica, Sociedad Anónima".
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 112.400 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 25 de junio de 2007.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 4 de marzo de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2003), la Jefa del Área de Contratación, María Soledad Jiménez Gómez.

(03/17.167/07)

Consejería de Educación

Resolución de 27 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios titulado: Transporte de participantes en las actividades del programa "Juventur 2007".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-525/013-07 (09-AT-00043.8/2007).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Transporte de participantes en las actividades del programa "Juventur 2007".
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 74.376,10 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 27 de junio de 2007.
 - b) Contratista: "R J Autocares, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 65.999 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 27 de junio de 2007.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 4 de marzo de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2003), la Jefa del Área de Contratación, María Soledad Jiménez Gómez.

(03/17.158/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 968/2007, de 4 de junio, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Estación de servicio Ensanche de Vallecas, UZP1.03, parcela 2.9", en el término municipal de Madrid, promovido por "Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima" (expediente número 10-IA-00069.5/2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de "Estación de servicio Ensanche de Vallecas, UZP1.03, parcela 2.9", en el término municipal de Madrid, promovido por "Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima", con domicilio social en la avenida Partenón, número 12, 28042 Madrid, formulada por la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 24 de la referida Ley. El texto de la citada declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 4 de junio de 2007.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PDF (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero de 2005), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(02/10.327/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de Terminación de Centro de Dinamización Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón, en Horcajuelo de la Sierra.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-CO-00004.3/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Terminación de Centro de Dinamización Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón, en Horcajuelo de la Sierra.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ...
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Procedimiento negociado.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 588.471,45 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 19 de junio de 2007.
 - b) Contratista: "Urbacón Criptana, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 588.360 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—La Subdirectora General de Programación Económico-Administrativa, PD (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), Cristina Mata García de Casasola.

(03/17.163/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 19 de junio de 2007, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio de recuperación, limpieza y secado de la documentación, y de las instalaciones del Archivo sito en el paseo de la Dirección, número 380, de Madrid, afectados por siniestro de inundación.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: IVIMA.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-AT-00044.1/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de recuperación, limpieza y secado de la documentación, y de las instalaciones del Archivo sito en el paseo de la Dirección, número 380, de Madrid, afectados por siniestro de inundación.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 75.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 16 de abril de 2007.
 - b) Contratista: "Debeer, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 73.789,23 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de junio de 2007.—El Gerente del IVIMA, José Antonio Martínez Páramo.

(03/17.137/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 26 de junio de 2007, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Elaboración del plan especial, p. ejecución de urbanización t. complementarios, p. básico y p. ejecución de edificación y dirección obras construcción de 354 VP, garaje y trasteros en parcela R. SUP. VIS. CAM 1 "AR Nuevo Tres Cantos".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: IVIMA.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-AT-00133.4/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Elaboración del plan especial, p. ejecución de urbanización t. complementarios, p. básico y p. ejecución de edificación y dirección obras construcción de 354 VP, garaje y trasteros en parcela R. SUP. VIS. CAM 1 "AR Nuevo Tres Cantos".
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - "Diario Oficial de la Unión Europea" de 21 de diciembre de 2006.
 - "Boletín Oficial del Estado" de 10 de enero de 2007.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.158.261,87 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 21 de junio de 2007.
 - b) Contratista: "Cano y Escario Arquitectura, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 926.599,50 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 26 de junio de 2007.—El Gerente del IVIMA, José Antonio Martínez Páramo.

(03/17.098/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 6 de julio de 2007, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la adjudicación de varios contratos.

Número de expediente: 101.03 AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Remodelación del barrio de la Laguna (primera fase), Parla (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 3 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 3.066.371,36 euros.
5. Adjudicación: Fecha: 15 de noviembre de 2006. Contratista: "Comsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 2.223.119,24 euros.

Número de expediente: 060.01 AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Ejecución de obras de infraestructuras en Fuentidueña de Tajo. Fuentidueña de Tajo (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 19 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 546.000 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 28 de marzo de 2007. Contratista: "Urbacón Criptana, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 442.260 euros.

Número de expediente: 125.01 AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Edificio "Multiusos Municipal". San Agustín del Guadalix (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 5 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 927.773,77 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 28 de marzo de 2007. Contratista: "Promociones, Edificios y Contratas, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 927.586,17 euros.

Número de expediente: 010.01.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Cubrición y climatización de la piscina municipal. Alpedrete (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 9 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.379.771,88 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 11 de abril de 2007. Contratista: "Seconsa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 1.214.199 euros.

Número de expediente: 054.01 AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Centro Cultural Polivalente. El Escorial (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 20 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.251.196,36 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 11 de abril de 2007. Contratista: "Velasco Obras y Servicios, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 1.133.959,26 euros.

Número de expediente: 083.02.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Ampliación del pabellón "Juan Carlos I". Miraflores de la Sierra (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 23 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 402.246 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 11 de abril de 2007. Contratista: "Seconsa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 382.133,71 euros.

Número de expediente: 104.01.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Adecuación de las calles Hueritos, José Antonio, Dionisio Pinillos, Calvo Sotelo, Antonio Pérez Lorente y travesía Dionisio Pinillos. Pelayos de la Presa (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 15 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 823.599,18 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 16 de abril de 2007. Contratista: "Constructora Industrial y de Obras Públicas, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 608.804,51 euros.

Número de expediente: 115.02.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Piscina municipal al aire libre. Quijorna (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 23 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 845.529,29 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 11 de abril de 2007. Contratista: "Promociones, Edificios y Contratas, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 842.981,51 euros.

Número de expediente: 123.01 AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Estación de bombeo y nuevo colector entre margen derecho de la A-6 y línea de ferrocarril Madrid-Irún. Las Rozas de Madrid (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 9 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 2.886.938,55 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 11 de abril de 2007. Contratista: "Constructora Hispánica, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 2.186.855,95 euros.

Número de expediente: 144.01.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Centro de día. Torrejón de Velasco (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 15 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.165.570 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 11 de abril de 2007. Contratista: "Construcciones MS, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 1.159.742,15 euros.

Número de expediente: 148.04 AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Acondicionamiento y mejora al acceso a Torres de la Alameda-calle Mayor (M-224). Torres de la Alameda (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 5 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 147.340,29 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 11 de abril de 2007. Contratista: "Gruporaga, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 134.079,66 euros.

Número de expediente: 159.03.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Adecuación y urbanización de la Cañada Maroto. Valdetorres de Jarama (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 23 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 112.246,27 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 11 de abril de 2007. Contratista: "Oproler Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal". Nacionalidad: Española. Importe: 105.275,77 euros.

Número de expediente: 009.02.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Remodelación urbanización "Monte el Tesoro". Algete (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 9 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 170.966,02 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 27 de abril de 2007. Contratista: "Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 165.687,25 euros.

Número de expediente: 009.03.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Remodelación barrio de Montesororo. Algete (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 9 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 220.438,85 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 27 de abril de 2007. Contratista: "Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 181.376,12 euros.

Número de expediente: 017.016 AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Mejora en la pavimentación con riego de imprimación, capa de rodadura y colocación de bordillos en diversas calles del municipio de Batres: Gavilán, Deportiva, Azor, Gacela, Faisán, Halcón, Gamo, Perdiz, Valle, Cumbres, Águila Real, Corzo, Lince y Jabalí. Batres (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 9 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 579.547,72 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 27 de abril de 2007. Contratista: "Virtón, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 432.922,15 euros.

Número de expediente: 023.05.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Piscina municipal en Mataelpino. Mataelpino, El Boalo (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 23 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 604.866,69 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 27 de abril de 2007. Contratista: "Infraestructuras Terrestres, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 532.645,61 euros.

Número de expediente: 103.02.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Rehabilitación integral y ampliación de las antiguas escuelas para sede del Hogar del Pensionista. Pedrezuela (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 15 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 421.345,66 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 27 de abril de 2007. Contratista: "Vallés Empresa Constructora, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 370.362,84 euros.

Número de expediente: 065.02.APD.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud. Objeto: Remodelación de parques públicos. Getafe (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 19 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 209.409,70 euros.
5. Adjudicación: Fecha: 9 de mayo de 2007. Contratista: "Gestión Integral del Suelo, Sociedad Limitada". Nacionalidad: Española. Importe: 176.345 euros.

Número de expediente: 013.04.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Urbanización de la calle Jacinto Guerrero. Aranjuez (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 30 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 421.188,05 euros.
5. Adjudicación: Fecha: 11 de mayo de 2007. Contratista: "Licuas, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 370.224,30 euros.

Número de expediente: 067.01 AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Construcción de un consultorio local de salud. Guadalix de la Sierra (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 16 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.264.345 euros.
5. Adjudicación: Fecha: 11 de mayo de 2007. Contratista: "Constructora Ávalos, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 1.263.080,65 euros.

Número de expediente: 087.01.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Construcción de edificio polifuncional. Moraleja de Enmedio (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 30 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.201.522,68 euros.
5. Adjudicación: Fecha: 11 de mayo de 2007. Contratista: "Begamed, Sociedad Limitada". Nacionalidad: Española. Importe: 1.165.477 euros.

Número de expediente: 138.01 AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Renovación de las infraestructuras locales: Pavimentación, aceras, alumbrado público, agua potable. Soto del Real (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 16 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 629.350,29 euros.
5. Adjudicación: Fecha: 11 de mayo de 2007. Contratistas: UTE "Portillo Empresa Constructora, Sociedad Anónima-Masase, Sociedad Anónima". Ley 18/1982, de 26 de mayo. Nacionalidad: Española. Importe: 488.879,31 euros.

Número de expediente: 013.07.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Urbanización de la calle del Foso. Aranjuez (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 7 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 549.617,60 euros.
5. Adjudicación: Fecha: 16 de mayo de 2007. Contratista: "Teodoro del Barrio, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 437.220,80 euros.

Número de expediente: 077.01 AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Pavimentación de calles: Calle Prado Empeñado y otras. Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 7 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 389.956,44 euros.
5. Adjudicación: Fecha: 16 de mayo de 2007. Contratista: "Urbanización y Conducciones". Nacionalidad: Española. Importe: 311.000 euros.

Número de expediente: 156.01.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Construcción de biblioteca municipal. Fase 2, equipamiento. Valdemoro (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 24 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 828.435,17 euros.
5. Adjudicación: Fecha: 25 de mayo de 2007. Contratista: "Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 814.434,61 euros.

Número de expediente: 167.06.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Ampliación del colegio de educación infantil y primaria "Gregorio Canella", con aulas de primaria. Villalbilla (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 4 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 284.365,38 euros.
5. Adjudicación: Fecha: 16 de mayo de 2007. Contratista: "Istem, Sociedad Laboral Unipersonal". Nacionalidad: Española. Importe: 254.938,37 euros.

Número de expediente: 043.01 AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Construcción nuevo consultorio local en calle Mercado. Cobefia (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 12 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.145.734,11 euros.
5. Adjudicación: Fecha: 25 de mayo de 2007. Contratista: "Andobras, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 1.056.366,85 euros.

Número de expediente: 057.02.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Parque urbano e instalaciones deportivas "La Reguerilla". Fresno de Torote (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 27 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 514.350 euros.
5. Adjudicación: Fecha: 6 de junio de 2007. Contratista: "Inesco, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 424.698,79 euros.

Número de expediente: 030.01 AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Embellecimiento y pavimentación de calle Chorro y transversales. La Cabrera (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 27 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 392.323,30 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 6 de junio de 2007. Contratista: "Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 356.400 euros.

Número de expediente: 166.04 AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Soterramiento de servicios y mejora medioambiental en el centro histórico. Villaconejos (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 16 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 495.888,61 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 25 de mayo de 2007. Contratista: UTE "Imathia, Sociedad Limitada-Contratas Iglesias, Sociedad Anónima", Ley 18/1982, de 26 de mayo, y Ley 12/1991, de 29 de abril, Villaconejos. Nacionalidad: Española. Importe: 399.636,63 euros.

Número de expediente: 013.08.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Reurbanización de la calle de la Concha. Aranjuez (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 27 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 578.877,24 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 6 de junio de 2007. Contratista: "Gestión y Ejecución de Obra Civil, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 451.350,58 euros.

Número de expediente: 173.06.AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Reforma de la biblioteca municipal. Villanueva del Pardillo (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 8 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 340.391 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 6 de junio de 2007. Contratista: "Andobras, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 316.733,83 euros.

Número de expediente: 013.03 AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Renovación de aceras en la calle del Rey. Aranjuez (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 10 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 336.613,44 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 15 de junio de 2007. Contratista: "Andobras, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 269.896,66 euros.

Número de expediente: 013.06 AO.

1. Entidad adjudicadora: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

2. Objeto: Tipo: Obra. Objeto: Urbanización de la calle Montesinos. Aranjuez (Madrid). BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de licitación: 10 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 461.781,42 euros.

5. Adjudicación: Fecha: 15 de junio de 2007. Contratista: "Ferguil, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española. Importe: 367.225,93 euros.

Madrid, a 6 de julio de 2007.—La Apoderada de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/2.130/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificación de 18 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de la Orden del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se resuelve procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo de la Orden 782/2007, de 11 de mayo, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial número 155/06 formulada por doña Bélgica Cristina Moposita Yanchatipan, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 18 de junio de 2007.—El Secretario General Técnico (firmado).

(03/16.637/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificación de 18 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de la Orden del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se resuelve procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo de la Orden 785/2007, de 11 de mayo, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial número 165/06 formulada por doña Anna Kliczewska, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 18 de junio de 2007.—El Secretario General Técnico (firmado).

(03/16.638/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD-CENTRO DE TRANSFUSIONES

Resolución de 6 de junio de 2007, del Director-Gerente del Centro de Transfusión, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro titulado: "Suministro de 160.000 sistemas para la determinación de hemoglobina en sangre a donantes".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 07-SU-00078.2/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: "Suministro de 160.000 sistemas para la determinación de hemoglobina en sangre a donantes".
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de enero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 80.000,01 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 24 de abril de 2007.
 - b) Contratista: "Izasa Distribuciones Técnicas, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 80.000 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 6 de junio de 2007.—El Director-Gerente del Centro de Transfusión, Carlos Marfull Villena.

(03/17.164/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 129/2007, de 24 de abril, de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro denominado "Adquisición de 200.000 dosis de tuberculina para el año 2007". Expediente: SUM-006/2007.2-PNSP, licitado mediante procedimiento negociado sin publicidad.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: La adquisición de 200.000 dosis de tuberculina.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 291.400 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 24 de abril de 2007.
 - b) Contratista: "UCB Pharma, Sociedad Anónima". CIF: A-08338279.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 291.400 euros (IVA incluido).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de abril de 2007.—El Director General de Salud Pública y Alimentación y Consumo de la Comunidad de Madrid, Agustín Rivero Cuadrado.

(03/17.254/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 133/2007, de 30 de abril, de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el expediente de contratación de consultoría y asistencia técnica denominado "Trabajo de campo de la IV encuesta seroepidemiológica de la Comunidad de Madrid", expediente CAT-004/2007.1-PAC, licitado mediante concurso abierto.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
 - b) Descripción del objeto: Conocer el estado inmunitario de la población de Madrid, entre dos y sesenta años, mediante la realización de una encuesta seroepidemiológica.
 - c) Publicación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 21 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 180.000 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación:
- Fecha: 30 de abril de 2007.
 - Contratista: "Demométrica, Investigación de Mercados y Opinión Pública, Sociedad Limitada".
CIF: B-82693920.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 147.522 euros (IVA incluido).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de abril de 2007.—El Director General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, Agustín Rivero Cuadrado.

(03/17.256/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 145/2007, de 8 de mayo, de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el expediente de contratación de consultoría y asistencia técnica denominado "Trabajo de campo de la encuesta de Tuberculina en escolares de la Comunidad de Madrid", expediente CAT-005/2007.1-PAC, licitado mediante procedimiento de concurso abierto.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
 - Descripción del objeto: Conocer la prevalencia de infección tuberculosa entre niños de seis años en la Comunidad de Madrid, mediante la realización de una encuesta.
 - Publicación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 21 de marzo de 2007.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: Importe total, 78.000 euros (IVA incluido).
- Adjudicación:
 - Fecha: 8 de mayo de 2007.
 - Contratista: "Demométrica, Investigación de Mercados y Opinión Pública, Sociedad Limitada".
CIF: B-82693920.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 66.300 euros (IVA incluido).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de mayo de 2007.—El Director General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, Agustín Rivero Cuadrado.

(03/17.259/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 200/2007, de 27 de junio, de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de suministro denominado: "Adquisición de 120.000 dosis de vacunas triple vírica para el programa de vacunación infantil del año 2007". Expediente: SUM-033/2007.6-PAC.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: "Adquisición de 120.000 dosis de vacuna triple vírica para el programa de vacunación infantil de 2007", cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - Lugar de ejecución: Instituto de Salud Pública.
 - Plazo de ejecución: De doce meses desde la firma del contrato.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria (artículo 70 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
 - Procedimiento: Abierto (artículo 73.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
 - Forma: Concurso (artículos 74.1 y 208.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
- Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo de licitación es de 682.800 euros (4 por 100 IVA incluido), con cargo a los presupuestos del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
- Garantías:
 - Provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación (importe: 13.656 euros).
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
 - Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4, edificio B.
 - Localidad: 28037 Madrid.
 - Persona y teléfono de contacto: Doña Carmen Piquer. Teléfono: 912 052 148/2938.
 - Solicitándolo a través de correo electrónico en las siguientes direcciones: carmen.piquer@salud.madrid.org y mcristina.garcia@salud.madrid.org
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: A las catorce horas del día 20 de agosto de 2007.
- Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Presentación de ofertas:
 - Fecha límite de presentación: A las catorce horas del día 20 de agosto de 2007.
 - Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
 - Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4, edificio B, planta baja.
 - Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - Admisión de variantes: No procede.
- Apertura de las ofertas.
 - Entidad: Instituto de Salud Pública.
 - Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4, edificio B, tercera planta.
 - Localidad: 28037 Madrid.
 - Fecha: 11 de septiembre de 2007.
 - Hora: A las once de su mañana.
- Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato: SUM-033/2007.6/PAC, bajo el título "Adquisición de 120.000 dosis de vacuna triple vírica

para el programa de vacunación infantil del año 2007", con los siguientes subtítulos, respectivamente:

- Sobre número 1: "Documentación administrativa".
- Sobre número 2: "Proposición económica".
- Sobre número 3: "Documentación técnica".

Deberá referenciarse en cada sobre los datos del licitador, razón social de la empresa, domicilio y su identificación fiscal (CIF o NIF), teléfono, fax y dirección de correo electrónico. Los sobres vendrán firmados por el titular o apoderado(s). En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, enunciado numéricamente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 27 de junio de 2007.—El Director General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, Agustín Rivero Cuadrado.

(01/2.133/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 12 de abril de 2007, del Director General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro denominado "Adquisición de reactivos para la actividad analítica del laboratorio regional de salud pública".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria Técnica del Instituto de Salud Pública.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: La adquisición de reactivos para la actividad analítica del laboratorio regional de salud pública de la Comunidad de Madrid cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - c) Publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de febrero de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 72.927,95 euros (IVA incluido).
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 12 de abril de 2007.
 - b) Contratista: "Biomerieux, Sociedad Anónima". NIF: A-28664589.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 56.519,78 euros (IVA incluido).
- Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de abril de 2007.—El Director General de Salud Pública y Alimentación y Consumo de la Comunidad de Madrid, Agustín Rivero Cuadrado.

(03/17.253/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 30 de mayo de 2007, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso, por procedimiento abierto, número 2007-0-17, para la contratación del servicio de cesión y explotación de cafeterías, autoservicio y restaurante del Hospital Universitario "12 de Octubre".

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Número de expediente: 2007-0-17.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de cesión y explotación de cafeterías, autoservicio y restaurante del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Lotes: No procede.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 25, de 30 de enero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total. Canon general, mínimo de licitación: 3.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 30 de mayo de 2007.
 - b) Contratista: "Sodexo España, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: ...
 - d) Importe canon general: 4.280 euros.

En Madrid, a 30 de mayo de 2007.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.

(03/17.172/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso, por procedimiento abierto, número 2007-0-09, para la contratación del arrendamiento con opción a compra de dos láseres con destino a Urología y Hospital Materno-Infantil del Hospital Universitario "12 de Octubre".

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Número de expediente: 2007-0-09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de dos láseres con destino a Urología y Hospital Materno-Infantil del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Lotes: Dos lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 15 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria. Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 251.850 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 31 de mayo de 2007.

- b) Contratistas:
 — “Diagniscan, Sociedad Anónima Unipersonal” (lote 1): 181.892 euros.
 — “Comercial Médico Quirúrgica, Sociedad Anónima” (lote 2): 69.950 euros.
- c) Nacionalidad: ...
 d) Importe de adjudicación: 251.842 euros.

En Madrid, a 31 de mayo de 2007.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “12 de Octubre”, Joaquín Martínez Hernández.

(03/17.171/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL CLÍNICO “SAN CARLOS”

Resolución de 18 de junio de 2007, del Director-Gerente del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del Servicio de mantenimiento integral de los equipos electromédicos “Philips”, del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PNSP 2007-5-012.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de los equipos electromédicos “Philips”.
 - c) Fecha anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: No procede.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 1.195.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26 de marzo de 2007.
 - b) Adjudicatarios: “Philips Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.195.000 euros.

Madrid, a 18 de junio de 2007.—El Director-Gerente del Hospital Clínico “San Carlos”, José Soto Bonel.

(03/17.139/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL “VIRGEN DE LA TORRE”

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Dirección-Gerencia del Área 1 de Atención Especializada de Madrid del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de “Productos farmacéuticos”. Expediente número 2007.0.006.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital “Virgen de la Torre”.
 - c) Número de expediente: 2007.0.006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: “Productos farmacéuticos”.
 - c) Lote: Sí.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 2 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 105.028 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 13 de junio de 2007.
 - b) Contratistas:
 - Lote 1: “Lab. Grifols, Sociedad Anónima”.
 - Lote 2: “Baxter, Sociedad Limitada”.
 - Lote 3: “Lab. Grifols, Sociedad Anónima”.
 - Lote 4: “Baxter, Sociedad Limitada”.
 - Lote 5: “Fresenius Kabi España, Sociedad Anónima”.
 - Lote 6: “Spain Pharma, Sociedad Anónima”.
 - Lote 7: “Lab. Normon, Sociedad Anónima”.
 - Lote 8: “Lab. Normon, Sociedad Anónima”.
 - Lote 9: “Lab. Normon, Sociedad Anónima”.
 - Lote 10: “Ges Genéricos Españoles, Sociedad Anónima”.
 - Lote 11: “Lab. Normon, Sociedad Anónima”.
 - Lote 12: “Lab. Normon, Sociedad Anónima”.
 - Lote 13: “Lab. Normon, Sociedad Anónima”.
 - Lote 14: “Lab. Inibsa, Sociedad Anónima”.
 - Lote 15: “Fresenius Kabi España, Sociedad Anónima”.

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 92.818,20 euros.

- Lote 1: 27.350 euros.
- Lote 2: 8.775 euros.
- Lote 3: 12.540 euros.
- Lote 4: 6.450 euros.
- Lote 5: 7.990 euros.
- Lote 6: 3.500 euros.
- Lote 7: 1.800 euros.
- Lote 8: 7.500 euros.
- Lote 9: 965 euros.
- Lote 10: 2.300 euros.
- Lote 11: 2.196 euros.
- Lote 12: 1.400 euros.
- Lote 13: 1.455 euros.
- Lote 14: 5.347,20 euros.
- Lote 15: 3.250 euros.

Madrid, a 13 de junio de 2007.—El Director-Gerente, César Pascual Fernández.

(03/17.174/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL DE MÓSTOLES

Resolución de 14 de junio de 2007 de la Gerencia del Hospital de Móstoles, por la que se hace pública la adjudicación de un concurso de suministros de set para cirugía oftálmica.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital de Móstoles.
 - c) Número de expediente: 79/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Set para cirugía oftálmica.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de enero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 233.226 euros.

5. Adjudicación:
- Fecha: 14 de junio de 2007.
 - Contratista: "Alcón Cusi, Sociedad Anónima", 233.226 euros.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 233.226 euros.

Móstoles, a 14 de junio de 2007.—El Director-Gerente, Juan José Fernández Ramos.

(03/17.173/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL "SEVERO OCHOA"

Resolución de 7 de junio de 2007, por la que se publica la adjudicación del concurso abierto de servicios número 103/2007 (contratación para la digitalización del Departamento de Imagen del Hospital "Severo Ochoa" y Centro de Especialidades "María Ángeles López Gómez").

1. Entidad adjudicadora:
- Organismo: Hospital "Severo Ochoa".
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros del Hospital "Severo Ochoa".
 - Número de expediente: CA 103/2007 HSO.
2. Objeto del contrato:
- Tipo de contrato: Concurso abierto.
 - Descripción del objeto: CA 103/2007 (contratación para la digitalización del Departamento de Imagen del Hospital "Severo Ochoa" y Centro de Especialidades "María Ángeles López Gómez").
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: CA 103/2007 (9 de abril de 2007).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
- Importe total: CA 103/2007, 952.000 euros.
5. Adjudicación:

Fecha: 7 de junio de 2007.

"Philips Ibérica, Sociedad Anónima":

- Importe año 2007: 222.225,28 euros.
- Importe año 2008: 410.262,06 euros.
- Importe año 2009: 188.036,78 euros.
- Importe total adjudicación: 820.524,12 euros.

Leganés, a 7 de junio de 2007.—El Director-Gerente, César Gómez Derch.

(03/17.063/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL "SEVERO OCHOA"

Resolución de 7 de junio de 2007, por la que se publica la adjudicación del concurso abierto de Suministros número 8/2007 (contratación del arrendamiento con opción a compra de una sala de tomografía axial computerizada).

1. Entidad adjudicadora:
- Organismo: Hospital "Severo Ochoa".
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros del Hospital "Severo Ochoa".
 - Número de expediente: CA 8/2007 HSO (contratación del arrendamiento con opción a compra de una sala de tomografía axial computerizada).

2. Objeto del contrato:
- Tipo de contrato: Concurso abierto.
 - Descripción del objeto: CA 8/2007 (contratación del arrendamiento con opción a compra de una sala de tomografía axial computerizada).
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: CA 8/2007 (2 de abril de 2007).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
- Importe total: CA 8/2007, 560.000,16 euros.
5. Adjudicación:

Fecha: 7 de junio de 2007.

"Philips Ibérica, Sociedad Anónima":

— Desglose:

- Arrendamiento sala TAC: 498.000 euros.
- Obras e instalación: 60.000 euros.

— Desglose importe por anualidades:

- Ejercicio 2007: Arrendamiento, 41.500 euros + 60.000 euros (obra e instalación).
- Ejercicio 2008: Arrendamiento, 124.500 euros.
- Ejercicio 2009: Arrendamiento, 124.500 euros.
- Ejercicio 2010: Arrendamiento, 124.500 euros.
- Ejercicio 2011: Arrendamiento, 83.000 euros.

— Importe total adjudicación: 558.000 euros.

Leganés, a 7 de junio de 2007.—El Director-Gerente, César Gómez Derch.

(03/17.102/07)

Consejería de Sanidad

ÁREA 1 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 13 de julio de 2007, del Director-Gerente del Área 1 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de suministros denominado "Adquisición de material desechable de curas con destino al almacén general del Área 1 de Atención Primaria".

1. Entidad adjudicadora:
- Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Gerencia del Área 1 de Atención Primaria.
 - Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Gerencia del Área 1 de Atención Primaria.
 - Número de expediente: CP 14/2007 AP1.
2. Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: "Adquisición de material desechable de curas con destino al almacén general del Área 1 de Atención Primaria".
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 62.977,22 euros.
5. Garantías:
- Provisional: No procede.
 - Definitiva: 4 por 100 del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Unidad de Contratación Administrativa, Gerencia del Área 1 de Atención Primaria.
 - Domicilio: Centro de Salud "Federica Montseny", avenida de la Albufera, número 285.
 - Localidad y código postal: 28038 Madrid.

- d) Teléfono: 913 909 929.
 - e) Telefax: 913 909 931.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 6 de agosto de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Dirección-Gerencia del Área 1 de Atención Primaria del Centro de Salud "Federica Montseny".
 - b) Domicilio: Avenida de la Albufera, número 285, tercera planta, aula 321.
 - c) Localidad y código postal: 28038 Madrid.
 - d) Fecha: 14 de septiembre de 2007.
 - e) Hora: A partir de las nueve y treinta.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 13 de julio de 2007.—El Director-Gerente del Área 1 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, Antonio Alemán López.

(01/2.189/07)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 10 de julio de 2007, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se anuncia el concurso (procedimiento abierto), para la contratación del suministro 2007-0-41 de: Catéteres, guías e introductores con destino al Servicio de Cirugía Vascular del Hospital Universitario "12 de Octubre".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Número de expediente: 2007-0-41.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de catéteres, guías e introductores con destino al Servicio de Cirugía Vascular del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - b) División por lotes y número: 41.
 - c) Lugar de entrega: Almacén general, planta S-2, del Edificio Materno-Infantil, avenida de Córdoba, sin número, Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - d) Plazo de entrega: Ver pliegos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto.
 - d) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 176.514,66 euros.
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital Universitario "12 de Octubre", Unidad de Contratación, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: Avenida de Córdoba, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28041 Madrid.
 - d) Teléfonos: 913 908 591/913 908 552.
 - e) Telefax: 913 908 181.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7 de agosto de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Solvencia económica y financiera: Artículo 16.c). Ver Pliegos.
 - b) Solvencia técnica y profesional: Artículo 18.a). Ver Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 7 de agosto de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Hospital Universitario "12 de Octubre". Hasta las catorce horas (excepto sábados), o por correo certificado.
 2. Domicilio: Avenida de Córdoba, sin número. Localidad y código postal: 28041 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Sí procede.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Hospital Universitario "12 de Octubre", Sala de Reuniones 2, planta primera, Residencia General.
 - b) Domicilio: Avenida de Córdoba, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28041 Madrid.
 - d) Fecha: 29 de agosto de 2007.
 - e) Hora: A las diez y treinta.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Acceda a "Sanidad" a "Entidades/empresas" y a continuación "Contratos Públicos".

En Madrid, a 10 de julio de 2007.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.

(01/2.131/07)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Resolución de 21 de junio de 2007, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Getafe, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto 2007-1-37, material sanitario de microimplantes de obstrucción tubárica.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación del Hospital Universitario de Getafe.
 - c) Número de expediente: CA 2007-1-37.
2. Objeto del contrato: Material sanitario de microimplantes de obstrucción tubárica.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 244.602 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 20 de junio de 2007.
 - b) Contratista: "Comercial Médico Quirúrgica, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 244.602 euros.

Getafe, a 21 de junio de 2007.—El Director-Gerente, Ricardo Herranz Quintana.

(03/17.101/07)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL "SEVERO OCHOA"

Resolución de 19 de junio de 2007, por la que se publica la adjudicación del concurso abierto de suministros número 11/2007 (adquisición de modelaje).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Hospital "Severo Ochoa".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros del Hospital "Severo Ochoa".
 - c) Número de expediente: CA 11/2007 HSO.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Concurso abierto.
 - b) Descripción del objeto: CA 11/2007 (adquisición de modelaje).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: CA 11/2007 (17 de abril de 2007).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total CA 11/2007, 93.774,62 euros.
5. Adjudicación:

Fecha: 19 de junio de 2007.

— "Alfa-Print, Sociedad Limitada":

- Lotes 4, 20, 35, 39, 42, 50, 55, 60, 64, 66 y 67:
 - Importe año 2007: 1.192,51 euros.
 - Importe año 2008: 2.385,01 euros.
 - Importe año 2009: 1.192,51 euros.
 - Importe total: 4.770,03 euros.

— "Artes gráficas Sorual" (don Tomás Díaz Montero):

- Lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 41, 43, 44, 48, 49, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65, 68, 69, 71, 73, 74 y 75:
 - Importe año 2007: 12.772,35 euros.
 - Importe año 2008: 25.544,70 euros.
 - Importe año 2009: 12.772,35 euros.
 - Importe total: 51.089,40 euros.

— "Bolsas Casares, Sociedad Limitada":

- Lotes 53 y 54:
 - Importe año 2007: 4.593,75 euros.
 - Importe año 2008: 9.187,50 euros.
 - Importe año 2009: 4.593,75 euros.
 - Importe total: 18.375 euros.

— Partidas desiertas: 17, 19, 29, 40, 45, 46, 47, 70 y 72:

Importe total adjudicación: 74.234,43 euros.

Leganés, a 19 de junio de 2007.—El Director-Gerente, César Gómez Derch.

(03/18.118/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 13 de julio de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concesión, denominado: «Gestión del Centro de Atención a Personas Mayores (Residencia y Centro de Día) "Parque Coimbra", de Móstoles (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 92/2007.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «La gestión del Centro de Atención a Personas Mayores (Residencia y Centro de Día) "Parque Coimbra", de Móstoles (Madrid)».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 19.110.727,80 euros.
5. Garantía provisional: 382.214,55 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 207 111.
 - e) Telefax: 914 207 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 27 de agosto de 2007.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - La solvencia técnica y profesional se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 27 de agosto de 2007.
 - b) Documentación que integrarán las ofertas: La indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, Salón de Actos, primera planta.
 - c) Localidad: 28014 Madrid.
 - d) Fecha: 5 de septiembre de 2007.
 - e) Hora: A las diez.
10. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org> o bien recibirlos por correo electrónico solicitándolos en : contratacion@madrid.org
Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de julio de 2007.—La Secretaria General Técnica, PD (Resolución de 21 de diciembre de 2004), la Jefa de Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(01/2.171/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 13 de julio de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concesión, denominado: «Gestión del Centro de Atención a Personas Mayores (Residencia y Centro de Día) "Plata y Castañar", de Madrid-Villaverde».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 90/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «La gestión del Centro de Atención a Personas Mayores (Residencia y Centro de Día) "Plata y Castañar", de Madrid-Villaverde».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 19.149.299,20 euros (IVA 7 por 100 incluido).
5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación, 382.985,98 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 207 114.
 - e) Telefax: 914 207 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 27 de agosto de 2007.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - La solvencia técnica y profesional se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 27 de agosto de 2007.
 - b) Documentación que integrarán las ofertas: La indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, Salón de Actos, primera planta.
 - c) Localidad: 28014 Madrid.

- d) Fecha: 5 de septiembre de 2007.
- e) Hora: A las diez.

10. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org> o bien recibirlos por correo electrónico solicitándolos en : contratacion@madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de julio de 2007.—La Secretaria General Técnica, PD (Resolución de 21 de diciembre de 2004), la Jefa del Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(01/2.170/07)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se hace pública la adjudicación del contrato denominado "Obras de acondicionamiento para la mejora de la seguridad, accesibilidad y adaptación de un centro de emergencia en Rivas-Vaciamadrid para mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios de la Consejería de Empleo y Mujer.
 - c) Número de expediente: 18-CO-05.3/2007 (42/2007).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: "Contrato de obras de acondicionamiento para la mejora de la seguridad, accesibilidad y adaptación de un centro de emergencia en Rivas-Vaciamadrid para mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid".
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe 108.863,97 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 19 de junio de 2007.
 - b) Contratista: "Sonyeba, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 105.598,05 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 25 de junio de 2007.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, Rosario Jiménez Santiago.

(03/17.099/07)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Madrid

Gerencia Regional del Catastro de Madrid

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias parciales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Alcalá de Henares, Pinto y Valdepiélagos.

Las referidas ponencias pueden ser consultadas, junto con el texto de las mismas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 139, de Madrid, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Madrid, a 2 de julio de 2007.—La gerente regional del Catastro de Madrid, María José Fúster Lorán.

(02/10.661/07)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Madrid

Gerencia Regional del Catastro de Madrid

EDICTO

Por Resolución de 2 de julio de 2007, esta Gerencia Regional del Catastro de Madrid ha tomado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (“Boletín Oficial del Estado” número 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Regional acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Parla, por haberse aprobado definitivamente la modificación del planeamiento que se señala en el siguiente cuadro con indicación de la fecha de aprobación definitiva, la causa que origina el procedimiento y la zona afectada por el mismo.»

Modificación del Plan Parcial PAU-4 bis “Parla Este” del Plan General de Ordenación Urbana. Aprobación definitiva Pleno del Ayuntamiento el 28 de diciembre de 2005, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 13, de 16 de enero de 2006.

- Aprobación definitiva: Mod. PAU-4 bis “Parla Este”. Aprobación de 28 de diciembre de 2005, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2006. Parcelas de planeamiento: M-4b.2; N-2; N-3; O-5; O-6; O-7; O-13; O-17; O-14; O-16; O-29.b; O-29.c; A-2; E-2.a; G-1.a; J-1.b; K-1.c; K-1.d y M-5.c.
- Causa del procedimiento:
 - Modificación Plan Parcial PAU-4 bis “Parla Este”.
 - Cambio de aprovechamiento y usos.
- Zona afectada:
 - Municipio de Parla.
 - Polígono de ponencia: 032.
 - Ámbito PAU-4 bis “Parla Este”.

Los actos dictados como consecuencia del citado procedimiento se notificarán a los interesados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, a 2 de julio de 2007.—La gerente regional del Catastro de Madrid, María José Fúster Lorán.

(02/10.662/07)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Sonia Gorrón Chaqué, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Por el presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las actas de infracción por ausencia o ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales para presentar las alegaciones si se estima conveniente.

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE: EXTRANJEROS, OBSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL NO COORDINADAS CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN		
I/200701642	RAFAEL LOPEZ MONZON Y SUS HEREDEROS	8.629,97
I/200701939	SCRIFE INTERNATIONAL, S.L	300,52
I/200701944	SCRIFE INTERNATIONAL, S.L	3.005,07
I/200701978	CONSTRUCCIONES SULKOWSKI, S.L	18.003,00
I/200702072	SERGIO IVANOV PAULOV	12.002,00
I/200702089	MIROSLAW TADEO ROZMUS TRELA	901,56
I/200702126	SHEREZADE ZOCO, S.L	9.361,00
I/200702228	TALLERES GRANITOS DEL SUR, S.L	3.005,07
I/200702233	ALEPEJO, S.L	8.693,55
I/200702244	CADENA DE MUSICA, S.L	3.005,07
I/200702245	CARRERA CUP, S.L	3.005,07
I/200702265	MONEYGRAN LOCUTORIOS, S.L	300,52
I/200702276	GLOBE TELECOM SERVICIOS INTEGRALES, S.L	1.503,00
I/200702277	GLOBE TELECOM SERVICIOS INTEGRALES, S.L	6.001,00
I/200702281	CONSULTORES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, SL	9.231,78
I/200702309	CEMEN CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L	3.005,07
I/200702311	KENITAGUA, S.L	301,00
I/200702338	AURELIO SANTOS MARTINEZ	300,50
I/200702339	AURELIO SANTOS MARTINEZ	3.005,07
I/200702346	DIEGO JIMENEZ RUBIO	6.011,00
I/200702357	LA CAVA DE ABAJO, S.L	6.100,00
I/200702384	S.L.T. INNOVACIONES, S.L	1.503,00
I/200702440	RODRIGUEZ CUEVAS, YOHANNA YINET	300,52
I/200702449	JAVIER RICARDO SAENZ GAVIRIA	30,00
I/200702470	GRUPO VERTYAND IBERICA, S.A	125,00
I/200702498	MERAVEYA 2005, S.L	12.002,00
I/200702565	TRANSPORTES GRUPOKIAM, S.L	6.001,00
I/200702568	AIDEBARAN, S.L	7.954,60
I/200702577	ACTIVIDADES PAME, S.L (KEBAB)	6.001,00
I/200702578	TELEAREPA, S.L	18.003,00
I/200702586	VALERIAN ROSU	6.001,00
I/200702599	TAMAXMA, S.L	6.019,91
I/200702612	ANDAMIAJES KRYNAT, S.L	300,52
I/200702634	PANTONE COLOR DECORACION, S.L	6.001,00
I/200702635	TRIUNFO CREDIT, S.L	70,00
I/200702651	DULCE Y AMARGO, S.L	6.001,00
I/200702728	RIZA ATMACA ALI	3.005,07
I/200702741	INVERSIONES RYAMANAB, S.R.L.	3.005,07
I/200702742	MANOS Y PIES, S.L	3.005,07
I/200702775	LA TERRAZA DE LA ESQUINA, S.L	6.001,00
I/200702776	LA TERRAZA DE LA ESQUINA, S.L	630,00
I/200702777	LA TERRAZA DE LA ESQUINA, S.L	630,00

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL COORDINADAS CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN		
I/200701645	CONSTRUCCIONES KARANA, S.L	400,00
I/200701694	INTERURYAS, S.L	301,00
I/200701696	JOSE LUIS GARCIA NOVAL	300,52
I/200701840	CRISTINA CARDENAS CONSULTING INMOBILIARIO, S.L	600,00
I/200701849	MOCHOL, S.L	300,52
I/200701914	GERVASIO SANCHEZ SANCHEZ	300,52
I/200701951	ABO 6000 MADRID, S.L	301,00
I/200702043	LORENZO RECUERO MARTINEZ	300,52
I/200702043	MECAYLO HOSTELERIA, S.L	300,52
I/200702050	E.C.I.S.A	602,00
I/200702097	AGOSTINO GATTO	300,52
I/200702144	LUIS RAMON BUEYES MURIAS	301,00
I/200702204	DESARROLLOS EMPRESARIALES BRUSELAS, S.L	602,00
I/200702388	MANCOGAR, S.L	300,52
I/200702390	GESTION Y DESARROLLO DE CONSTR. MODULARES GEMASDE, SL	300,52
I/200702401	GAMA 28, S.L	400,00
I/200702588	VALERIAN ROSU	300,52
I/200702624	PROMUSO, S.L	301,00
ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE: SEGURIDAD E HIGIENE, TRABAJO, OBSTRUCCIÓN Y EMPLEO		
I/200702150	HISPAJOB S.A EMP. TRABAJO TEMPORAL	56.000,00
I/200702166	FELIX DIAZ GARCIA	6.011,00
I/200702345	DIEGO JIMENEZ RUBIO	300,00
I/200702348	DIEGO JIMENEZ RUBIO	3.006,00
I/200702389	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS J.M.A., S.L.	6.010,13
I/200702393	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS J.M.A., S.L.	6.010,13
I/200702407	ESFERRAL, S.L	7.512,70
I/200702407	GESTION INMOBILIARIA NORMALIZADA, S.L	7.512,70
I/200702466	LAS VEGAS JUEGOS DE ESPAÑA, S.A	3.000,00
I/200702492	GESTION Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS, S.L	15.000,00
I/200702504	NURFATER PROMOCIONES Y PROYECTOS CPZ 2000, S.L	15.000,00
I/200702510	PREVING CONSULTING, S.L	6.000,00
I/200702524	CONSTRUCCIONES Y ENCOFRADOS CONUAL, S.L	300,52
I/200702613	CONSTRUCCIONES MORENO LOMAS, S.L	1.502,54
I/200702661	LORAPAL EMPRESA DE SERVICIOS, S.L	2.046,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Sonia Gorrón Chaqué, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Por el presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las actas de liquidación por ausencia o ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales para presentar las alegaciones si se estima conveniente.

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
EMPRESAS A LAS QUE SE HA PRACTICADO ACTAS DE LIQUIDACIÓN COORDINADAS CON ACTAS DE INFRACCIÓN		
L/200700237	CONSTRUCCIONES KARANA, S.L	1.670,06
L/200700239	INTERURYAS, S.L	2.916,47
L/200700240	JOSE LUIS GARCIA NOVAL	1.346,65
L/200700262	CRISTINA CÁRDENAS CONSULTING INMOBILIARIO, S.L	2.629,34
L/200700263	MOCHOL, S.L	3.185,78
L/200700268	GERVASIO SANCHEZ SANCHEZ	1.958,04
L/200700276	ABO 6000 MADRID, S.L	4.558,49
L/200700291	LORENZO RECUERO MARTINEZ	2.734,59
L/200700291	MECAYLO HOSTELERIA, S.L	2.734,59
L/200700292	E.C.I.S.A.	16.771,97
L/200700306	AGOSTINO GATTO	730,20
L/200700315	LUIS RAMON BUEYES MURIAS	11.873,92
L/200700323	DESARROLLOS EMPRESARIALES BRUSELAS, S.L	3.576,58
L/200700347	MANCOGAR, S.L	316,30
L/200700348	GESTION Y DESARROLLO DE CONST. MODULARES GEMASDE, SL	4.727,54
L/200700352	GAMA 28, S.L	9.459,99
L/200700381	VALERIAN ROSU	509,62
L/200700391	PROMUSO, S.L	5.503,71
EMPRESAS A LAS QUE SE HA PRACTICADO ACTAS DE LIQUIDACIÓN NO COORDINADAS CON ACTAS DE INFRACCIÓN		
L/200700194	ANTONIO ALVAREZ VELA	11.812,33
L/200700293	GRUPO OPS BODIESEL, S.A	682,94
L/200700294	MAGAR RESTAURACION, S.L	983,32
L/200700303	TECNISHOP INDUSTRIAL, S.L	3.100,85
L/200700317	LÍNEA BLANCAFLOR, S.L	3.278,70
L/200700348	SERVICIOS AL PREFABRICADO MODULNOR, S.L	4.727,54

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
L/200700352	NESTER CONTROL TECNICO, S.L	9.459,99
L/200700354	COSDEMET, S.L	45.607,24
L/200700367	VIPELSA CONSTRUCCIONES, S.L	23.900,64
L/200700377	TELEAREPA, S.L	6.941,13
L/200700383	SISTEMAS DE MECANIZACION DE OFICINAS, S.L	3.522,02
L/200700421	CLASS TOUR, S.A	63.081,48
L/200700423	LIZ CLAIBORNE EUROPE SUCURSAL EN ESPAÑA, S.A	387,94

Nº ACTA	TRABAJADOR
TRABAJADORES INCLUIDOS EN ACTAS DE LIQUIDACIÓN	
L/200700250	LUIS CARLOS ARTEAGA ASTUDILLO
L/200700276	PEDRO JUSTICIA HERRERA
L/200700292	REPRESENT. UNITARIA DE LOS TRABAJADORES DE E.C.I.S.A.
L/200700293	MARIA ORTEGA LABRAGA
L/200700327	SERGIO ALVAREZ VILLA
L/200700331	LAURA ACEVEDO PERERA
L/200700332	JOSE ANDRES MIRANDA SANDOVAL
L/200700347	WILMER ROBERTO DELGADO LEON
L/200700354	JESUS MARIA ARRIBAS ANTOLIN
L/200700365	JOSE FEITO LOPEZ
L/200700367	REP.UNIT TRABAJADORES DE VIPELSA CONSTRUCCIONES, SL
L/200700377	LEONOR JANNET MACIAS SALAZAR DE VEGA
L/200700423	MARTA RODRIGUEZ GARCIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Sonia Gorrón Chaqué, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Por el presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las actas de infracción y/o liquidación por ausencia o ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales para presentar las alegaciones si se estima conveniente.

Actas practicadas por distintas Inspecciones de Trabajo, de las provincias que se indican, a empresas radicadas en la Comunidad de Madrid.

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
EMPRESAS A LAS QUE SE HA PRACTICADO ACTAS DE INFRACCIÓN		
CIUDAD REAL		
I/200700147	GRUPO SONARTE, S.L	301,00
I/200700156	GRUPO COSADI OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L	1.800,00
LEON		
I/200700487	EXPLOTACIONES MULTIPLES DE OCIO, S.L	400,00
SEVILLA		
I/200700552	AVANZIT TELECOM, S.A	9.000,00
VALENCIA		
I/200700690	GRUPE LOGISTICS ESPAÑA, S.A.U	1.600,00
EMPRESAS A LAS QUE SE HA PRACTICADO ACTAS DE LIQUIDACIÓN		
ALICANTE		
L/200700487	FRANCISCO J. BALASCH FABRE	551,00
AVILA		
(TRABAJADOR)		
L/200700004	SANTOS FONSECA, JOSÉ	
CIUDAD REAL		
L/200700039	GRUPO SONARTE, S.L	198,22

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Dña Sonia Gorrón Chaqué, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en la calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
1/2006003732	JOAQUIN GOMEZ SAINZ	300,52
1/2006004397	CONSTRUCCIONES Y MOVIMI DE TIERRA MALBE SL	3.005,07
1/2006005458	SPICAR MOSTOLES SL	6.010,14
1/2006006075	DANYS JAZZ SL	3.005,06
1/2006006091	CIPRIANO LOPEZ GARCIA NIETO	3.006,00
1/2006006108	FIRST ONE SL	3.005,07
1/2006006250	LORENZO HERNANDEZ GARCIA	301,00
1/2006006262	SOLEDAD MONTERO ARIAS	3.005,07
1/2006006317	DISEÑO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES SL	3.011,07
1/2006006321	GRUPO EURO CASA HOGAR 2001 SL	3.011,07
1/2006006350	GONZALEZ Y UGARTE ASOCIADOS SL	300,52
1/2006006365	MENNANA KARROUN EL HASSANI	3.006,00
1/2006006431	RAMON MOLINA HERNANDEZ	3.005,07
1/2006006455	DIONISIO MARTIN MARTINEZ	300,52
1/2006006476	HOSTELERIA PITON SL	13.021,00
1/2007000001	COMUNICACIONES VALLEKAS SL	3.005,07
1/2007000002	DIDAJA IMPORT EXPORT SL	300,52
1/2007000016	CEIBA VERDE Y POLA SERVICIOS INTEGRALES SL	600,00
1/2007000017	HECTOR FABIO MOLINA ZAPATA	3.005,07
1/2007000018	FRAFAR TALLEDO FRANZ CESAR	3.005,07
1/2007000050	EOYEM SL	300,52
1/2007000078	JULIO CESAR SALAZAR RUIZ	3.005,07
1/2007000089	MARIA TERESA RODRIGUEZ POMATTA MOYA	301,00
1/2007000097	ARETE FOOD SERVICE GROUP SL	3.005,07
1/2007000105	SERCOFON H2 INSTALACIONES SL	3.006,00
1/2007000141	JOSE A MAYORAL GALLEGO	3.005,07
1/2007000149	CARLOS MANUEL MICHILENA ANDRADE	3.006,00
1/2007000150	GRUPO LIDER VERTIGO SL	3.006,00
1/2007000152	LUIS GONZALO FERNANDEZ MALDONADO	3.006,00
1/2007000184	OBRAS Y PROMOC FUENLABRADA SL	2.500,00
1/2007000187	GRUPO FUENCOY SL	1.000,00
1/2007000188	ASIPE ASESORES CARNICOS SL	1.000,00
1/2007000190	COMUNICACIONES Y SERV SITRA SL	600,00
1/2007000202	ESPAÑA DE MEDIOAMBIENTE INGENIERIA	0,00
1/2007000215	FACHADAS Y RECONSTRUCCIONES SL	3.005,06
1/2007000225	CINTURON DE ORION SL	301,00
1/2007000243	FELIX PARRA MARTINEZ	300,52
1/2007000250	MARIO FERNANDO ZULETA GRANADA	S/RESOLUCION
1/2007000253	OMERTA PIZZA PASTA SA	0,00
1/2007000281	ARCHILES Y SANCHEZ SL	3.005,07
1/2007000282	ARCHILES Y SANCHEZ SL	300,52
1/2007000292	RETECMA SL	300,52
1/2007000301	MAAT MULTISERVICIOS SL	3.005,07
1/2007000309	ANGEL MANUEL RODRIGUEZ SAIZ	3.005,07
1/2007000310	WALTER HUMBERTO TEJADA TAIPE	3.005,07
1/2007000311	ANGEL MANUEL RODRIGUEZ SAIZ	300,52
1/2007000312	WALTER HUMBERTO TEJADA TAIPE	300,52
1/2007000323	PARADOR DE AÑASTRO SL	300,52
1/2007000328	BREMONT SL	301,00
1/2007000331	PETRESCU DUMITRU	3.005,07
1/2007000334	AUTOMOVILES MONTEGRIFO SANZ SL	3.005,07
1/2007000345	ACORABLEG SL	301,00
1/2007000369	JUAN MANUEL DE LA MONTAÑA CALDERON	300,52
1/2007000431	LOSALTA SL	3.005,07
1/2007000449	MADRILEÑA DE DESARROLLO Y CONSTRUCCION SL	3.005,07
1/2007000456	CUMA OBRAS SL	3.005,07
1/2007000505	MALPIR SA	1.000,00

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
1/2007000544	ADIRIMAR HOSTELERIA SL	1.502,53
1/2007000545	ADIRIMAR HOSTELERIA SL	300,52
1/2007000546	MARCO AZPIAZU BADELL	301,00
1/2007000552	MARIA JESUS ALONSO GONZALEZ	600,00
1/2007000553	GIOVANNI PANFALONE	300,52
1/2007000564	JAVIER UTRERA BAÑARES	301,00
1/2007000592	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS EL PEÑON SL	300,52
1/2007000623	TRADUCCIONES INTERPRET SECRETAR Y SERVICI SA	300,52
1/2007000641	FRANCISCO JAVIER NUÑEZ CARRICAJO	3.006,07
1/2007000642	FRANCISCO JAVIER NUÑEZ CARRICAJO	300,52
1/2007000643	FUNDACION COVAL DE MINUSVALIDOS DE VALDEMORO	300,52
1/2007000646	NANCY ESTHER NIMBONA FLORES	3.005,07
1/2007000660	ACTIVIDAD MERC VARIOS MERCADOR SL	6.005,07
1/2007000667	MARIA MUÑOZ URÍA MANUFACTURAS LAMA	3.005,07
1/2007000670	DELTOSTY SL	300,52
1/2007000674	COLLADO SERVICIO Y ALQUILERES SL	300,52
1/2007000678	ELECTRIVEL SL	3.000,05
1/2007000687	LILLIANA DA SILVEIRA	300,52
1/2007000702	LIMPIEZAS SHENA SL	300,52
1/2007000705	BODYCAR SL	300,52
1/2007000706	BODYCAR SL	3.005,07
1/2007000707	ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES RESA SL	300,52
1/2007000709	ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES RESA SL	3.005,07
1/2007000717	MARTHA CECILIA ARCINEGAS GONZALEZ	3.005,07
1/2007000718	GLOBTIPPER SA	3.005,07
1/2007000719	GLOBTIPPER SA	1.502,53
1/2007000738	ATMARA 3J SL	300,52
1/2007000747	COMERCIAL DE HOSTELERIA PALERMO SL	3.005,07
1/2007000753	ABOH TORRES Y JAQUE SL	300,52
1/2007000754	ROLANDO HIJOSA GOMEZ	601,04
1/2007000755	ROLANDO HIJOSA GOMEZ	3.005,07
1/2007000774	EDUARDO GARCIA GOMEZ	3.005,07
1/2007000775	CAMILO MARTINEZ MORENO	3.005,07
1/2007000778	TORIBIO FERNANDEZ ALVAREZ	3.005,07
1/2007000781	HIDROCONSULTING SPA SL	300,52
1/2007000801	DEMOLICIONES ALBACE SL	300,52
1/2007000842	URBAGES TOTAL SL	3.005,07
1/2007000844	JUAN CARLOS DE LA USUA SERRANO	300,52
1/2007000856	FACHADAS Y REVESTIMIENTOS TECNICOS SL	301,00
1/2007000870	FAMASA PELUQUEROS SL	306,52
1/2007000883	MULTIMEDIA MOBILE SERVICES SL	3.005,07
1/2007000884	VACIOTEST SL	3.005,07
1/2007000890	F L F CONSTRUCCIONES SL	300,52
1/2007000921	JERZY ADAM HARCEJ	602,00
1/2007000925	CYANURO SA	3.005,07
1/2007000935	DE TRAPREDE	301,00
1/2007000959	PALACIO DE VILLAGONZALO SL	3.005,07
1/2007000967	LIBERTY CLEAN SPAIN SL	3.005,07
1/2007000991	NASER ADEL QASAM KHALIL	300,52
1/2007000995	MANUEL ARMENTEROS FERNANDEZ	3.005,07
1/2007001003	AFERMI SL	3.005,07
1/2007001004	GRUPO LLEYAN C SL	3.005,07
1/2007001078	ARCEÑO ANTONIO CANTILLO HERNANDEZ	903,00
1/2007001083	JABALBAM ELECTRICA SL	301,00
1/2007001099	HOSTELERIA ZARANDA SL	903,00
1/2007001100	HOSTELERIA ZARANDA SL	S/RESOLUCION
1/2007001166	EUROBOLSOS LIDER XXI SL	700,00
1/2007001188	ALFONSO MERCHAN BARRANCO	3.005,07
1/2007001202	LUMACA SA	3.005,07
1/2007001272	PLANET HOBBY SL	300,52
1/2007001324	OSCAR DE MIGUEL MARTIN	3.005,07
1/2007001325	OSCAR DE MIGUEL MARTIN	300,52
1/2007001334	IDEAS Y EVENTOS SL	3.005,07
1/2007001335	IDEAS Y EVENTOS SL	300,52
1/2007001362	ROLANDO HIJOSA GOMEZ	300,52
1/2007001363	JESUS MAARTINEZ PEREZ	3.005,07
1/2007001395	CARLOS SANZ SANCHEZ	3.005,07
1/2007001423	CONSTRUCCIONES ANGADE MONTIEL SL	300,52
1/2007001426	UDDIN NAZAM	3.005,07
1/2007001464	CRIMAXAMA SL	3.005,07
1/2007001465	CRIMAXAMA SL	300,52
1/2007001518	MEMBER OBRAS Y CONSTRUCCIONES SL	300,52
1/2007001686	GEOSOLMAX SL	3.005,07
1/2007001687	ASESORES PUBLICITARIOS Y DE MERCADOS SL	3.005,07
1/2007001688	CONDEOR SL	3.005,07
1/2007001709	JOVARO SA	3.005,07
1/2007001724	DESARROLLO EMPRESARIAL RIAZOR SL	3.005,07
1/2007001726	CREDITO CONSULTING SL	3.005,07
1/2007001727	INTERNACIONAL CONS Y LIMPIEZA BARCELONES SL	300,52
1/2007001838	AQUACENTER MULTISERVICIOS SL	1.800,00
T/2006000136	JOSE FREIJE RON	S/RESOLUCION
T/2006000147	MARIA ANGELES EGIDO GONZALEZ	S/RESOLUCION
T/2007000004	EL HABIB ABOU	S/RESOLUCION
T/2007000008	FELIX AVILLI PICHEL	S/RESOLUCION
T/2007000009	RAQUEL GOMEZ CALDERON	S/RESOLUCION
	RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A OTRAS INSPECCIONES PROVINCIALES	
	BADAJOS	
T/2007000053	CHRISTOPHER CARLES BAILEY	S/RESOLUCION
	PALENCIA	
1/2007000264	SADOCRE, S.L.	300,52
	TOLEDO	
1/200729	SPIRAL MAILING, S.L.	300,52

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**

NOTIFICACIONES

Doña Sonia Gorrón Chaqué, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los recursos de alzada recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en la calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
1/2006001602	MARIO BLANCO DIEZ	0,00
1/2006002350	ESTIGMA CUIÑ SL	901,56
1/2006003708	TRANSPORTES CALF SL	3.005,07
T/2006000054	EUGENIO GONZALEZ MARTINEZ DE LA CASA	S/RESOLUCION

(02/10.536/07)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**Dirección General de Política Energética y Minas**

SGEE/ETD/PAG/LGS/7.320-12.684-13.161.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima”, la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito “Lucero-Leganés-Villaverde, Villaviciosa-Retamar-Getafe”, entre los apoyos 80 bis y 85, en el término municipal de Leganés en la provincia de Madrid.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancias de “Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima” (INALTA), con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa de la modificación antes citada.

Resultando que a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la petición de INALTA ha sido sometida a información pública, no habiéndose presentado alegación ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que el anuncio de información pública fue expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Leganés, recibiendo certificación acreditativa, en la que no consta que se hayan presentado alegaciones.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se solicitó a dicho Ayuntamiento informe y establecimiento de condicionados técnicos, si proceden, contestando con la notificación de la concesión de licencia de obras, por lo que ha de entenderse emitido informe favorable y la inexistencia de condicionados técnicos.

Resultando que con fecha 14 de julio de 2006 se solicita a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid el establecimiento de condicionados técnicos, si proceden, de acuerdo con lo previsto en el artículo 131 del citado Real Decreto, reiterándose

la petición con fecha 3 de octubre de 2006, no recibiendo contestación alguna, por lo que fue de acuerdo con el citado artículo ha de entenderse su conformidad al proyecto.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Vista la Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de julio de 2006, en la que se transmite la titularidad de los activos de transporte de INALTA a favor de “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima”.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima”, la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, “Lucero-Leganés-Villaverde, Villaviciosa-Retamar-Getafe”, entre los apoyos 80 bis y 85, en el término municipal de Leganés (Madrid), cuyas características principales son:

- Descripción del trazado: la modificación comienza en el apoyo número 80, desde el cual se vuela en aéreo con un vano de 48 metros hasta el pódico de transición aéreo-subterráneo instalado en la subestación de Leganés y donde ambos circuitos comienzan su trazado subterráneo con una longitud de 1.609 metros, cruzando la carretera M-409 con perforación dirigida y discurrendo el resto del trazado por los nuevos viales del PP2 ampliación “El Portillo” hasta el nuevo apoyo número 84 bis, donde salen nuevamente en aéreo, con un nuevo vano conectando al apoyo actual número 85.
- Auto válvulas: se instalará en los apoyos de transición aéreo-subterráneo una autoválvula tipo Pexlimor por fase.

La finalidad de la modificación de la instalación es compatibilizar la línea eléctrica con la ampliación del Plan Parcial del Sector PP2 del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el secretario general de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Características técnicas:

1. Tramo aéreo.
 - Conductores: de Al-Ac LA-455 de 454,5 milímetros cuadrados de sección.
 - Cables de tierra: uno, del tipo OPGW, de 14,3 milímetros de diámetro.
 - Aislamiento: cadenas de aisladores de vidrio templado U120 BS.
 - Apoyos: se instalarán un apoyo y un pódico de acero galvanizado en caliente, constituidos por perfiles de angulares de lados iguales organizados en celosía.
 - Cimentaciones: de hormigón.
 - Puesta a tierra: los apoyos irán puestos a tierra de forma que la resistencia de difusión no supere los valores que se establecen en el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

2. Tramo subterráneo.

La línea discurrirá por dos zanjas donde se alojará cada uno de los circuitos, constituidos por dos ternas de cables unipolares alojados bajo tubo de 315 milímetros de diámetro. El cable de comunicaciones se alojará en otro tubo de 40 milímetros de diámetro.

- Conductores: de cobre de 2.000 milímetros cuadrados con aislamiento seco XLPE, pantalla metálica compuesta por hilos de cobre y capa semiconductor interna y externa.
- Terminales: se instalarán dos terminales de tipo exterior por fase.
- Conexión de las pantallas: tipo CROSS-BONDING.
- Obra civil: las zanjas por las que discurren las líneas tendrán unas dimensiones de 0,8 metros de ancho por 1,50 metros de profundidad mínima, con una capa de hormigón de 5 centímetros en la base.

Madrid, a 9 de marzo de 2007.—El director general, Jorge Sanz Oliva.

(D. G.—206)

(02/7.500/07)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Coordinación General del Área de Urbanismo
Departamento de Iniciativa Privada IV
Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2007, y en el expediente administrativo con RG.a 714/2005/03122, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Estimar y/o desestimar las alegaciones presentadas por los interesados durante el trámite de información pública a que ha sido sometido el expediente, en el sentido del informe emitido por el Departamento de Iniciativa Privada IV, de fecha 12 de abril de 2007, y con arreglo a las consideraciones recogidas en el mismo.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación, por el Sistema de Tasación Conjunta, del Suelo Urbanizable Programado UZP 1.04, “La Atalayuela”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, que preceptúa que los terrenos de quienes no se hubieren incorporado a la Junta serán expropiados, atribuyéndose a esta el carácter de beneficiaria de la expropiación y ateniéndose, en cuanto al procedimiento, a lo establecido en el artículo 202 y siguiente de dicho Reglamento.

Tercero.—Por la Junta de Compensación se deberá solicitar del Registro de la Propiedad la expedición de certificación de dominio y cargas y la práctica de la nota marginal de cada una de las fincas incluidas en el presente proyecto, indicando expresamente que la finca está siendo objeto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta en los términos del artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, y artículo 32 del Reglamento Hipotecario.»

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 202.7 del Reglamento de Gestión Urbanística, mediante la presente se confiere a los expropiados un plazo máximo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán manifestar por escrito, ante este Ayuntamiento, su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado y aportar, en su caso, valoración contradictoria debidamente motivada, así como cualquier otro documento que a su derecho estime oportuno.

Por último, mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 a los titulares que a continuación se relacionan, cuyo domicilio es desconocido.

Fincas. — Titulares. — Número finca registral. — Superficie aportada

319. — Adarbe Sánchez, Francisco. — 23.478. — 187 metros cuadrados.

415. — Antúnez Villa, Pedro, y Botes Ballina, Francisca. — 23.433. — 28 metros cuadrados.

414. — Bernáldez Caballero, Andrés, y Martínez Villa, Manuela. — 23.431. — 28 metros cuadrados.

406. — Cancho Peña, Antonio, y Bermejo Frejo, Indalecia. — 23.415. — 28 metros cuadrados.

350. — De la Piedad del Toro, Antonia, y Rodríguez Rodríguez, Albino. — 23.542. — 203,88 metros cuadrados.

351. — De la Piedad del Toro, Antonia, y Rodríguez Rodríguez, Albino. — 23.544. — 205,98 metros cuadrados.

017. — Dorado Santos, Inocencio, y Luna Escobar, Mónica. — 11.787. — 360 metros cuadrados.

303. — Ducassi Gallo, Luis. — 28.216. — 184,80 metros cuadrados.

275. — Fernández Martínez, Luis, y García Rodríguez, Consuelo. — 23.390. — 115,20 metros cuadrados.

276. — Fernández Martínez, Luis, y García Rodríguez, Consuelo. — 23.392. — 464,60 metros cuadrados.

314. — Fernández Villalba, Félix, y García Díaz, Margarita. — 23.468. — 187 metros cuadrados.

408. — García Hierro, Luis Ignacio, y Sánchez Pérez de Vaca. — 23.419. — 28 metros cuadrados.

288. — García Maroto, Juan, y Gómez Salmerón, Etelvina. — 28.473. — 92,40 metros cuadrados.

338. — Gómez Rodríguez, Encarnación. — 23.516. — 109,50 metros cuadrados.

217. — Guijarro Paredes, Pablo, y Funet Redondo, Jenara. — 23.274. — 157,30 metros cuadrados.

106. — Herrero Astorga, Milagros. — 24.666. — 5.477 metros cuadrados.

313. — Hurtado Cuesta, Pilar. — 33.775. — 62,33 metros cuadrados.

363. — López Fernández, Felipe, y López Álvarez, Segunda. — 23.327. — 93,25 metros cuadrados.

363. — López Fernández, Gervasio, y López Álvarez, Teresa. — 23.327. — 93,25 metros cuadrados.

363. — López Fernández, José, y Gómez Artero, Lucía. — 23.327. — 93,25 metros cuadrados.

084. — López Loeches, Pedro. — 47.561. — 1.818,25 metros cuadrados.

078. — López Loeches, Pedro. — 47.641. — 713,75 metros cuadrados.

416. — Lucio Mediodía, Antonio, y García Parra, Isabel. — 23.435. — 28 metros cuadrados.

032. — Martín Corral, Bernardo, y Fauro Gómez, Carmen. — 25.432. — 428 metros cuadrados.

427. — Martínez García, Aurelio, y Gómez Ave, Sacramento. — 23.457. — 28 metros cuadrados.

429. — Martínez Pérez, Pedro, y Pérez Baena, Milagros. — 23.461. — 28 metros cuadrados.

404. — Masa Granjo, Julio Jerónimo, y Martos Hidalgo, Felisa. — 23.411. — 14 metros cuadrados.

420. — Menchén Martín, Alfonso, y Molamo Sánchez, Inés. — 23.443. — 28 metros cuadrados.

345. — Méndez López, Dolores. — 23.532. — 180 metros cuadrados.

404. — Parralejo Díaz, Antonio, y Arroyo Muñoz, Manuela. — 23.411. — 14 metros cuadrados.

232. — Pontes Jurado, José, y Gómez Jurado, María Jesús. — 23.304. — 136,92 metros cuadrados.

347. — Río Sánchez, Juan del, y Ballesteros Ballesteros, Antonia. — 23.536. — 282 metros cuadrados.

338. — Rodríguez Lillo, Julia. — 23.516. — 109,50 metros cuadrados.

078. — Rodríguez Mallol, Mariano. — 47.641. — 713,75 metros cuadrados.

228. — Ros Coy, Santiago, y Vidal Martínez, Dolores. — 23.296. — 399,20 metros cuadrados.

296. — Sánchez Peña, Francisco, y Jiménez Estévez, Sacramento. — 23.432. — 184,80 metros cuadrados.

275. — Serrano Delgado, Rufina. — 23.390. — 115,20 metros cuadrados.

330. — Vallejo Fernández, Aurora. — 23.500. — 187 metros cuadrados.

Madrid, a 25 de junio de 2007.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/10.502/07)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Coordinación General del Área de Urbanismo Departamento de Iniciativa Privada IV Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

La Coordinadora General de Urbanismo, en su decreto de fecha 12 de enero de 2007 y en el expediente administrativo con RG.^a 711/2006/17265, ha dispuesto lo siguiente:

«Someter a información pública, por espacio de un mes, el proyecto de expropiación, tramitado por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos afectados cuyos titulares no se han incorporado a la Junta de Compensación del UZP 2.04 “Desarrollo del Este-Los Berrocales”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 202.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 168 del mismo Reglamento y el artículo 108.3, apartado b), de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.»

Mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, a los titulares que a continuación se relacionan, cuya identidad y/o domicilio son desconocidos, o intentada su notificación, esta no ha podido realizarse.

Dichos titulares podrán examinar el proyecto de expropiación en la Unidad Técnica de Gestión 1 del Departamento de Iniciativa Privada IV (calle Guatemala, número 13, tercera planta), y hacer las manifestaciones que a su derecho convengan durante el plazo de un mes a partir del siguiente día de la publicación del acuerdo.

TITULARES Y FINCAS EXPROPIADAS

TITULARES	REGISTRO		CATASTRO	
	R.P.	FINCA	POL.	PARCELA
Carmen Ruiz Rodríguez	-	-	12	76
Josefa Santiago Oliva	39	9581	-	-
Juan Carlos Santiago Oliva	39	9581	-	-

Madrid, a 1 de junio de 2007.—El subdirector general para la Gestión Privada, Ángel Sanz D'Asteck.

(02/9.089/07)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Gestión Urbanística Departamento de Disciplina Urbanística Sección Jurídica II

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos al señor presidente de la comunidad de propietarios de la calle de Labajos, número 22, el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de Labajos, número 22 (expediente sancionador 711/2007/02601).

Fecha del acuerdo de incoación: 7 de febrero de 2007.

Expedientada: comunidad de propietarios de la calle Labajos, número 22.

Vista la relación remitida por el Departamento de Inspección Técnica de Edificios de los inmuebles que han incumplido la obligación de realizar la inspección técnica prevista en el artículo 169 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el capítulo IV de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, entre los cuales se halla la finca de referencia, el señor director general de Gestión Urbanística, en uso de las facultades que le han sido conferidas (decreto de delegación del alcalde de 23 de diciembre de 2004), ha adoptado con fecha 7 de febrero de 2007 la siguiente resolución:

“Primero.—Incoar expediente sancionador contra el señor presidente de la comunidad de propietarios de la calle Labajos, número 22, por no haber presentado el cuestionario acreditativo de la inspección legalmente previsto pese a haber sido requerido en forma para ello. Los hechos imputados pueden ser constitutivos de infracción leve tipificada en el artículo 35 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones; artículos 201 y 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 59 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, modificado por la disposición adicional única de la Ley 11/1999, de 21 de abril), y sancionarse con multa de 600 euros a 1.803 euros, sin perjuicio de que la inspección se practique de forma subsidiaria por la Administración Municipal o sus agentes, siendo los gastos que ello origine de cuenta de la inicialmente obligada.

Segundo.—Nombrar instructora del expediente sancionador a doña Atenea Díaz de la Cruz y de Paz, y secretario del mismo a don Fernando Baltanás Alcaide, que proseguirán la tramitación hasta su resolución conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, del derecho que le asiste de recusación de la instructora y secretario designados.

Por la presente notificación se le concede, asimismo, un plazo de quince días a partir de su recepción para formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, así como para proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000, de 16 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de noviembre de 2000).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del presente procedimiento es de seis meses desde el acuerdo de incoación del mismo, sin perjuicio de los casos de paralización del procedimiento por causa imputable a la interesada y de suspensión o aplazamiento previstos en el Reglamento (artículo 14.6 del Decreto 245/2000, de la Comunidad de Madrid, de 16 de noviembre de 2000). Transcurri-

do dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento (artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/2.055/07)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística
Departamento de Disciplina Urbanística
Sección Jurídica II

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos al señor presidente de la comunidad de propietarios de la calle Bermeo, número 1, el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de Bermeo, número 1 (expediente sancionador 711/2007/01405).

Fecha del acuerdo de incoación: 9 de febrero de 2007.

Expedientada: comunidad de propietarios de la calle Bermeo, número 1.

Vista la relación remitida por el Departamento de Inspección Técnica de Edificios de los inmuebles que han incumplido la obligación de realizar la inspección técnica prevista en el artículo 169 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el capítulo IV de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, entre los cuales se halla la finca de referencia, el señor director general de Gestión Urbanística, en uso de las facultades que le han sido conferidas (decreto de delegación del alcalde de 23 de diciembre de 2004), ha adoptado con fecha 9 de febrero de 2007 la siguiente resolución:

“Primero.—Incoar expediente sancionador contra el señor presidente de la comunidad de propietarios de la calle Bermeo, número 1, por no haber presentado el cuestionario acreditativo de la inspección legalmente previsto pese a haber sido requerido en forma para ello. Los hechos imputados pueden ser constitutivos de infracción leve tipificada en el artículo 35 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones; artículos 201 y 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 59 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, modificado por la disposición adicional única de la Ley 11/1999, de 21 de abril), y sancionarse con multa de 600 euros a 1.803 euros, sin perjuicio de que la inspección se practique de forma subsidiaria por la Administración Municipal o sus agentes, siendo los gastos que ello origine de cuenta de la inicialmente obligada.

Segundo.—Nombrar instructora del expediente sancionador a doña Atenea Díaz de la Cruz y de Paz, y secretario del mismo a don Fernando Baltanás Alcaide, que proseguirán la tramitación hasta su resolución conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, del derecho que le asiste de recusación de la instructora y secretario designados.

Por la presente notificación se le concede, asimismo, un plazo de quince días a partir de su recepción para formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, así como para proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comu-

nidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000, de 16 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de noviembre de 2000).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del presente procedimiento es de seis meses desde el acuerdo de incoación del mismo, sin perjuicio de los casos de paralización del procedimiento por causa imputable a la interesada y de suspensión o aplazamiento previstos en el Reglamento (artículo 14.6 del Decreto 245/2000, de la Comunidad de Madrid, de 16 de noviembre de 2000). Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento (artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/2.056/07)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística
Departamento de Disciplina Urbanística
Sección Jurídica II

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos al señor presidente de la comunidad de propietarios de la calle de Labajos, número 10, el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de Labajos, número 10 (expediente sancionador 711/2007/02555).

Fecha del acuerdo de incoación: 7 de febrero de 2007.

Expedientada: comunidad de propietarios de la calle Labajos, número 10.

Vista la relación remitida por el Departamento de Inspección Técnica de Edificios de los inmuebles que han incumplido la obligación de realizar la inspección técnica prevista en el artículo 169 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el capítulo IV de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, entre los cuales se halla la finca de referencia, el señor director general de Gestión Urbanística, en uso de las facultades que le han sido conferidas (decreto de delegación del alcalde de 23 de diciembre de 2004), ha adoptado con fecha 9 de febrero de 2007 la siguiente resolución:

“Primero.—Incoar expediente sancionador contra el señor presidente de la comunidad de propietarios de la calle Labajos, número 10, por no haber presentado el cuestionario acreditativo de la inspección legalmente previsto pese a haber sido requerido en forma para ello. Los hechos imputados pueden ser constitutivos de infracción leve tipificada en el artículo 35 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones; artículos 201 y 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 59 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, modificado por la disposición adicional única de la Ley 11/1999, de 21 de abril), y sancionarse con multa de 600 euros a 1.803 euros, sin perjuicio de que la inspección se practique de forma subsidiaria por la Administración Municipal o sus agentes, siendo los gastos que ello origine de cuenta de la inicialmente obligada.

Segundo.—Nombrar instructora del expediente sancionador a doña Atenea Díaz de la Cruz y de Paz, y secretario del mismo a don Fernando Baltanás Alcaide, que proseguirán la tramitación hasta su resolución conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, del derecho que le asiste de recusación de la instructora y secretario designados.

Por la presente notificación se le concede, asimismo, un plazo de quince días a partir de su recepción para formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, así como para proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000, de 16 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de noviembre de 2000).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del presente procedimiento es de seis meses desde el acuerdo de incoación del mismo, sin perjuicio de los casos de paralización del procedimiento por causa imputable a la interesada y de suspensión o aplazamiento previstos en el Reglamento (artículo 14.6 del Decreto 245/2000, de la Comunidad de Madrid, de 16 de noviembre de 2000). Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento (artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.062/07)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística
Departamento de Disciplina Urbanística
Sección Jurídica II

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos al señor presidente de la comunidad de propietarios de la calle del Río San Pedro, número 24, el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle del Río San Pedro, número 24 (expediente sancionador 711/2006/6259).

Fecha de la resolución de archivo por caducidad: 19 de diciembre de 2006.

Expedientada: comunidad de propietarios de la calle del Río San Pedro, número 24.

Vistos los documentos y actuaciones obrantes en el expediente sancionador de referencia, y resultando que en la tramitación del mismo se ha rebasado el plazo para dictar y notificar la resolución previsto en el artículo 16.6 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la autoridad municipal competente, con fecha 19 de diciembre de 2006, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Declarar la caducidad del procedimiento sancionador 711/2006/006259, incoado contra la comunidad de propietarios de la calle del Río San Pedro, número 24, y disponer el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la posibilidad de incoar nuevo procedimiento.

Segundo.—Notificar a la interesada, haciéndole saber los recursos pertinentes.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, previsto en los artículos 8.1.e) y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el director general de Gestión Urbanística, en virtud de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 27 de junio de 2007.—El jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.059/07)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística
Departamento de Disciplina Urbanística
Sección Jurídica II

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos al señor presidente de la comunidad de propietarios de la calle de Santa Beatriz, número 15, el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de Santa Beatriz, número 15 (expediente sancionador 711/2006/2042).

Fecha de la resolución de archivo por caducidad: 17 de agosto de 2006.

Expedientado: señor propietario o comunidad de propietarios de la calle de Santa Beatriz, número 15.

Vistos los documentos y actuaciones obrantes en el expediente sancionador de referencia, y resultando que en la tramitación del mismo se ha rebasado el plazo para dictar y notificar la resolución previsto en el artículo 16.6 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la autoridad municipal competente, con fecha 17 de agosto de 2006, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Declarar la caducidad del procedimiento sancionador 711/2006/002042, incoado contra la comunidad de propietarios de la calle de Santa Beatriz, número 15, y disponer el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la posibilidad de incoar nuevo procedimiento.

Segundo.—Notificar a la interesada, haciéndole saber los recursos pertinentes.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, previsto en los artículos 8.1.e) y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el director general de Gestión Urbanística, en virtud de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 27 de junio de 2007.—El jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.058/07)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística
Departamento de Disciplina Urbanística
Sección Jurídica II

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos al señor presidente de la comunidad de propietarios de la calle de Monteblanco, número 2, el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de Monteblanco, número 2 (expediente sancionador 711/2006/05312).

Fecha de la resolución de archivo por caducidad: 19 de diciembre de 2006.

Expedientada: comunidad de propietarios de la calle de Monteblanco, número 2.

Vistos los documentos y actuaciones obrantes en el expediente sancionador de referencia, y resultando que en la tramitación del mismo se ha rebasado el plazo para dictar y notificar la resolución previsto en el artículo 16.6 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la autoridad municipal competente, con fecha 19 de diciembre de 2006, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Declarar la caducidad del procedimiento sancionador 711/2006/005312, incoado contra la comunidad de propietarios de la calle de Monteblanco, número 2, y disponer el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la posibilidad de incoar nuevo procedimiento.

Segundo.—Notificar a la interesada, haciéndoles saber los recursos pertinentes.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, previsto en los artículos 8.1.e) y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el director general de Gestión Urbanística, en virtud de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 26 de junio de 2007.—El jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.060/07)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística
Departamento de Disciplina Urbanística
Sección Jurídica II

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se

notifica para su conocimiento y efectos a la comunidad de propietarios de la calle de la Zarzamora, número 20, el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de la Zarzamora, número 20 (expediente sancionador 711/2006/3865).

Fecha de la resolución: 26 de enero de 2007.

Expedientado: comunidad de propietarios de la calle Zarzamora, número 20.

Vistos los documentos y actuaciones obrantes en el expediente sancionador de referencia, la autoridad municipal competente, con fecha 26 de enero de 2007, ha dictado resolución conforme a los siguientes

HECHOS

Primero.—Con fecha 3 de noviembre de 2005 se remite por parte del Departamento de Inspección Técnica de Edificios listado con las direcciones y documentación correspondiente a los inmuebles obligados a pasar un primera inspección durante el año 2004, por estar su fecha de construcción comprendida entre los años 1953 y 1958, conforme a lo indicado en la disposición transitoria segunda de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones y que hasta la fecha no han cumplido con la obligación de su realización.

Segundo.—Mediante decreto de 22 de febrero de 2006 el señor director general de Gestión Urbanística dispuso la incoación de expediente sancionador contra Comunidad de Propietarios de la calle Zarzamora, número 20, por presunta infracción urbanística, nombrándose al instructor y secretario responsables de la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Con fecha de 23 de febrero de 2006 se envía la primera notificación notificación del acuerdo de incoación a los interesados, la cual es devuelta por el Servicio de Correos, por lo que se remite segunda notificación por policía, los cuales con fecha de 3 de mayo de 2006, por la Subinspección de Policía de Barrio y Seguridad Ciudadana Zona, 3-UID Carabanchel.

Cuarto.—Con fecha de 23 de mayo de 2006 se remite el expediente de referencia al Departamento de Inspección Técnica de Edificios a los efectos de determinar si en el lugar de referencia existe o no edificio.

Quinto.—Con fecha de 31 de mayo de 2006 se emite informe por parte de los Servicios Técnicos del Departamento de Inspección Técnica de Edificios con el siguiente tenor literal: “Consultado el plano de callejero del visualizador del NPG, se comprueba que existe el número 20 de la calle Zarzamora, pero parece que no hay edificación alguna, desconociendo si se encuentra relacionado con otro número u otra calle”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—La competencia para resolver el presente expediente sancionador está atribuida al señor director general de Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Vivienda, Obras e Infraestructuras, por el artículo 232.1.a)-4 de la Ley del Suelo, y decreto de delegación de competencias del señor alcalde de 27 de julio de 2006.

Segundo.—Tras haber recibido el informe de la Policía y de los Servicios Técnicos del Departamento de Inspección Técnica de Edificios, en los cuales se asegura que en el lugar de referencia no existe ninguna edificación, por lo tanto no se ha cometido ninguna infracción urbanística, ya que al no haber inmueble en el lugar de referencia, no se tendría la obligación de cumplir con el deber de conservación.

Por tanto, y teniendo en cuenta lo anteriormente dispuesto, procede proponerse el sobreseimiento del presente expediente sancionador, atendiendo a lo establecido en el artículo 21.1 del Decreto 245/2000, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, en el cual se establece que cuando de la instrucción practicada se deriva la inexistencia de infracción o responsabilidad, el instructor propondrá el sobreseimiento del mismo.

Vistos los antecedentes del hecho y fundamentos de derecho referidos y demás normas de general y pertinente aplicación, la auto-

ridad municipal competente, con fecha 26 de enero de 2007, ha dictado la siguiente.

RESOLUCIÓN

“Decretar el sobreseimiento y posterior archivo del presente expediente sancionador atendiendo a lo establecido en los artículos 4.3 y 12.3 del Decreto 245/2000, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, al no encontrarse ninguna construcción en la calle de la Zarzamora, número 20.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, previsto en los artículos 8.1.e) y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el director general de Gestión Urbanística, en virtud de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 27 de junio de 2007.—El jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.057/07)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística
Departamento de Disciplina Urbanística
Sección Jurídica II

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos al señor presidente de la comunidad de propietarios de la calle de Juan José Martínez Seco, número 28, el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de Juan José Martínez Seco, número 28 (expediente sancionador 711/2006/11048).

Fecha de la resolución de archivo por caducidad: 19 de diciembre de 2006.

Expedientada: comunidad de propietarios de la calle de Juan José Martínez Seco, número 28.

Vistos los documentos y actuaciones obrantes en el expediente sancionador de referencia, y resultando que en la tramitación del mismo se ha rebasado el plazo para dictar y notificar la resolución previsto en el artículo 16.6 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la autoridad municipal competente, con fecha 19 de diciembre de 2006, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Declarar la caducidad del procedimiento sancionador 711/2006/11048, incoado contra la comunidad de propietarios de la calle de Juan José Martínez Seco, número 28, y disponer el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la posibilidad de incoar nuevo procedimiento.

Segundo.—Notificar a la interesada, haciéndole saber los recursos pertinentes.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación re-

curso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, previsto en los artículos 8.1.e) y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el director general de Gestión Urbanística, en virtud de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 26 de junio de 2007.—El jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.061/07)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal
Departamento Jurídico
Sección de Licencias y Autorizaciones
Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades que se está tramitando en la Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2006/3791.

Actividad: zona de pruebas de diagnóstico (hospital).

Titular: “Clinsa, Sociedad Anónima”.

Situado: calle Arturo Soria, número 103.

En Madrid.—Firmado.

(02/9.105/07)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Negociado de Recursos II

Publicación de la resolución del expediente administrativo en materia de aplicación del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

Por el presente anuncio se notifica a don Patrick María B. Barthels, con relación al expediente 183/2005/02429 que se incoó por infracción del artículo 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, que se ha resuelto inadmitir el recurso de reposición interpuesto con fecha 13 de noviembre de 2006.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Se le advierte que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día

siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Madrid, a 1 de junio de 2007.—PO, de la Secretaría General Técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/9.781/07)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos II

Publicación de la resolución del expediente administrativo en materia de aplicación del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

Por el presente anuncio se notifica a don Patrick María B. Barths, con relación al expediente 183/2005/03430 que se incoó por infracción del artículo 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, que se ha resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 24 de julio de 2006.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Se le advierte que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Madrid, a 5 de junio de 2007.—PO, de la Secretaría General Técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/9.784/07)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos II

Publicación de la resolución del expediente administrativo en materia de aplicación del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

Por el presente anuncio se notifica a don Cayetano Gómez Calero, con relación al expediente 183/2006/00209 que se incoó por infracción del artículo 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, que se ha resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 12 de septiembre de 2006.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Se le advierte que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Madrid, a 5 de junio de 2007.—PO, de la Secretaría General Técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/9.776/07)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos II

Publicación de la resolución del expediente administrativo en materia de aplicación del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

Por el presente anuncio se notifica a don Vicente Álvarez García, con relación al expediente 183/2006/02342 que se incoó por infracción del artículo 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, que se ha resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 4 de julio de 2006.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Se le advierte que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Madrid, a 5 de junio de 2007.—PO, de la Secretaría General Técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/9.786/07)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos II

Publicación de la resolución del expediente administrativo en materia de aplicación de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Por el presente anuncio se notifica a don José Ramón de la Cita Calle, con relación al expediente 183/2006/00939 que se incoó por infracción del artículo 140.14 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, que se ha resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 15 de noviembre de 2006.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Se le advierte que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Madrid, a 5 de junio de 2007.—PO, de la Secretaría General Técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/9.785/07)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos II

Publicación de la resolución del expediente administrativo en materia de aplicación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997).

Por el presente anuncio se notifica a doña Margot Martínez Monroy, en representación de "Parrillas y Cuerdas, Sociedad Limitada", con relación al expediente 183/2006/00757 que se incoó por infracción del artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997), que se ha resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 12 de septiembre de 2006.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Se le advierte que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Madrid, a 1 de junio de 2007.—PO, de la Secretaría General Técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/9.771/07)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos II

Publicación de la resolución del expediente administrativo en materia de aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero de 1992).

Por el presente anuncio se notifica a don Francisco Javier Molina Guerra, con relación al expediente 183/2006/03085 que se incoó por infracción del artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero de 1992), que se ha resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 14 de noviembre de 2006.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Se le advierte que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Madrid, a 1 de junio de 2007.—PO, de la Secretaría General Técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/9.775/07)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Negociado de Recursos II

Publicación de la resolución del expediente administrativo en materia de aplicación de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Por el presente anuncio se notifica a don Vicente Álvarez García, con relación al expediente 183/2005/01381, que se incoó por infracción del artículo 142.6 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, que se ha resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 6 de septiembre de 2005.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Se le advierte que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Madrid, a 5 de junio de 2007.—PO, de la Secretaría General Técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/9.777/07)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Negociado de Régimen Jurídico II

Publicación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero de 1992), que se relacionan en anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan en el anexo adjunto que por resolución del coordinador general de Seguridad se ha acordado la incoación del expediente sancionador por infracción de Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero de 1992).

Lo que se comunica a las personas que figuran en el anexo adjunto a efectos de lo previsto en el artículo 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Las personas que figuran en el anexo disponen de un plazo de diez días hábiles que se contarán a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, ante el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, AGS N Régimen Jurídico II, sito en paseo de Recoletos, número 5, teniendo a su disposición el expediente de referencia, en el indicado plazo, en las citadas oficinas.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, indicando el número de expediente.

Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Nombre y apellidos y número de documento de identificación. — Fecha resolución de inicio. — Artículo infringido

183/2007/2006. — Raúl Suárez Río, 228139-P. — 28 de marzo de 2007. — Artículo 26.H).

183/2007/02012. — Javier Giménez Domínguez, 77.417.441. — 28 de marzo de 2007. — Artículo 26.I).

183/2007/02010. — Ricardo de la Cruz Heredia, 50111435-R. — 28 de marzo de 2007. — Artículo 26.I).

183/2007/01935. — Luis Alberto García Herrera, 49002570-N. — 29 de marzo de 2007. — Artículo 26.G).

183/2007/01925. — Jorge Luis Arnaiz Chamorro, 51663600-B. — 29 de marzo de 2007. — Artículo 26.G).

183/2007/01756. — Fernando Jorge González López, 50858013-E. — 15 de marzo de 2007. — Artículo 26.H).

183/2007/02015. — Francisco Gabriel Crespo Zorzano, 44515433-Z. — 28 de marzo de 2007. — Artículo 26.H).

183/2007/02128. — Raúl Aguado Villén, 5097061-D. — 17 de abril de 2007. — Artículo 26.H).

183/2007/02114. — Alberto San Narciso González, 5.443.936. — 9 de abril de 2007. — Artículo 26.I).

183/2007/02052. — Alejandro Cano Aranda, 2.723.571. — 17 de abril de 2007. — Artículo 26.I).

183/2007/01924. — Javier Aguado Cepas, 51.682.935. — 29 de marzo de 2007. — Artículo 26.G).

183/2007/01932. — Sergio Fuentes de los Reyes, 50888011-M. — 29 de marzo de 2007. — Artículo 26.G).

183/2007/01898. — Rachid El Gaouat, X-3921835-J. — 29 de marzo de 2007. — Artículo 26.G).

183/2007/00321. — Luis Sebastián Córdova Sánchez, X-6427802-S. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.I).

183/2007/00323. — Enrique Sthalin Torres, X-4005259-Q. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.I).

183/2007/00348. — Jesse Velasquer Ramírez, 5504900-B. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.I).

183/2007/00240. — Ana Isabel Lázaro Ortiz, 50881238-V. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.I).

183/2007/00273. — Alexander Pérez Valencia, X-6620937-L. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.H).

183/2007/00280. — Xianpeng Zhu, X-6592305-E. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.H).

183/2007/00203. — Jeferson Marte Méndez, 51468365. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.G).

183/2007/00205. — Félix Eliecer Uvidia, X-6482163-G. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.G).

183/2007/00212. — Samuel Elombo Same, P-156459. — 31 de enero de 2007. — Artículo 25.H).

183/2007/00231. — Manuel Sasurco Chamba Torres, X-5820277-N. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.H).

183/2006/06438. — Fernando Ceballos Rincón, X-7919403. — 15 de enero de 2007. — Artículo 26.G).

183/2006/06488. — Antonio Nieves Teixeira, 51993649-X. — 15 de enero de 2007. — Artículo 26.H).

183/2006/06490. — Antonio López Monge, 50330625-R. — 15 de enero de 2007. — Artículo 26.G).

183/2007/0002. — Carlos Alberto Cuero Serna, X-4112108-F. — 15 de enero de 2007. — Artículo 26.H).

183/2007/00180. — Aída de Lourdes Simbaña Caiza, X-41744. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.I).

183/2006/06361. — Adolfo Jiménez Montaña, 50206362. — 15 de enero de 2007. — Artículo 26.H).

183/2007/00484. — Yusneidis Vázquez Velázquez, X-3981733-L. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.I).

183/2007/00351. — Rachid El Gaouat, X-3921835-J. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.H).

183/2007/00441. — Luz Marina Blanco Fernández, 50797651. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.H).

183/2007/00293. — José Ángel Gutiérrez Cabrera, 53733062-W. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.I).

183/2006/06373. — Abdón Cénten Martín, 1814802. — 15 de enero de 2007. — Artículo 26.H).

183/2006/06375. — Juan Antonio Narváz Rezolo, 51102656. — 17 de enero de 2007. — Artículo 25.I).

183/2006/06376. — Javier del Amo Dueñas, 50798221. — 15 de enero de 2007. — Artículo 26.I).

183/2006/06392. — Juan Vicente Antón López, 2536586. — 15 de enero de 2007. — Artículo 26.I).

183/2006/06399. — Rachid Errifay, X-6575732-A. — 15 de enero de 2007. — Artículo 26.H).

183/2006/05049. — Mario Gonzalo Saltos Flores, 51727156-H. — 9 de octubre de 2006. — Artículo 26.H).

183/2006/06070. — Prudencio Sánchez Sánchez de la Nieta, 5004229-K. — 5 de diciembre de 2007. — Artículo 26.H).

183/2006/06078. — Tamara Romero Vargas, 28780284-Q. — 5 de diciembre de 2007. — Artículo 26.H).

183/2006/06086. — Iván Esteban Truco, 50885749-C. — 5 de diciembre de 2006. — Artículo 26.I).

183/2006/06088. — Miguel Domínguez Hernández, 51475434-P. — 5 de diciembre de 2006. — Artículo 26.H).

183/2006/06090. — Miguel Fernández Vázquez, 2907544-E. — 5 de diciembre de 2006. — Artículo 26.I).

183/2006/06110. — Rosalía Juanatey Lorenz, 50215368. — 19 de diciembre de 2006. — Artículo 26.G).

183/2006/06299. — Felipe Redondo Maroto, 50628701. — 15 de enero de 2007. — Artículo 26.I).

183/2006/06162. — Zoubair Chakir, X-6319544-H. — 19 de diciembre de 2006. — Artículo 26.H).

183/2007/00201. — Rafael Cuesta Torres, 5106950-F. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.H).

183/2007/00193. — Youssef Belkad, X-5538419-L. — 31 de enero de 2007. — Artículo 26.H) y artículo 26.I).

Madrid, a 6 de junio de 2007.—La jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/9.787/07)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos II

Publicación de la resolución del expediente administrativo en materia de aplicación del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

Por el presente anuncio se notifica a don Patrick María B. Barthels, con relación al expediente 183/2005/03433 que se incoó por infracción del artículo 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, que se ha resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 24 de julio de 2006.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Se le advierte que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Madrid, a 5 de junio de 2007.—PO, de la Secretaría General Técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/9.782/07)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos II

Publicación de la resolución del expediente administrativo en materia de aplicación del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

Por el presente anuncio se notifica a don Patrick María B. Barthels, con relación al expediente 183/2005/03432 que se incoó por infracción del artículo 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, que se ha resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 24 de julio de 2006.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Se le advierte que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Madrid, a 5 de junio de 2007.—PO, de la Secretaría General Técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/9.783/07)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Notificación a los propietarios de vehículos depositados en el Depósito Municipal.

Se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 1 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, otras medidas para el desarrollo local en materia de tráfico (VEO de 22 de abril de 1999), se considera un vehículo abandonado cuando transcurren dos meses desde su depósito en base municipal, debiendo requerirse al propietario para que, en el plazo de quince días hábiles, procedan a su recuperación, y en caso de no hacerlo se eliminarán como residuo sólido urbano.

Por lo que, transcurridos dos meses y quince días hábiles desde la fecha de depósito sin que el vehículo sea recuperado por su propietario, previo abono, en su caso, de las tasas establecidas en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada de vehículos en la vía pública, se procederá a la eliminación sin derecho a indemnización.

Para cualquier información, o la recuperación del vehículo, llamar previamente al teléfono 918 773 560 (extensión 3534), Departamento de Precintos.

Nº EXPEDIENTE1	MATRICULA	MODELO	decreto	fecha decreto
2433	A-6412-BH	OPEL KADETT	6	30/03/2007
2434	GU-8158-G	CHRYSLER NEON	6	30/03/2007
2435	C-5698-BBJ	CICLOMOTOR DERBI	6	30/03/2007
2436	6975-CGR	RENAULT	6	30/03/2007
2437	M-0440-PU	ALFA ROMEO	6	30/03/2007
2439	MA-5123-BD	AUDI	6	30/03/2007
2451	M-9001-TV	AUDI	6	30/03/2007
2453	GU-8400-F	NISSAN	6	30/03/2007
2459	M-2613-VN	VOLKSWAGEN GOLF	6	30/03/2007
2461	C-3602-BGF	CICLOMOTOR DERBI	6	30/03/2007
2245	2865-DWF	BMW	60	02/02/2007
2464	M-3375-LF	FORD ORION	9	13/04/2007
2465	B-9273-SB	CITROEN ZX	9	13/04/2007
2466	M-5121-JT	RENAULT 5	9	13/04/2007
2467	4047-CBT	OPEL CALIBRA	9	13/04/2007
2472	M-4050-KY	RENAULT CHAMADE	9	13/04/2007
2473	C-7277-BDP	CICLOMOTOR YAMAHA	9	13/04/2007
2474	C-4897-BPJ	CICLOMOTOR YAMAHA	9	13/04/2007
2475	M-4518-TV	FIAT DUCATO	9	13/04/2007
2477	M-7493-ZG	DAEWOO	9	13/04/2007
2480	M-4775-WS	OPEL ASTRA	9	13/04/2007
2483	MA-5114-BS	FORD FIESTA	9	13/04/2007
2485	T-1708-AU	CITROEN ZX	9	13/04/2007
2487	M-2467-OU	RENAULT 21	9	13/04/2007
2488	V-7887-EY_	AUDI	9	13/04/2007
2489	M-6163-KV	NISSAN	9	13/04/2007
2491	C-3400-BKZ	CICLOMOTOR PIAGGIO	9	13/04/2007
2492	M-6953-PZ	SKODA	9	13/04/2007
2493	GU-6721-F	AUDI	9	13/04/2007
2496	C-5435-BMP	PEUGEOT	9	13/04/2007
2497	7953-BWN	FORD KA	9	13/04/2007
2498	C-8238-BMS	CICLOMOTOR APRILIA	9	13/04/2007
2502	4611-BNM	MITSUBISHI	10	26/04/2007
2503	M-8326-TY	PEUGEOT 306	10	26/04/2007
2504	C-9648-BFY	PIAGGIO	10	26/04/2007
2506	C-2041-BCZ	CICLOMOTOR PEUGEOT	10	26/04/2007
2507	M-9489-PJ	RENAULT 19	10	26/04/2007
2508	HU-0676-H	RENAULT 5	10	26/04/2007
2509	8130-BSZ	RENAULT LAGUNA	10	26/04/2007
2512	M-8157-GK	FIAT DUCATO	10	26/04/2007
2514	M-3650-NU	CITROEN ZX	10	26/04/2007
2515	C-4422-BPR	CICLOMOTOR GILERA	10	26/04/2007
2517	M-4495-WU	SEAT TOLEDO	10	26/04/2007
2518	M-9268-IW	RENAULT EXPRESS	10	26/04/2007

La publicación de este anuncio se efectúa al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados (artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), donde se advierte de que transcurrido el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin haber efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alcalá de Henares, a 15 de junio de 2007.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/10.344/07)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Transformación de Proyectos Metálicos, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de taller de chapistería en la calle Camino de Valdecabañas, número 14.—Expediente 11/2007.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 9 de mayo de 2007.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/8.400/07)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 941/2007.—Visto que el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, reguladores de la delegación de atribuciones, dado que las correspondientes a esta Alcaldía-Presidencia y enumeradas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. A tenor de lo establecido en el artículo 43.4 que establece que el alcalde puede efectuar delegaciones especiales en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas.

A tenor de todo lo anteriormente expuesto, por la presente vengo en decretar las siguientes delegaciones de las materias que se enumeran a continuación:

- a) En el concejal-delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio (don Juan Félix López Rodríguez).

1.1. En materia de concesión de licencias:

- Concesión de licencias de obra mayor.
- Concesión de licencias de obra menor.
- Concesión de licencias de instalación.
- Concesión de licencias de funcionamiento.
- Concesión de licencias de parcelación.
- Concesión de licencias sobre veladores, quioscos y demás tipos de usos de la vía pública.
- La aprobación de proyectos de obra considerados menores definidos por su cuantía en el artículo 121 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (inferiores a 30.050,61 euros).

1.2. En materia urbanística:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar las obras municipales.
- Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento en materia de Urbanismo.
- La dirección y gestión de los asuntos que correspondan a su área.

- b) En el concejal-delegado de Hacienda y Patrimonio (don Miguel Ángel Álvarez Campos).
Será competente, en materia presupuestaria, de las siguientes atribuciones:
- La gestión de las siguientes fases de ejecución del Presupuesto:
 - Autorización del gasto por un importe máximo de 12.020,24 euros.
 - Disponer o comprometer gastos, previamente autorizados, por un importe máximo de 12.020,24 euros.
 - El reconocimiento o liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.
 - La ordenación de pagos, en base a obligaciones reconocidas y liquidadas.
 - Las contrataciones menores, cuya cuantía se define en los artículos 121, 176 y 201 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 56 del mismo texto legal.
 - La expedición de “órdenes de pago a justificar” y anticipos de caja fija, cuando sea competente para autorizar el gasto a que se refieran.
- c) En el concejal-delegado de Personal y Comunicaciones (don Miguel Ángel Álvarez Campos).
Dictar decretos de resolución en relación a las siguientes materias:
- Aprobación de permutas.
 - Concesión de licencias.
 - Concesión de excedencias.
 - Aprobación de comisiones de servicios.
 - Reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.
 - Aprobación del abono de retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas, así como horas extraordinarias.
 - Aprobación del abono de prestaciones de carácter social.
 - Concesión de anticipos reintegrables.
 - El ejercicio de la potestad sancionadora, salvo que por Ley esté atribuida a otro órgano.
 - Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos y trabajo.
 - Las demás atribuciones delegables en materia de personal.
 - La dirección y gestión de los asuntos que correspondan a su área.
- d) En el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Transportes (don José Vallejo Gómez):
- Ejercer la jefatura de la Policía Municipal.
 - Las demás atribuciones delegables en materia de seguridad ciudadana.
 - La dirección y gestión de los asuntos que correspondan a su área.
- e) En el concejal-delegado de Servicios Generales, Microurbano, Parques y Jardines (don Laureano Arrogante Higuera):
- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios municipales.
 - La aprobación de proyectos considerados menores definidos por su cuantía en el artículo 121 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (inferiores a 30.050,61 euros) y destinados a esta Concejalía.
 - La dirección y gestión de los asuntos que correspondan a su área.
- f) En el concejal-delegado de Cultura y Turismo (doña Laura Vallejo del Saz):
- La dirección y gestión de los asuntos que correspondan a su área.
- g) En la Concejalía de Juventud, Infancia, Mujer y Participación Ciudadana (doña Ana Belén Millán Arroyo):
- La dirección y gestión de los asuntos que correspondan a su área.

- h) En la Concejalía de Sanidad, Consumo y Tercera Edad (doña María Luisa Quiroga Toledo):
- La dirección y gestión de los asuntos que correspondan a su área.
- i) En la Concejalía de Educación, Deportes y Festejos (don Francisco Ferrero Benito):
- La dirección y gestión de los asuntos que correspondan a su área.
- j) En la Concejalía de Empleo, Formación, Servicios Sociales e Inmigración (doña Águeda María Castro Rosa):
- La dirección y gestión de los asuntos que correspondan a su área.

Dichas delegaciones, enumeradas y determinadas, abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios como de gestionarlos, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del siguiente decreto, debiendo ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Arroyomolinos, a 19 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/17.423/07)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 947/2007.—Visto el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que los tenientes de alcalde serán libremente nombrados y cesados por el alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno y, donde esta no exista, de entre los concejales.

Artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, que establece que les corresponderá a los tenientes de alcalde sustituir, en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

En los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del alcalde no podrán ser asumidas por el teniente de alcalde a quien corresponda sin expresa delegación. No obstante, cuando el alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causa imprevista le hubiere sido imposible otorgarla, le sustituirá en la totalidad de sus funciones el teniente de alcalde nombrado por orden de prelación, dando cuenta al resto de los miembros de la Corporación.

Asimismo, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el presidente, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el teniente de alcalde a quien corresponda.

En base a lo anteriormente expuesto por la presente vengo en decretar el nombramiento de los siguientes tenientes de alcalde:

- Primer teniente de alcalde: don Juan Félix López Rodríguez.
- Segundo teniente de alcalde: don Laureano Arrogante Higuera.
- Tercer teniente de alcalde: doña Ana Belén Millán Arroyo.

La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto, debiendo ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Asimismo, deberá notificarse personalmente a los anteriormente designados.

Arroyomolinos, a 19 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/17.424/07)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto número 946/2007, del alcalde-presidente.—Visto que el artículo 13 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía-Presidencia, y enumeradas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que puede ser delegadas en:

Artículo 43.2. Establece que el alcalde puede efectuar delegaciones a favor de la Junta de Gobierno como órgano colegiado. En tal caso, los acuerdos adoptados por esta en relación con las materias delegadas, tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte el alcalde en ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de la Junta de Gobierno.

A tenor de lo todo lo anteriormente expuesto, por la presente vengo en decretar las siguientes atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local:

1. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización (Junta de Gobierno Local).

2. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos (Junta de Gobierno Local).

3. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros, incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Delegar en el concejal competente los contratos menores que se definen por su cuantía en los artículos 121, 176 y 201. El resto, en la Junta de Gobierno Local.

4. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto. Los menores, en el concejal-delegado correspondiente, y el resto, en la Junta de Gobierno Local.

5. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 3.000.000 de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

- 1.º La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.
- 2.º La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto (Junta de Gobierno Local).

6. Las demás que expresamente le atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Asimismo, y en cuanto a la composición y a tenor de lo establecido en los artículos 23.1 y 126 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local estará formada por el alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno. Asimismo se establece en el artículo 52.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que el número de concejales a los que el alcalde puede nombrar miembros de la Junta de Gobierno no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación, no siendo computables los decimales que resulten de dividir por tres el número total de concejales, y el artículo 46.1 del mismo texto legal, que establece que los tenientes de alcalde serán libremente nombrados y cesados por el alcalde de entre

los miembros de la Junta de Gobierno y, donde esta no exista, de entre los concejales.

Considerando el decreto número 947/2007, por el que se nombran los tenientes de alcalde, por la presente vengo en decretar:

7. La composición de la Junta de Gobierno Local queda formada por los siguientes miembros:

- Presidente: don Juan Velarde Blanco.
- Don Juan Félix López Rodríguez.
- Don Laureano Arrogante Higuera.
- Doña Ana Belén Millán Arroyo.
- Doña María Luisa Quiroga.

El contenido de la presente delegación deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Arroyomolinos, a 18 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, don Juan Velarde Blanco.—La secretaria general, Inmaculada Azorín Juan.

(03/17.422/07)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Fernando Saiz López, en nombre y representación de “Construcciones Pórtico, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia con número de expediente 63/2007 para la instalación-funcionamiento de piscina comunitaria sita en parcela XE-4 A, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 11 de junio de 2007.—El alcalde (firmado).

(02/10.387/07)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Javier Rodríguez de las Heras, en nombre y representación de “Erantos, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia con número de expediente 63/2006 para la instalación-funcionamiento de garaje comunitario sito en parcela M0-1 del SAU-3 “Ciudad Jardín”, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 13 de junio de 2007.—El alcalde (firmado).

(02/10.386/07)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por doña Alicia Calero Hernández, en nombre y representación de “Construcciones Pórtico, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia con número de expediente 165/2006 para la instalación-funcionamiento de peluquería sita en calle Navalcarnero, número 1, local 2, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 23 de mayo de 2007.—El alcalde (firmado).

(02/10.388/07)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Jesús Rey Martínez, en nombre y representación de “Comunidad de Propietarios Villas de Zarzalejo VII, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 140/2006, para la instalación-funcionamiento de piscina comunitaria sita en manzana U-4 del SAU-6, de Zarzalejo, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 22 de junio de 2007.—El alcalde (firmado).
(02/10.525/07)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Jesús Rey Martínez, en nombre y representación de “Comunidad de Propietarios Villas de Zarzalejo VII, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 138/2006, para la instalación-funcionamiento de piscina comunitaria en manzana U-5 del SAU-6, de Zarzalejo, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 22 de junio de 2007.—El alcalde (firmado).
(02/10.524/07)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Raúl Díaz Tirado, en nombre y representación de “Bauenplán Promociones Inmobiliarias”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 111/2006, para la instalación-funcionamiento de garaje comunitario sita en parcela RB-13 del APD-4 de “Los Carrizos”, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 22 de junio de 2007.—El alcalde (firmado).
(02/10.523/07)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Javier Medela Meras, en nombre y representación de “Noralia, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 36/2006, para la instalación-funcionamiento de piscina comunitaria sita en parcela ME-3 del SAU-3, “Ciudad Jardín”, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 19 de junio de 2007.—El alcalde (firmado).
(02/10.522/07)

BUITRAGO DEL LOZOYA

LICENCIAS

Por don Luis Ángel Fernández Martín se ha solicitado, licencia municipal para el desarrollo de la actividad de comercio al por menor de pinturas en la calle Íñigo López de Mendoza, número 1, bajo, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Buitrago del Lozoya, a 22 de junio de 2007.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(02/10.320/07)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

URBANISMO

Con fecha 19 de junio de 2007 por esta Alcaldía se adoptaron las resoluciones que se trasladan a continuación:

Decreto.—Con objeto de dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y vistos los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 22 del texto refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto:

Primero.—Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local:

- Primer teniente de alcalde: al señor don Ángel Antonio Cano-
yra Lorenzo.
- Segundo teniente de alcalde: a la señora doña Dalia Victoria
Álvarez Navarro.
- Tercer teniente de alcalde: al señor don Juan Ramón Fermo-
sel Álvarez.

Segundo.—De esta resolución se dará cuenta al Pleno.

Tercero.—Estos nombramientos derán notificados en forma a los interesados.

Cuarto.—Los nombramientos realizados serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto.—Sin perjuicio de esta publicación la efectividad de estos nombramientos será a contar desde el día siguiente a la firma del presente decreto.

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3. de la Ley 7/1985, de abril, del texto refundido, y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el orden de nombramiento determinará las sustituciones del alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Decreto.—Con objeto de dar cumplimiento de lo previsto en los artículos 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y vistos los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 22 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, he dispuesto:

Primero.—Efectuar para cada área especificada el nombramiento de los siguientes concejales Delegados:

- Concejala de Infraestructuras Básicas, Vivienda y Urbanis-
mo: a la señora doña Dalia Victoria Álvarez Navarro.
- Concejala de Juventud: a la señora doña Yolanda Crespo Vi-
llaumbrales.
- Concejala de Bienestar Comunitaria: a la señora doña Yolan-
da Crespo Villaumbrales.

- Concejalía de Festejos: a la señora doña Yolanda Martín Miguel.
- Concejalía de Cultura, Educación y Deportes: al señor don Juan Ramón Fermosel Álvarez.
- Concejalía de Turismo: a la señora doña Yolanda Martín Miguel.
- Concejalía de Parques y Jardines: al señor don Manuel Castrejón García.
- Concejalía de la Mujer: a la señora doña Yolanda Crespo Villaumbrales.
- Concejalía de Hacienda: al señor don Ángel Antonio Canoyra Lorenzo.
- Concejalía de Personal: al señor don Ángel Antonio Canoyra Lorenzo.
- Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Rural: al señor don Manuel Castrejón García.

Segundo.—De esta resolución se dará cuenta al Pleno.

Tercero.—Estos nombramientos serán notificados, en forma a los interesados.

Cuarto.—Los nombramientos realizados serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto.—Sin perjuicio de esta publicación la efectividad de estos nombramientos será a contar desde el día siguiente a la firma del presente decreto.

Decreto.—Con objeto de dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y vistos los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 52 del del Reglamento de Organización y Funcionamiento, y en previsión de la adopción de acuerdo municipal de creación de la Junta de Gobierno Local, he resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Primer teniente de alcalde: al señor don Ángel Antonio Canoyra Lorenzo.
- Segundo teniente de alcalde: a la señora doña Dalia Victoria Álvarez Navarro.
- Tercer teniente de alcalde: al señor don Juan Ramón Fermosel Álvarez.

Segundo.—De esta resolución se dará cuenta al Pleno.

Tercero.—Estos nombramientos serán notificados en forma a los interesados.

Cuarto.—Los nombramientos realizados serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto.—Sin perjuicio de esta publicación la efectividad de estos nombramientos será a contar desde el día siguiente a la adopción de acuerdo de creación de la Junta de Gobierno Local.

En Cadalso de los Vidrios, a 28 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Tomás Sánchez Lozano.

(03/17.194/07)

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público: Actividad: consultorio odontológico.

Emplazamiento: calle Alfareros, número 2, local 9.

Solicitante: doña Sara Rodríguez Gayo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 12 de junio de 2007.—Luis Gregorio Díaz Vilches.

(02/9.862/07)

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público: Actividad: garaje de 20 plazas de aparcamiento en edificio de viviendas.

Emplazamiento: calle Empedrada, con vuelta a calle Camino de Alcalá.

Solicitante: "Agrupación Sindín, Sociedad Limitada".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 12 de junio de 2007.—Luis Gregorio Díaz Vilches.

(02/9.864/07)

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público: Actividad: garaje de 15 plazas de aparcamiento en edificio de viviendas.

Emplazamiento: calle Fresno, con vuelta a travesía de Fresno.

Solicitante: "Agrupación Sindín, Sociedad Limitada".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 12 de junio de 2007.—Luis Gregorio Díaz Vilches.

(02/9.863/07)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

Resolución de Alcaldía de 10 de julio de 2007, por la que se anuncia la contratación para la prestación de servicios educativos en la casa de niños de Camarma de Esteruelas.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - b) Dependencia que tramita: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 21/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: prestación de servicios educativos en la casa de niños, en Camarma de Esteruelas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto de licitación: 357.326 euros anuales, impuestos incluidos.
5. Garantía provisional: será de 7.144,52 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.
6. Exposición del pliego: durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
7. Consulta e información sobre documentación a presentar: en las dependencias municipales, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas. Teléfono: 918 866 000. Obtención de copias: en las dependencias municipales, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas. Calle Daganzo, número 2, 28816 Camarma de Esteruelas (Madrid).
8. Requisitos específicos del contratista: la justificación de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica del contratante se acreditará mediante la presentación de los documentos que se

especifican en el apartado 10 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Plazo de presentación: durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
 - b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento.
 2. Domicilio: calle Daganzo, número 2.
 3. Localidad y código postal: 28816 Camarma de Esteruelas.
10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento (salón de Plenos).
 - b) Domicilio: calle Daganzo, número 2.
 - c) Localidad: Camarma de Esteruelas.
 - d) Fecha: al siguiente quinto día hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, se entenderá trasladado al siguiente día hábil.
 - e) Hora: a las doce.

Camarma de Esteruelas, a 10 de julio de 2007.—El alcalde, Luis Ángel Zurro Husillos.

(02/11.245/07)

CASARRUBUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se haya expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2/2007, por mayores ingresos por importe de 71.412,06 euros, que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio actual, financiado con mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170 de la citada Ley podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
2. Presentación: Registro General.
3. Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Casarrubuelos, a 29 de junio de 2007.—El alcalde (firmado).
(03/17.053/07)

CENICIENTOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de julio de 2007 por el que se delegan competencias en concejales-delegados y en la junta de Gobierno Local, del siguiente tenor literal:

Decreto de Alcaldía-Presidencia.—Una vez celebradas las elecciones locales el pasado día 27 de mayo de 2007 y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder de acuerdo con la legislación vigente al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular a la delegación de determinadas atribuciones en concejales-delegados y en la Junta de Gobierno Local.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y atendiendo a razones de oportunidad y conveniencia, en aras a la agilización y mejora de los servicios municipales, aconsejan delegar las atribuciones que se dirán.

Visto el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículos 43, 44, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de no-

viembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto:

Primero.—Delegar en el concejal, miembro de la Junta de Gobierno Local y primer teniente de alcalde, don Carlos Enrique Jiménez Concejal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- Servicios Generales, Sanidad, Bienestar Social, Régimen Interior, Personal y Empleo y Medio Ambiente.

Comprende esta delegación: actuaciones de gestión ante cualquier organismo y fomento en las materias especificadas señaladas y correlacionadas con las funciones que se delegan; actuaciones propias de coordinación y dirección de las funciones delegadas. Las delegaciones que anteceden no comprenden la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.—Delegar en el concejal, miembro de la Junta de Gobierno Local y segundo teniente de alcalde, don Pablo F. Gil Martínez, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- Festejos, Obras y Urbanismo.

Comprende esta delegación: actuaciones de gestión ante cualquier organismo y fomento en las materias especificadas señaladas y correlacionadas con las funciones que se delegan; actuaciones propias de coordinación y dirección de las funciones delegadas. Las delegaciones que anteceden no comprenden la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Delegar en el concejal, miembro de la Junta de Gobierno Local y tercer teniente de alcalde, don Juan José Señorís Herradón, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- Deportes, Juventud, Educación y Cultura y Mujer.

Comprende esta delegación: actuaciones de gestión ante cualquier organismo y fomento en las materias especificadas señaladas y correlacionadas con las funciones que se delegan; actuaciones propias de coordinación y dirección de las funciones delegadas. Las delegaciones que anteceden no comprenden la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una delegación especial en el concejal no miembro de la Junta de Gobierno Local, don Máximo Sánchez Juan, en las áreas de Educación y Cultura y Mujer, en lo referente a la dirección interna y gestión de los servicios educativos y culturales y de la mujer. Esta delegación especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.5.b) del meritado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto.—Las delegaciones conferidas requerirán, para su eficacia, la aceptación de los concejales-delegados, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. Las competencias delegadas en los concejales meritados se entenderán aceptadas por ellos de forma tácita si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes a la notificación del presente acuerdo no manifiestan nada en contra o se hace uso de la delegación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo a los concejales afectados y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía-Presidencia.

Quinto.—Los concejales-delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía de las gestiones que realicen en el ejercicio de sus delegaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sexto.—Delegar de forma indistinta en todos los concejales de este Ayuntamiento las competencias que a esta Alcaldía-Presidencia le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Esta delegación faculta a todos los concejales para autorizar los

matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

Séptimo.—Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- Aprobación de gastos de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto municipal.
- Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

Octavo.—Las atribuciones delegadas se ejercerán por el órgano delegado en los términos y dentro de los límites de la delegación, no siendo susceptibles de ser delegados en ningún otro órgano.

Noveno.—En el texto de los acuerdos adoptados por el órgano delegado en virtud de esta delegación se tendrá que hacer constar de forma expresa esta circunstancia, mediante la inclusión, en la parte positiva, del texto siguiente:

“Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de este órgano, en virtud de las delegaciones acordadas por la Alcaldía-Presidencia mediante decreto de fecha 2 de julio de 2007.”

Cenicientos, a 2 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Jesús M. Ampuero Pérez.

(03/17.483/07)

CENICIENTOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Cenicientos, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

5.º Constitución de la Junta de Gobierno Local y establecimiento de la periodicidad de sus sesiones.—Dada cuenta de la moción de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio de 2007.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por cinco votos a favor de los concejales del Partido Popular y cuatro abstenciones de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, acuerda:

Primero.—Constituir la Junta de Gobierno Local, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, que quedará integrada por los miembros siguientes:

Presidente: el alcalde-presidente de la Corporación.

Vocales:

- Don Carlos Enrique Jiménez Concejal.
- Don Pablo Fernando Gil Martínez.
- Don Juan José Señorís Herradón.

Segundo.—La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones cada quince días (no festivos), a las diez horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto, previa convocatoria al efecto realizada por esta Alcaldía-Presidencia.

Tercero.—Facultar al alcalde-presidente para suspender la celebración de la Junta de Gobierno Local ordinaria cuando su celebración coincida con período vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en período vacacional, así como por cualquier otra causa debidamente justificada.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente para su general conocimiento y efectos.

Cenicientos, a 2 de julio de 2007.—El alcalde, Jesús M. Ampuero Pérez.

(03/17.416/07)

CENICIENTOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de julio de 2007, por el que se nombran tenientes de alcalde, del siguiente tenor literal:

Decreto de Alcaldía-Presidencia.—Una vez celebradas las elecciones locales el pasado día 27 de mayo de 2007 y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder, de acuerdo con la legislación vigente, al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular a la designación de los tenientes de alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la designación de los tenientes de alcalde es competencia de esta Alcaldía-Presidencia, que deberá proceder a su nombramiento, mediante decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto:

Primero.—Nombrar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

- Primer teniente de alcalde: don Enrique Jiménez Concejal.
- Segundo teniente de alcalde: don Pablo Fernando Gil Martínez.
- Tercer teniente de alcalde: don Juan José Señorís Herradón.

Segundo.—Establecer que en caso de ausencia, vacancia o enfermedad de esta Alcaldía-Presidencia, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente, y en especial la ordenación de pagos y la autorización de talones bancarios, serán realizadas por los tenientes de alcalde, por el orden establecido en el punto anterior, en concepto de alcalde accidental.

Tercero.—Comunicar este decreto a los tenientes de alcalde afectados, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía-Presidencia del ejercicio de sus atribuciones como alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio ni modificar las delegaciones que esta Alcaldía realice, ni otorgar otras nuevas.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente decreto en la sesión extraordinaria que se convoque al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes.

Cenicientos, a 2 de julio de 2007.—El alcalde, Jesús M. Ampuero Pérez.

(03/17.417/07)

CENICIENTOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Cenicientos, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero.—Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto (salvo las de Tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes liquidados en el ejercicio anterior), todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del pre-

supuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada anteriormente.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aun no estén previstos en los presupuestos.
- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500.000.000 de pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos: cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico y no estén previstas en el presupuesto, y cuando estando previstas en el presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

Segundo.—Delegar en el alcalde-presidente de la Corporación el ejercicio de las siguientes facultades:

- La aprobación de los padrones cobratorios.
- La suscripción, en nombre y representación del Ayuntamiento, y tan ampliamente como en derecho proceda, de todos los convenios de colaboración de este Ayuntamiento con otros organismos y Administraciones Públicas que procedieren y su autorización fuera de competencia del Pleno, al cual se dará cuenta por el alcalde-presidente, en la inmediata sesión que se celebre, a los efectos procedentes, respecto de cada uno de los convenios de colaboración que se suscriban.

Tercero.—Las atribuciones delegadas se ejercerán por el órgano delegado en los términos y dentro de los límites de la delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

Cuarto.—En el texto de los acuerdos adoptados por el órgano delegado en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar de forma expresa esta circunstancia, mediante la inclusión, en la parte expositiva, del texto siguiente:

“Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de este órgano, en virtud de las delegaciones acordadas por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día...”

Quinto.—Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por el Pleno Corporativo como titular de la competencia originaria, órgano al que se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos.

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas delegaciones tendrán efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID que se ordena en este momento, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación por el Pleno Corporativo.

Lo que se hace público para su general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cenicientos, a 2 de julio de 2007.—El alcalde, Jesús M. Ampuero Pérez.

(03/17.480/07)

CERCEDILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto 485/2007, de 25 de junio, ha delegado en don José Carlos Montalvo Nicolás, concejal municipal, la facultad para celebrar, en el Salón de plenos de este Ayuntamiento, dos ceremonias de matrimonio civil, debidamente autorizadas por el Juzgado de paz, el día 21 de julio de 2007, a las doce y dieciocho horas.

Cercedilla, a 25 de junio de 2007.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/17.067/07)

CERCEDILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto 482/2007, ha delegado en doña Isabel Pérez Montalvo, concejala municipal, la facultad para celebrar dos ceremonias de matrimonio civil, debidamente autorizadas por el Juzgado de paz de Cercedilla, en el Salón de plenos, el 23 de junio de 2007, a las doce y doce y treinta horas.

Cercedilla, a 22 de junio de 2007.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/17.043/07)

CHAPINERÍA

LICENCIAS

Solicitada licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad con los datos que a continuación se refieren:

Expediente número 10/2006.

Titular: “Edelweiss, Sociedad Limitada”.

Emplazamiento: calle Ventorro, número 4.

Actividad solicitada: residencia para personas mayores.

Por quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar se pueden formular, ante este Ayuntamiento y de forma escrita, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Chapinería, a 13 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, José Luis González Robles.

(02/9.851/07)

CIEMPOZUELOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio del presente se hace público que mediante resolución 826/2007, de 20 de junio, de esta Alcaldía-Presidencia, se ha procedido a la designación de los miembros que ostentarán la condición de tenientes de alcalde y concejales-delegados, así como a la de los componentes de la Junta de Gobierno Local y a la delegación de atribuciones en la misma.

Resolución de Alcaldía 826/2007.—Resultando preceptiva la designación de los miembros de la Corporación que han de formar parte de la Junta de Gobierno Local y de aquellos que han de ostentar la condición de tenientes de alcalde.

Entendiendo, además, que las necesidades municipales exigen una reorganización de algunas de las áreas mediante delegaciones conferidas a los/as señores/as concejales/as, todo ello en aras a garantizar una mejor gestión de los servicios y actividades municipales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 13, 43 a 48, 52 y 53, 114 a 118 y 120 y 121 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con los artículos 30 y 31 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local, he resuelto:

Primero.—Designar como tenientes de alcalde de la Corporación a los siguientes concejales y por el orden señalado de sustitución:

- Primer teniente de alcalde: don José Carlos Boza Lechuga.
- Segundo teniente de alcalde: don Rafael Marín Valenciano.
- Tercer teniente de alcalde: doña María Azucena Díaz Rodríguez.

Segundo.—Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local, además de esta Alcaldía-Presidencia, a los siguientes concejales de la Corporación.

- Don José Carlos Boza Lechuga.
- Doña María Azucena Díaz Rodríguez.
- Don David Ortega Trompeta.
- Don Rafael Marín Valenciano.
- Don Miguel Ángel Valdepeñas Rodríguez.

Tercero.—Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones de esta Alcaldía-Presidencia:

- Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- Aprobación de las facturas y relaciones de facturas.
- Las contrataciones y concesiones de cualquier clase atribuidas a la Alcaldía-Presidencia por la normativa reguladora del régimen local.
- Las adquisiciones y enajenaciones de bienes y derechos atribuidas a la Alcaldía-Presidencia por la normativa reguladora del régimen local.
- La concesión de ayudas y subvenciones.
- La resolución de los recursos de reposición interpuestos contra acuerdos emitidos por la propia Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las funciones delegadas.

Todo ello entendido sin perjuicio de las atribuciones que se asignen a través de las bases de ejecución del presupuesto.

Cuarto.—Conferir delegación genérica a favor de los señores concejales siguientes, miembros de la Junta de Gobierno Local, y para la dirección interna y gestión, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, de las áreas indicadas:

- Don José Carlos Boza Lechuga: para las Áreas de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Seguridad.
- Don Rafael Marín Valenciano: para las Áreas de Obras, Servicios, Mayores, Festejos y Educación.
- Doña María Azucena Díaz Rodríguez: para las Áreas de Mujer, Servicios Sociales y Sanidad.
- Don David Ortega Trompeta: para las Áreas de Agricultura, Medio Ambiente y Participación Ciudadana.
- Don Miguel Ángel Valdepeñas Rodríguez: para las Áreas de Juventud, Deportes y Cultura.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de esta Alcaldía-Presidencia de acordar, en cualquier momento y cuando lo estime oportuno, la avocación de cualquiera de las citadas atribuciones.

La presente resolución deja sin efecto cualesquiera designaciones o delegaciones llevadas a cabo por la Alcaldía-Presidencia, en particular las llevadas a cabo en mandatos anteriores.

Notifíquese esta resolución a los interesados para su debido conocimiento y aceptación, con la advertencia de que las designaciones y delegaciones surtirán plenos efectos desde el día de mañana.

Remítase el correspondiente anuncio al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De esta resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación de la primera sesión que se celebre.

En Ciempozuelos, a 20 de junio de 2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 52 y 53 del del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Ciempozuelos, a 20 de junio de 2007.—La alcaldesa-presidenta, doña María Ángeles Herrera García.

(03/17.068/07)

COBEÑA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2007, se aprobó, por la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, el acuerdo que a continuación se transcribe en su parte dispositiva:

Primero.—Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva:

- Alcaldía-Presidencia.
- Concejalía de Urbanismo y Obras.
- Concejalía de Hacienda y Régimen Interior.

Segundo.—Fijar la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación que desempeñan los anteriores cargos, en los términos siguientes:

- Alcaldía-Presidencia: la cantidad anual de 45.449,18 euros, que serán abonados en 14 pagas (12 mensualidades y 2 extraordinarias), a razón de 3.246,37 euros cada una de ellas.
- Concejalía de Urbanismo y Obras: la cantidad anual de 30.800 euros, que serán abonados en 14 pagas (12 mensuales y 2 extraordinarias), a razón de 2.200 euros cada una de ellas.
- Concejalía de Hacienda y Régimen Interior: la cantidad anual de 30.800 euros, que serán abonados en 14 pagas (12 mensuales y 2 extraordinarias), a razón de 2.200 euros cada una de ellas.

Tercero.—Solicitar ante la oficina territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los anteriores miembros corporativos en la forma que legal y reglamentariamente corresponda.

Cuarto.—Autorizar el gasto que comportan los precedentes acuerdos con cargo a las partidas 111.100 y 111.160 del vigente presupuesto general, una vez aprobado el correspondiente expediente de modificación de créditos por incorporación de remanentes que se tramite al efecto para dotar de crédito presupuestario suficiente y adecuado a dichas partidas.

Quinto.—Publicar el precedente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cobeña, a 25 de junio de 2007.—La alcaldesa, María Milagros Lara Ramos.

(03/17.056/07)

COLMENAR DEL ARROYO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2007, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal "piscina municipal", dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por plazo de treinta días hábiles, en los que los interesados podrán formular alegaciones; si durante dicho plazo no se formularan reclamaciones, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Modificación aprobada:

"Artículo 6.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Epígrafe primero.—Por entrada personal a las piscinas:

Número 1. De personas mayores de 13 años:

- Abono de temporada (todos los días): 70 euros.
- Bono 10 baños (lunes a viernes): 15 euros.
- Bono 10 baños (fin de semana y festivos): 25 euros.
- Entrada libre (lunes a viernes): 1,80 euros.
- Sábados y festivos: 3 euros.

Número 2. De personas hasta 13 años:

- Abono de temporada (todos los días): 40 euros.
- Bono 10 baños (lunes a viernes): 6 euros.
- Bono 10 baños (fin de semana y festivos): 15 euros.
- Entrada libre (lunes a viernes): 0,75 euros.
- Sábados y festivos: 1,80 euros.

Número 3. Mayores de 65 años, jubilados y pensionistas:

- Abono de temporada (todos los días): 50 euros.
- Bono 10 baños (lunes a viernes): 6 euros.
- Bono 10 baños (fin de semana y festivos): 15 euros.
- Entrada libre (lunes a viernes): 0,75 euros.
- Sábados y festivos: 1,80 euros.

Número 4. De personas hasta 3 años:

- Entrada libre y gratuita."

Colmenar del Arroyo, a 27 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Tomás Ventura Rodríguez.

(03/17.428/07)

COLMENAREJO

OFERTAS DE EMPLEO

Rectificación de errores

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 145, de fecha 20 de junio de 2007, se han publicado las bases específicas por las que se regirá el concurso-oposición para cubrir una plaza de técnico de medios audiovisuales como personal laboral fijo, habiéndose omitido el siguiente párrafo en el apartado 4.2, "Calificación de la fase de concurso".

Cuando la asistencia a los cursos especificados se haya realizado en calidad de docente, se valorarán con un 50 por 100 más de lo especificado para cada supuesto.

Colmenarejo, a 12 de julio de 2007.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/11.134/07)

COSLADA

PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por decreto de la Alcaldía de 29 de junio de 2007, y a propuesta del tribunal que ha juzgado las pruebas selectivas correspondientes, se ha nombrado funcionaria de carrera a doña Rosario Yáñez Madero, para las plazas de administrativo, escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 29 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Raúl López Vaquero.

(03/17.437/07)

CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

De conformidad con lo previsto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se publica la aprobación inicial por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2007, de la propuesta del convenio urbanístico de la UE-17 para la monetización del aprovechamiento urbanístico.

El período de información pública es de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, en horario de nueve a catorce, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que se consideren oportunas. Transcurrido el mismo sin que se produzcan alegaciones, el texto inicialmente aprobado tendrá carácter definitivo.

En Cubas de la Sagra, a 5 de junio de 2007.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/9.512/07)

CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

De conformidad con lo previsto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se publica la aprobación inicial por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2007, del convenio urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y "Promocubas DV, Sociedad Limitada", propietarios únicos de los terrenos de la UE-17, para el cumplimiento de las cargas derivadas del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Canal de Isabel II en la UE-17.

El período de información pública es de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, en horario de nueve a catorce, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que se consideren oportunas. Transcurrido el mismo sin que se produzcan alegaciones, el texto inicialmente aprobado tendrá carácter definitivo.

En Cubas de la Sagra, a 5 de junio de 2007.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/9.513/07)

CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2007, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el convenio urbanístico sustitutivo de las bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación de la UE-17 de las Normas Subsidiarias, presentado por "Promocubas DV, Sociedad Limitada", como propietarias única de los terrenos de la Unidad de Ejecución número 17, y someter este acuerdo a información pública, dando audiencia a los afectados.

El período de información pública es de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cubas, en horario de nueve a catorce, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que se consideren oportunas.

En Cubas de la Sagra, a 21 de junio de 2007.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/10.375/07)

EL BOALO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por la resolución de esta Alcaldía de 29 de junio de 2007 he tenido a bien nombrar tenientes de alcalde según sigue:

- Primer teniente de alcalde: a don Joaquín Guisado Guisado.
- Segundo teniente de alcalde: a don Isaac Ramírez Mora.
- Tercer teniente de alcalde: a don David del Valle González.
- Cuarto teniente de alcalde: a don José Soria Moya.

En El Boalo, a 29 de junio de 2007.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(03/17.489/07)

EL VELLÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de las facultades que me confieren el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.—Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes señores concejales:

- Doña Angélica Martín González.
- Don Marcos Gómez García.
- Don Pablo González García.

Segundo.—Nombrar como tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

- 1.º Doña Angélica Martín González.
- 2.º Don Marcos Gómez García.
- 3.º Don Pablo González García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Vellón, a 28 de junio de 2007.—El alcalde, José García Vela.

(03/17.066/07)

EL VELLÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y los artículos 38 y 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.—Delegar las funciones de representante del Ayuntamiento en la Federación Madrileña de Municipios en el concejal don Francisco José Asenjo García.

Segundo.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De este decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, publicándose además en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 44, apartado 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Vellón, a 28 de junio de 2007.—El alcalde, José García Vela.

(03/17.065/07)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

“Claire’s Accessories Spain, Sociedad Limitada” (0046-NLAC-07), joyería y bisutería, en avenida de Pablo Iglesias, número 17, bajo, local 60.

Doña Elena Lucía Lozano (0141-NLAC-07), asador de pollos, en avenida de las Regiones, número 10, bajo, local L1.

“Óptica Olimpo, Sociedad Limitada” (0181-NLAC-07), Ópticas aparatos e instrumentos, venta al por menor, en la calle de Portugal, número 33, bajo, local 107.

“Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima” (0227-NLAC-07), oficina bancaria, en la calle de Castilla la Nueva, número 20.

Doña Silvia López Sánchez (0234-NLAC-07), bar, en la calle de la Telefónica, número 6.

“Aspandi” (0235-NLAC-07), centro de tratamientos rehabilitadores, en la calle de Callao, número 18.

“Gou Ping, Sociedad Limitada” (0237-NLAC-07), almacén y comercio al por mayor de prendas de vestir, en la calle de Fabero, número 17, bajo, local 1.

“Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián” (0238-NLAC-07), caja de ahorros, en avenida de Europa, número 2, bajo, local 32.

“Nahecón 2004, Sociedad Limitada” (0241-NLAC-07), garaje-aparcamiento privado, en la calle de Covadonga, número 16.

Don Youjun Ye (0243-NLAC-07), comercio al por menor todo tipo de artículos, incluido comidas y bebidas, en avenida de las Naciones, número 28.

Don Chunping Zheng (0252-NLAC-07), comercio al por menor de todo tipo de artículos, incluido comidas y bebidas, en la calle de Callao, número 54, bajo, local 3.

“City Visión, Sociedad Limitada” (0253-NLAC-07), almacén y comercio al por mayor de artículos de óptica y complementos, en la calle de Astorga, número 21, bajo, local 1.

“Alain Afflelou Óptico, Sociedad Anónima” (0255-NLAC-07), óptica, en la calle de Leganés, número 15.

Doña Carolina Díaz Díez (0257-NLAC-07), peluquería y estética de señoras, en la calle de Castillejos, número 24.

“Ritz’o Peluqueros, Comunidad de Bienes” (0260-NLAC-07), peluquerías mixtas, en la calle de Álava, número 5, bajo, local B.

“Jin Quiang Yu, Sociedad Limitada” (0262-NLAC-07), almacén y venta al por mayor de calzado, en la calle de Fabero, número 2 bis, bajo, local 5.

Don Silvester Ikhousuehi (0263-NLAC-07), locutorio y servicio de internet y servicios de recepción y envío de dinero, en urbanización Nuevo Versalles, número 10.

“Ecogesma, Sociedad Limitada” (0266-NLAC-07), almacén y destrucción de documentación, en la calle del Azor, número 1.

“Alexari, Sociedad Limitada” (0271-NLAC-07), lavandería y tintorerías, en la calle de la Alegría, número 4, bajo, local 5.

“Revescons 2007, Sociedad Limitada” (0273-NLAC-07), comercio al por menor de herramientas y materiales de construcción, en la calle de Grecia, número 11, bajo, local 3.

“Car & You Gestión, Sociedad Limitada” (0275-NLAC-07), taller de reparación de automóviles, venta de repuestos del automóvil y centro de formación, en la calle de la Cañada de Recueros, número 18.

“Farmaplás, Sociedad Anónima” (0277-NLAC-07), almacén de envases de plástico, en la calle de Gavilán, número 28, bajo, local 1.

Don Abdelilah Tahir (0278-NLAC-07), locutorio telefónico, en la calle de Girona, número 2.

Don Pedro Teullet Corral (0279-ALAC-07), asador de pollos y panadería-pastelería, en avenida de las Provincias, número 42, bajo, local 2.

“Blue Mody, Sociedad Limitada” (0280-NLAC-07), almacén y comercio al por mayor de calzado, textil, bisutería, regalos y complementos, en la calle de Fabero, número 2 bis, bajo, local 7.

Doña Yoana Mora García (0282-NLAC-07), centro médico estético, en la calle de Hungría, número 3, bloque 1, bajo, local 1.

Don Antonio Alonso Sánchez (0289-NLAC-07), carnicería-charcutería-pollería, en la calle de Valencia, número 5, bajo, locales L3 y L4.

Don Zhimin Yang (0291-NLAC-07), comercio al por menor de todo tipo de artículos, incluido comidas y bebidas, en la calle de Austria, número 7, bajo, local 2.

Don Xingjian Ji (0292-NLAC-07), comercio al por menor de todo tipo de artículos, incluido comidas y bebidas, en la calle de Holanda, número 7, bajo, local B.

“Oposur Bomberos, Sociedad Limitada” (0293-NLAC-07), academia de bomberos, en la calle de Miguel Servet, número 35, bajo, local 1.

“Distribuciones Alimentarias Cabal, Sociedad Limitada” (0295-NLAC-07), industria del pan y bollería, en la calle de Brañuelas, número 13, bajo, local 1.

Doña Cristina Marrero Rodríguez (0301-NLAC-07), locutorio y servicio de internet, en la calle de Callao, número 1.

Fuenlabrada, a 18 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/9.899/07)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

LICENCIAS

Para general conocimiento se hace público que por quien a continuación se cita se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad que se indica:

Expediente: 19/07.

Titular: doña Beatriz Juan Ayuso.

Actividad: venta de ropa y complementos.

Emplazamiento: avenida de la Alameda, número 8, local derecho.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 15 de junio de 2007.—El alcalde en funciones, Luis M. Rodríguez del Pino.

(02/10.185/07)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

LICENCIAS

Para general conocimiento se hace público que por quien a continuación se cita se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad que se indica:

Expediente: 51M/06.

Titular: don José L. Jiménez Casapié.

Actividad: taller de cristalería.

Emplazamiento: calle Torrelaguna, número 81, nave 11.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 22 de junio de 2007.—El alcalde en funciones, Luis M. Rodríguez del Pino.

(02/10.307/07)

GARGANTA DE LOS MONTES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 se hace pública la resolución de esta Alcaldía, de fecha 18 de junio de 2007, disponiendo el nombramiento de los tenientes de alcalde de la nueva Corporación, cuya designación ha recaído en los señores concejales doña Concepción Cordina Alonso y don Francisco Martín Alzaga, primera teniente de alcalde y segundo teniente de alcalde, respectivamente.

Garganta de los Montes, a 26 de junio de 2007.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/17.178/07)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el alcalde-presidente se ha dictado decreto de fecha 18 de junio de 2007, modificado por decreto de 20 de junio de 2007:

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 126.2 y 124.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.—Constituir la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con eficacia desde la presente fecha, que quedará integrada bajo la Presidencia de esta Alcaldía por los siguientes miembros:

- Doña Sara Hernández Barroso (PSOE).
- Don Ignacio Sánchez Coy (IU).
- Don Francisco Santos Vázquez Rabaz (PSOE).
- Doña Carmen Duque Revuelta (PSOE).
- Don David Castro Valero (PSOE).
- Doña Cristina González Álvarez (PSOE).
- Don Alfonso Carmona Ramírez (IU).
- Don José Manuel Vázquez Sacristán (PSOE).
- Doña Mónica Medina Asperilla (PSOE).

Segundo.—Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

1. La aprobación de convocatoria, bases y concesión de subvenciones, conforme a la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio de 2005), sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos municipales por decreto u ordenanza municipal.

2. La autorización y disposición de gastos en materia de subvenciones, así como la aprobación tras los trámites oportunos de la justificación de los fondos aportados por subvenciones, y reconoci-

miento de obligaciones en los casos que por la materia o cuantía de sus justificantes, su aprobación no esté delegada en otros órganos municipales.

3. La solicitud de subvenciones a otras Administraciones Públicas.

4. El reconocimiento y liquidación de obligaciones del ejercicio, por reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que exista dotación presupuestaria.

5. La aprobación de convenios de colaboración, protocolos de intenciones, etcétera, a suscribir con la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos y otras Entidades en materias de su competencia.

6. La adopción de acuerdos en materia de denominación o modificación de nomenclatura de las vías públicas.

Tercero.—La periodicidad de las sesiones a celebrar con carácter ordinario será semanalmente, los jueves, si dicha fecha coincidiese con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil inmediato.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su firma y se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Informativo Municipal".

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha arriba indicados.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 22 de junio de 2007.—La secretaria general, Concepción Muñoz Yllera.

(03/17.037/07)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el alcalde-presidente se ha dictado el siguiente:

Decreto.—En Getafe, a 29 de junio de 2007.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con motivo de ausencia del término municipal, he resuelto:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía-Presidencia sean asumidas por la primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, doña Sara Hernández Barroso, en el período comprendido desde las quince horas del viernes 6 de julio de 2007 hasta las siete horas del jueves 26 de julio de 2007.

Del contenido de este decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Informativo Municipal".

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que, como secretaria general, doy fe.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 29 de junio de 2007.—La consejera adjunta técnica de Alcaldía, Silvia Gómez Martín.

(03/17.036/07)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el alcalde-presidente de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente:

Decreto.—En Getafe, a 18 de junio de 2007.

En uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habiendo sido creada la mesa de contratación de este Ayuntamiento por acuerdo plenario de 21 de septiembre de 1995, vengo a decretar:

Primero.—Delegar la presidencia de la mesa de contratación de este Ayuntamiento en la concejala de Izquierda Unida doña Sylvia Uyarra Valencia, y como suplente para los supuestos de ausencia o enfermedad de la presidenta titular designar al concejal de Izquierda Unida don Ignacio Sánchez Coy.

Segundo.—Posibilitar que a las sesiones de la mesa de contratación pueda asistir, en calidad de observador, un concejal del grupo municipal del Partido Popular, designado por su portavoz.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la mesa de contratación podrá establecer el día y hora de celebración de sesión ordinaria semanal.

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que, como secretaria general, doy fe.

Lo que traslado a usted a los efectos oportunos.

En Getafe.—La secretaria general, Concepción Muñoz Yllera.
(03/17.039/07)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el alcalde-presidente de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente:

Decreto.—En Getafe, a 22 de junio de 2007.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Delegar el ejercicio de la potestad sancionadora atribuida a esta Alcaldía por Ley en los concejales-delegados y delegados adjuntos en sus diferentes ámbitos competenciales.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como secretaria general, doy fe.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 22 de junio de 2007.—La secretaria general, Concepción Muñoz Yllera.

(03/17.040/07)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Came Automatismo, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para almacén de automatismos para la apertura y cierre de puertas con exposición y oficinas en la calle Calidad, número 42.—Expediente 000393/2007-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 14 de junio de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de 23 de junio de 2003), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/10.572/07)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Teccos Mantenimientos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para almacén de maquinaria de hostelería en la calle Volta, número 12.—Expediente 000406/2007-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 22 de junio de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo y Patrimonio (decreto de 21 de junio de 2007), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/10.498/07)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Innocentral Bienes y Raíces 2002, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para garaje en la calle Fray Diego Ruiz, número 8.—Expediente 000270/2007-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 25 de abril de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de 23 de junio de 2003), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/9.456/07)

GRIÑÓN

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2007 ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Griñón, la parte resolutive de la mencionada resolución es la siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación propuesto, requiriendo a los promotores del mismo para la aportación de dos ejemplares completos del texto aprobado definitivamente.

Segundo.—Proceder a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de difusión corriente de esta Comunidad.

Tercero.—Notificar la presente resolución a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos, o cualquier otro que se considere ajustado a derecho:

- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Griñón, a 14 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(02/10.129/07)

GUADARRAMA

LICENCIAS

Por don Amalio Núñez Martín, en representación de “Neumáticos Amalio Núñez, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de actividad y evaluación ambiental de taller de reparación de vehículos automóviles, en la rama de mecánica y subespecialidad de neumáticos, en la calle Hierbabuena, número 6, con vuelta a calle Espliego, parcela número 36, de esta localidad.—RE 2007009464, expediente LA 44/07.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan hacer observaciones dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de

Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadarrama, a 15 de junio de 2007.—El concejal de Urbanismo (firmado).

(02/10.432/07)

HOYO DE MANZANARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 110 de fecha 10 de mayo de 2007, aparece publicado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 12 de abril de 2007.

No habiéndose presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el citado Boletín, y habiendo emitido la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid informe favorable sobre la modificación de la citada ordenanza, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación de la ordenanza que figura en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la citada modificación de ordenanza podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

ANEXO

MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES

Inclusión en el anexo I “Creación de ficheros” de la ordenanza municipal de creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 9 de mayo de 2005 (páginas 107 a 113), del siguiente fichero.

Fichero: ARCHIVO MUNICIPAL.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, Alcaldía.
2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, Alcaldía.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: ARCHIVO MUNICIPAL. BASES DE DATOS INTERRELACIONADAS DE LOS EXPEDIENTES MUNICIPALES.
4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.
5. Sistema de información al que pertenece el fichero: BASES DE DATOS.
6. Medidas de seguridad que se aplican: alto.
7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos/razón social, dirección (postal, electrónica), teléfono.
 - Datos de circunstancias sociales: alojamiento/vivienda, propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones administrativas, infracciones y otros.
 - Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales.
 - Datos de transacciones:
 - Bienes y servicios suministrados por el afectado.
 - De bienes y servicios recibidos por el afectado.
8. Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: ORDENACIÓN Y CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES GENERADOS POR LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO SU PRÉSTAMO A OFICINAS, Y CONSULTA DE LOS EXPEDIENTES DE ACCESO LIBRE POR USUARIOS.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SOLICITEN INFORMACIÓN AL ARCHIVO MUNICIPAL. PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN RELACIONES ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES, PROFESIONALES, O DE CUALQUIER OTRO TIPO.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal; otras personas físicas distintas del afectado o su representante; las dependencias municipales mediante transferencia de expedientes.
- Procedimiento de recogida: formularios o cupones.

11. Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:

- Otros departamentos u organismos destinatarios de la documentación aportada.
- Personas físicas o jurídicas que acrediten interés legítimo.
- Usuarios en general para la información de libre acceso.

En Hoyo de Manzanares, a 21 de junio de 2007.—El alcalde, José Antonio Antolínez Sousa.

(03/16.883/07)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Metelgés, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de piscina en calle Enrique Granados, número 5 de esta localidad.—Expediente número 86/2007-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 21 de junio de 2007.—El alcalde (firmado).

(02/10.533/07)

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 27 de junio de 2007, ha tenido conocimiento de los siguientes decretos de la Alcaldía, ambos del día 22 de junio de 2007, que su transcripción literal es la siguiente:

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley; el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.—Nombrar, con efectos desde el día siguiente de la fecha de esta resolución, los siguientes tenientes de alcalde:

- 1.º Don Regino Torregrosa Heredia.
- 2.º Doña María Teresa Sánchez Crespo.

Segundo.—Notificar este nombramiento a los designados.

Tercero.—Publicar estos nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 46.1 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y exponer en el tablón de anuncios el presente decreto para conocimiento del público en general.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 1/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley; el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, texto refundido de disposiciones vigentes en materia de

Régimen Local, y artículo 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.—Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a:

Presidente: don José Antonio Hernanz Hernanz.

Vocales:

- Don Regino Torregrosa Heredia.
- Doña María Teresa Sánchez Crespo.

Segundo.—Publicar estos nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y exponer en el tablón de anuncios del presente decreto para conocimiento del público en general.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2007, acuerda delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Pleno de la Corporación:

- Las establecidas en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Frente a estos acuerdos cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si bien podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se estime pertinente.

Lozoyuela, a 2 de julio de 2007.—El alcalde, José Antonio Hernanz Hernanz.

(03/17.325/07)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Ignacio García Villalón, en representación de “SB 63, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de garaje-aparcamiento para 36 plazas en la carretera de Majadahonda-Boadilla, Área Salto de Sil, bloque B, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 12 de junio de 2007.—La concejala-delegada, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/10.154/07)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Francisco Javier Cubo Cubo, en representación de “AFAR-4, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de usos comunes e instalaciones generales de edificio de oficinas, local comercial y garaje-aparcamiento en calle Puerto de los Leones, número 2, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 11 de junio de 2007.—La concejala-delegada, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/10.155/07)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Ángel Pérez Gómez, en representación de “Hospital Majadahonda, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de hospital “Puerta de Hierro”, en la parcela 01-B del Área de Oportunidad, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 11 de junio de 2007.—La concejala-delegada, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/10.156/07)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Pedro Taillet Sánchez, en representación de “Muebles Isam, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de tienda de muebles en la calle Barco, sin número, parcela segunda del PP “Los Negrillos”, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 12 de junio de 2007.—La concejala-delegada, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/10.157/07)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Jesús Alonso Sanz, en representación de “Arroyo Salado, Sociedad Limitada”, y “Alonso Rocafort, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de garaje-aparcamiento para 20 plazas e instalaciones generales del edificio en la calle Santa Lucía, número 7, con vuelta, a calle Monjitas y a calle del Cristo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 12 de junio de 2007.—La concejala-delegada, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/10.158/07)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Luis Silva Lamelas, en representación de “Incasa 2000, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de garaje-aparcamiento para 59 plazas y piscina comunitaria de uso privado en la avenida del Príncipe de Asturias, números 9 y 11, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 12 de junio de 2007.—La concejala-delegada, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/10.159/07)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por doña Magdalena Pastor González, en representación de “Aurgi, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de venta de accesorios de automóvil con taller de montaje en la carretera Majadahonda-Boadilla, PP “Los Negrillos”, parcela 1-B, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 12 de junio de 2007.—La concejala-delegada, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/10.161/07)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Javier García Cristóbal, en representación de “Portulacaria, SLV”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de venta de ropa al por menor en la avenida de Moredas, número 2, centro comercial “Oeste”, local 95, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 13 de junio de 2007.—La concejala en funciones de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Viviendas.

(02/9.887/07)

MAJADAHONDA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 41/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de reforma y acondicionamiento en el colegio público “Francisco de Quevedo”.
 - d) Plazo de ejecución: dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 87.535,80 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: 1.750,72 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Negociado de Contratación).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).

- d) Teléfono: 916 349 100.
- e) Telefax: 916 349 480.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista (solventía económica y financiera y solventía técnica y profesional): lo establecido en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: trece días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: la contenida en el artículo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Contratación).
 - Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - Localidad y código postal: 28220 Majadahonda.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad: 28220 Majadahonda.
 - d) Fecha: quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados).
 - e) Hora: a las diez.

10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Majadahonda, a 4 de julio de 2007.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(02/10.892/07)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Valauto Motor, Sociedad Limitada”, para licencia de actividad para taller de reparación de automóviles, chapa y pintura en el polígono “Neinor Henares”, naves 10 y 11, edificio 9, de Mecco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Mecco, a 22 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/10.530/07)

MECO

OTROS ANUNCIOS

Por decreto de la Alcaldía 414/2007, de 15 de junio, se ha acordado:

Punto único.—Tramitación de baja por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

A propuesta de la Sección de Estadística, se propone la baja por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años a instancias del Instituto Nacional de Estadística, previa comunicación del mismo.

Resultando que según se pone de manifiesto por el Instituto Nacional de Estadística en ficheros de intercambio mensual (H28083IA.906, H28083IA.006, H228083IA.A06, H28083IA.B06 y H28083IA.107) o en relación de extranjeros con inscripción cadu-

cada, y se ha acreditado por la Sección de Estadística previa consulta en el padrón municipal de habitantes.

Resultando que se ha preavisado al/la interesado/a por no haberse podido llevar a cabo, por no residir en el mismo domicilio o haber cambiado su residencia, a los que se refiere esta resolución en el plazo que se indica en el preaviso de caducidad de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente correspondiente al fichero de intercambio arriba mencionado, sin que se haya presentado solicitud de renovación alguna, por lo que podrá declararse la caducidad sin necesidad de audiencia alguna.

Considerando que el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en relación con el artículo 54 del mismo cuerpo legal, procede legalmente tramitar la baja por caducidad inscripción padronal extranjero no comunitario en el padrón municipal de habitantes y demás normas aplicables.

En ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, resuelvo:

Primero.—Conceder un plazo de diez días hábiles para renovar su inscripción en el padrón de habitantes, y si transcurrido dicho plazo no se lleva a cabo, proponer al Instituto Nacional de Estadística la baja por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que constan en relación adjunta.

Segundo.—Justificar la baja por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en el hecho de la no renovación de la inscripción padronal transcurridos dos años desde que causó alta en el padrón de habitantes de Meco, siendo la fecha de la baja la correspondiente a la notificación.

Tercero.—Remitir al Instituto Nacional de Estadística fichero de intercambio mensual donde conste el movimiento de baja por caducidad de las personas relacionadas en el punto anterior.

Apellidos y nombre. — Documento. — Fichero Instituto Nacional de Estadística. — País

- Liu, Linfen. — X-3374429-F. — H28083IA.906. — China.
 Oloyede, Franklin Al Basit. — No consta. — No consta. — Nigeria.
 Oloyede, Olawunmi Funke. — X-5555014-P. — No consta. — Nigeria.
 Vázquez Medina, Herless Alberto. — X-461094-J. — No consta. — Venezuela.
 Franqueza Knopke, Wilhelm Enrique. — 1.255.365. — H28083IA.006. — Panamá.
 Nguema Mangue, Santiago Onga. — 1179/04. — No consta. — Guinea Ecuatorial.
 Ntim, Harrison. — X-2973241-P. — No consta. — Ghana.
 Pimentel de la Cruz, Ana Jasmayra. — X-2335729-X. — No consta. — República Dominicana.
 Impata Rojas, Juan Carlos. — X-4980166-E. — H28083IA.A06. — Colombia.
 Sánchez, Esther. — X-6680750-D. — No consta. — Colombia.
 Igiebor, Irugosa Violeta. — X-5707584-J. — H28083IA.B06. — Nigeria.
 Igiebor, Osemwengie Nelson. — A-2390737. — No consta. — Nigeria.
 Igiebor, Williams. — X-3424376-K. — No consta. — Nigeria.
 Osifo, Richey Tibor. — 259.895. — No consta. — Sierra Leona.
 Osunbor, Violet. — X-1978253-T. — No consta. — Nigeria.
 Salazar Álvarez, Armando Jenaro. — SG-94095. — No consta. — Ecuador.
 Trujillo Navarro, Diana Dineth. — X-4013453-E. — No consta. — Colombia.
 Varón Trujillo, Juan Sebastián. — X-5217541-J. — No consta. — Colombia.
 Edison, Rotimi. — A-2558547. — H28083IA.107. — Nigeria.
 Isaac, Ifada Iyore. — A-539123. — No consta. — Nigeria.
 Mambote Kwaita, Sabine. — X-4097102. — No consta. — Congo.
 Omoruyi, Stela. — X-6759926-L. — No consta. — Nigeria.

Lo que se hace público para general conocimiento y con plazo común de diez días hábiles para formular alegaciones a contar del día

siguiente a la inserción de este anuncio, sin perjuicio de hacer uso de cualquier otro medio de oposición admisible en derecho.

Meco, a 22 de junio de 2007.—El alcalde, Pedro L. Sanz Carlavilla.
 (02/10.529/07)

MECO

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones individuales, sin poderlas practicar, se hace público:

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, por medio del presente vengo a notificar a quienes se indican en este texto, que por resolución de la Alcaldía se ha dispuesto:

Punto único.—Tramitación bajas de oficio solicitadas por terceras personas.

A propuesta de la Sección de Estadística, se propone la baja de oficio solicitada por terceras personas, las cuales desean se dé baja en su domicilio a otras personas que aseguran no viven en él.

Resultando que según se pone de manifiesto por varias personas titulares u ocupantes de las respectivas viviendas, ya no viven en dicho domicilio otras personas que constan empadronadas en el mismo, circunstancia acreditada por la Policía Local.

Expediente. — Domicilio. — Personas de las que se solicita baja
 03/2005. — Avenida de la Luz, número 3, tercero E. — Ion Baltaret.

8/2005. — Plaza Nueva Castilla, número 13, cuarto A. — Stefan Singeorzan.

03/2006. — Avenida de la Luz, número 13, bajo E. — Lavinia Stela Sabau.

05/2006. — Avenida de la Luz, número 24, primero G. — Emilio Gómez del Toro.

22/2006. — Paseo del Sol, tercero F. — Germán Martínez González, Juana Gonzales Monroy, Osemwengie Nelson Igiebor y Francisco Alonso Heira.

23/2006. — Calle Lope de Rueda, número 1 bajo. — Iuliana Caloianu, Mitrita Andoni, Ioana Sandu, Catalin Marian Sandu, Stoica Mihai Caloianu y Gabriel Caloianu.

24/2006. — Avenida de la Luz, número 3, tercero D. — Danail Gueorguiev Dontchev.

26/2006. — Paseo del Sol, número 14, cuarto H. — Sergio Gómez Martínez, e Ilie Marian.

27/2006. — Avenida de la Luz, número 28, primero E. — Kesia Rut Barriga Vieira.

28/2006. — Plaza Nueva Castilla, número 13, bajo B. — Luis Miguel Puig Martín.

29/2006. — Paseo del Sol, número 2, segundo H. — Josefina Largo Guapacha.

31/2006. — Calle Jacinto Benavente, número 14. — Conrado Iglesias Pérez.

32/2006. — Avenida de la Luz, número 5, bajo A. — María Martín-Prieto García.

33/2006. — Calle Manuel Azaña, número 12, primero A. — Khalid Boulaarach.

Resultando que se ha dado audiencia al/la interesado/a a los que se refiere esta resolución durante el plazo de quince días hábiles de la propuesta de baja sin que se haya manifestado alegación alguna.

Considerando que el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, en relación con el artículo 54 del mismo cuerpo legal, procede legalmente tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Según la competencia atribuida al señor alcalde en el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se ha resuelto:

Primero.—Proponer al Consejo de Empadronamiento la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes del municipio de Meco las personas que se citan en la parte expositiva.

Segundo.—Justificar la baja de oficio en el hecho de la no residencia efectiva y continuada durante un período de al menos tres meses.

Tercero.—Remitir al Consejo de Empadronamiento copia del expediente para su resolución.

Contra la presente podrá interponerse durante el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo siguiente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, por la que se aprueba la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos legalmente establecidos de notificación por edictos.

Meco, a 28 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/10.528/07)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

LICENCIAS

Por don Rafael Cebrián García se ha solicitado licencia para la apertura de un picadero cubierto en la finca “El Robledo”, parcela 48, polígono 21, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 18 de junio de 2007.—El alcalde (firmado).
(02/10.211/07)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Actuando por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2005, por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete al trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Reflex Furgonetas de Alquiler, Sociedad Anónima”, para el ejercicio de la actividad de aparcamiento de vehículos industriales (furgonetas) de alquiler y oficinas en la finca sita en calle Puerto Cotos, número 8, polígono industrial “Las Nieves”, de referencia expediente I6419/2006, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 19 de julio de 2006.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, José María Castillo Hernández.
(02/13.362/06)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Actuando por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2005, por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete al trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Estudio-5 de Gestión y Proyectos, Sociedad Anónima”, para el ejercicio de la actividad de piscina en la finca sita en calle del Acebo, número 30 (parcela VA-I, urbanización “Parque Coimbra”), de referencia expediente I691/2007, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 14 de febrero de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, José María Castillo Hernández.
(02/3.720/07)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por “Mova Dental, Comunidad de Bienes”, para el funcionamiento de la actividad de clínica dental en la finca sita en calle Río Llobregat, número 7, de referencia expediente I6209/2007, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 24 de mayo de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas (PD de la Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2005), José María Castillo Hernández.
(02/9.441/07)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Pastelería Latorre Learte, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar obrador y venta al público de productos de panadería y pastelería en el local sito en la calle Chorrillo Alta, número 37, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 19 de junio de 2007.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.
(02/10.504/07)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por don Miguel Ángel Cabrejas Cabrejas licencia de apertura calificada para la instalación de un almacén de maquinaria industrial en la calle Ramón y Cajal, número 8, de la AI-8, antes UA 1A, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 11 de junio de 2007.—El alcalde, Fernando Zurita Orden.
(02/10.169/07)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Saisa Aircraft Support, Sociedad Limitada”, licencia de apertura calificada para la instalación de un almacén de repuestos de avión en la calle Cañada, número 3, de la UA-3, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 11 de junio de 2007.—El alcalde, Fernando Zurita Orden.

(02/10.168/07)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Porschebeetle Jarama, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar almacén de repuestos y accesorios de coches en la nave sita en la calle Igarza, parcela 13-B (UA-7), de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 19 de junio de 2007.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/10.503/07)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de que comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se les comunica la incoación de expediente para proceder a darles de baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad.

A tal efecto se les concede un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente comunicación para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Apellidos y nombre. — Localidad

Méndez Cabrera, Denis Darío. — Paracuellos de Jarama.
 Muhammad, Aamir. — Paracuellos de Jarama.
 Rojas Mata, María Magdalena. — Paracuellos de Jarama.
 Brousse García, Alexandre. — Paracuellos de Jarama.
 Constantín, Dorina. — Paracuellos de Jarama.
 Gruita, Mircea. — Paracuellos de Jarama.
 Pereyra Fuentes, Rosemary. — Paracuellos de Jarama.
 Plaza Varela, César. — Paracuellos de Jarama.
 Neacsu, Georgi Gigi. — Paracuellos de Jarama.
 Jupenschi, Florica. — Paracuellos de Jarama.
 Gaspar, Luminita. — Paracuellos de Jarama.
 Posirca, María. — Paracuellos de Jarama.
 Burguete Ors, Berta. — Paracuellos de Jarama.
 Sedano, Angélica Cristina. — Paracuellos de Jarama.
 Curuliuc, Elena. — Paracuellos de Jarama.
 Pierretti, Mariano. — Paracuellos de Jarama.
 Zamora, Mihai. — Paracuellos de Jarama.
 Pierretiti, Mihai. — Paracuellos de Jarama.
 Descarga, Hugo Antonio. — Paracuellos de Jarama.
 Lana Ulloa, Javier Roberto. — Paracuellos de Jarama.
 Bejaranu, Ortansa Gabriela. — Paracuellos de Jarama.
 Bejaranu, Ionut. — Paracuellos de Jarama.
 Ancuta, Mihai. — Paracuellos de Jarama.
 Creineanu, Marina. — Paracuellos de Jarama.

Paracuellos de Jarama, a 7 de junio de 2007.—El alcalde en funciones (firmado).

(02/10.033/07)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en sus últimos domicilios sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de que comprobado que no residen en los domicilios donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se les comunica la incoación de expediente para proceder a darles de baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad.

A tal efecto se les concede un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente comunicación para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Apellidos y nombre. — Localidad

Fratila, Vasile Emil. — Paracuellos de Jarama.
 Ech Chalhaoui, Salah. — Paracuellos de Jarama.

Paracuellos de Jarama, a 14 de junio de 2007.—El alcalde en funciones (firmado).

(02/10.203/07)

PARLA

CONTRATACIÓN

Por decreto del concejal de Presidencia, Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana de fecha 5 de junio de 2007, se han aprobado los pliegos que han de regir para la contratación mediante concurso, del contrato de suministro de chalecos antibalas para la Policía Local de Parla.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 30/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: suministro de chalecos antibalas para la Policía Local de Parla.
 - b) Lugar de entrega: Jefatura de Policía Local.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 69.600 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Garantía provisional: 1.392 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28980 Parla (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 240 332.
 - e) Telefax: 916 240 315.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite presentación: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
- b) Documentación a presentar: según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28980 Parla (Madrid).

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
- b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- c) Localidad: 28980 Parla (Madrid).
- d) Fecha: calificada la documentación general y después del plazo concedido para subsanación, en su caso.
- e) Hora: a las doce.

10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.

11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.ayuntamientoparla.es

Parla, a 7 de junio de 2007.—El concejal-delegado Presidencia, Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana.

(02/10.381/07)

PERALES DE TAJUÑA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido el día 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hace público el decreto de fecha 20 de junio de 2007, por el cual se efectúa los nombramientos de tenientes de alcalde.

Tenientes de alcalde:

- Don Tomás García Bucero.
- Doña Visitación Sánchez Hidalgo.
- Don José Luis Estévez Arolas.

En Perales de Tajuña, a 25 de junio de 2007.—El alcalde, José Andrés García López.

(03/17.055/07)

PINTO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 27 de junio de 2007, ha dictado decreto sobre delegaciones genéricas en los miembros de la Corporación en el sentido que se indica a continuación, y en cumplimiento de la legislación vigente se hace público a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Doña Míriam Rabaneda Gudiel, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de la villa de Pinto (Madrid), de conformidad con los artículos 43.3, 43.4 y 43.5 y del 114 al 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.—Otogar las delegaciones genéricas y especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes, sin perjuicio de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía-Presidencia sobre la Administración Municipal, y todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.3, 43.4, 43.5 y del 114 al 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En todas las delegaciones que se realizan esta Alcaldía conserva las facultades de recibir información detallada de las competencias delegadas y de los actos y disposiciones emanados en virtud de de-

legación, la de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

1. Don Reyes Maestre Fraguas: concejal-delegado de Deportes, Participación Ciudadana y Cooperación Internacional.

2. Don Julio López Madera: concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Comercio, Industria, Obras y Servicios y Medio Ambiente.

3. Don Juan Antonio Padilla Heredero: concejal-delegado de Presidencia (Protocolo, Recursos Humanos, Medio de Comunicación, Nuevas Tecnologías, SAC, Patrimonio Histórico Artístico, Imagen Corporativa).

4. Doña Rosa María Ganso Patón: concejala-delegada de Familia (Juventud, Infancia y Mayores).

5. Don Alberto de las Heras Arroba: concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

6. Doña Tamara Rabaneda Gudiel: concejala-delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

7. Don Fernando González Jaén: concejal-delegado de Educación y Formación y Empleo.

8. Don Alberto Vera Perejón: concejal-delegado de Cultura, Festejos y Protección Civil.

9. Doña Rosario Mendoza Muñoz: concejala-delegada de Sanidad y Consumo.

10. Doña María Juana Valenciano Parra: concejala-delegada de Igualdad y Servicios Sociales (Mujer, Discapacidad, Inmigración y Emergencia Social).

Segundo.—Se delega la competencia para la propuesta y aprobación del gasto, hasta el límite de 1.000 euros, en los temas relacionados con su Concejalía en todos y cada uno de los concejales delegados.

Tercero.—Delego en los concejales que se indican seguidamente la firma en los documentos necesarios para el desarrollo y gestión de la delegación, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como resolver recursos de reposición.

En todas las delegaciones que se realizan esta Alcaldía conserva las facultades de recibir información detallada de las competencias delegadas y de los actos y disposiciones emanados en virtud de delegación, y la de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

1. En la concejala-delegada de Hacienda, doña Tamara Rabaneda Gudiel, las siguientes competencias.

— La presidencia de todas las mesas de contratación que se celebren.

— La aprobación de los gastos fijos de carácter periódico (telefonía, alumbrado, suministro de energía eléctrica, agua, etcétera), con independencia de su cuantía, así como los actos en materia de gestión tributaria, independientemente de su cuantía.

— La ordenación de pagos y como tal figurar como clavero en la cuentas bancarias que mantiene abiertas este Ayuntamiento de Pinto.

— Asimismo, vengo en determinar que la ordenación de pagos también podrá ser asumida por esta Alcaldía y figurar como clavero en las cuentas bancarias que mantiene abiertas este Ayuntamiento de Pinto, avocando para sí la competencia en cualquier momento.

— Incoación e instrucción y actos de trámite en asuntos de responsabilidad patrimonial.

2. En el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, don Alberto de las Heras Arroba, la competencia que tengo atribuida de ejercer la Jefatura de la Policía Local, y en el ejercicio de esta competencia tendrá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Además, se le delega la incoación y resolución de los expedientes administrativos sancionadores, así como la potestad sancionadora de las siguientes materias:

— Infracciones reguladas en la ordenanza municipal de tráfico, circulación y seguridad vial, Reglamento de Armas y Seguridad Ciudadana.

3. En el concejal-delegado de Recursos Humanos, don Juan Antonio Padilla Heredero, la contratación temporal del personal la-

boral, el nombramiento de los funcionarios interinos y situaciones administrativas relativas al personal.

4. En el concejal don Julio López Madera las siguientes competencias:

- La competencia de otorgar licencias de obra menor, así como de ocupación de vía pública, e instalación de rótulos y luminosos.
- Licencia de actividades inocuas, primer uso y cambios de titularidad.
- Licencias de segregación.
- La competencia para otorgar licencias de tenencia de animales peligrosos.
- La competencia en materia de inspección urbanísticas y medioambientales y órdenes de ejecución, demolición en ejecución de medidas de disciplina urbanística.
- La incoación y resolución de los expedientes administrativos sancionadores y de protección de la legalidad urbanística, así como la potestad sancionadora de las siguientes materias:
 - Infracciones urbanísticas medio ambientales y todas las ordenanzas municipales, medio ambiente, ruidos, aperturas, excesos de horarios, vivienda, espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Tramitación de expedientes de evaluación ambiental, de expedientes de vertidos, petición de informes de la Policía Local (sobre materias en las que tiene delegada las competencias).
- Informaciones previas de uso, informes de habitabilidad, devolución de fianzas (obra mayor y menor), informaciones urbanísticas, planos de alineación, cédulas urbanísticas, modificación de errores, declaración de aptitud de cambio de usos, órdenes de ejecución.
- Desistimiento, caducidad, cese de actividad, ampliación de plazos.
- Mejoras de instancia, requerimientos, notificaciones, contestación de instancias generales.
- Cualquier otro acto de trámite que sea necesario para el ejercicio de las competencias que tiene expresamente delegadas.

Cuarto.—Delego la facultad de convocar y presidir los órganos complementarios de la Corporación en el concejal miembro de las Comisiones Informativas, que a propuesta de las propias Comisiones Informativas que se creen y tras la correspondiente elección efectuada en su seno salga elegido.

Quinto.—El presente decreto de delegación de atribuciones surti- rá efecto desde el día siguiente al presente decreto.

Sexto.—El presente decreto deja sin efecto el decreto dictado por la Alcaldía con fecha 19 de junio de 2007, siendo sustituido por el presente.

Séptimo.—Del presente decreto se dará cuenta a la Comisión de Seguimiento y al Pleno en la primera sesión que celebre y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dará cuenta a los interesados, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Pinto, a 27 de junio de 2007.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(03/17.193/07)

PINTO

URBANISMO

En cumplimiento del artículo 110.F) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales se hace público que el Ayuntamiento Pleno, con fecha 26 de abril de 2007, adoptó acuerdo de realizar ampliación de cesión de uso gratuito a las asociaciones vecinales denominadas “Cumade”, “Mujeres Separadas y Divorciadas Siglo XXI”, y “Alba” de la vivienda de propiedad municipal situada en la calle Costa Rica, número 5, finca del Inventario de Bienes número 15.

Durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

Pinto, a 18 de mayo de 2007.—El alcalde (firmado).

(02/8.134/07)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por doña Belén Borrego Martín se ha solicitado informe de evaluación ambiental para instalar la actividad de centro de ocio infantil-ludoteca en la calle Cádiz, número 28 (local 2-A), de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve asimismo de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 4 de junio de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo, Juan José Martín Nieto.

(02/9.434/07)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Bitango Promociones, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la construcción de un edificio de servicios en la calle Coto de Doñana, con vuelta a calle Sierra Morena, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve asimismo de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 31 de mayo de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo, Juan José Martín Nieto.

(02/9.435/07)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el alcalde-presidente, por decreto de 16 de junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2007, adoptó la siguiente resolución:

La señora secretaria de cuenta del decreto de Alcaldía de 16 de mayo de 2007, del siguiente tenor:

Decreto de la Alcaldía-Presidencia.—En Pozuelo de Alarcón, a 16 de junio de 2007.

Visto el expediente de organización de la Corporación en el mandato 2007-2011, en el que son de tener en cuenta los siguientes antecedentes de hecho:

Primero.—Por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, se convocan elecciones locales para el 27 de mayo de 2007.

Segundo.—En los plazos establecidos en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 36 y 37 del Reglamento Orgánico Municipal y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, respectivamente, se ha celebrado la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

Primero.—El artículo 39 del Reglamento Orgánico Municipal establece que dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva el alcalde convocará sesión o sesiones extraordinarias del Pleno para resolver sobre los asuntos allí determinados, debiendo darse

cuenta en las mismas de los nombramientos de tenientes de alcalde y de miembros de la Junta de Gobierno Local; consecuentemente, ha de procederse al nombramiento de tenientes de alcalde en primer término.

Segundo.—Los artículos 27.1b) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid (en adelante LALCM), y 20.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establecen que son órganos necesarios en todas las Corporaciones, entre otros, los tenientes de alcalde.

Por otra parte, los artículos 31.1 de la LALCM, 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (en adelante ROFRJCL), establecen que los tenientes de alcalde serán libremente nombrados y cesados por el alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno, actual Junta de Gobierno Local, y que tales nombramientos se harán mediante resolución del alcalde, de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia”, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la resolución por el alcalde», determinándose en el artículo citado del ROM que “los tenientes de alcalde le sustituyen en la totalidad de sus funciones en caso de ausencia, enfermedad o vacante por el orden de nombramiento, salvo las de revocar las delegaciones conferidas por este.”

En sentido semejante, los artículos 31.1.2 de la LALCM, 59 del Reglamento Orgánico Municipal y el número 2 del citado artículo 46, prevén que se ha de nombrar tenientes de alcalde en número suficiente para que, sin perjuicio de las delegaciones que esta Alcaldía confiera, puedan sustituir a este en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Por ello, y vistos los artículos citados y demás de general aplicación, he resuelto:

Primero.—Nombrar tenientes de alcalde, por el orden que seguidamente se señala:

- Primer teniente de alcalde: don Gonzalo Aguado Aguirre.
- Segundo teniente de alcalde: don Félix Alba Núñez.
- Tercera teniente de alcalde: doña Juana Beatriz Pérez Abraham.
- Cuarto teniente de alcalde: don Gerardo Santiago Sampedro Cortijo.
- Quinto teniente de alcalde: don José María Mayo Villalobos.
- Sexto teniente de alcalde: don Andrés Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.
- Séptima teniente de alcalde: doña María Yolanda Estrada Madrid.

Segundo.—Los tenientes de alcalde, y por el orden de su nombramiento, asumirán la totalidad de las funciones de la Alcaldía, previa delegación expresa, con los requisitos del artículo 44, números 1 y 2, del ROFRJCL, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento legal, salvo cuando la Alcaldía se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas sin haber conferido la delegación o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, dando cuenta al resto de la Corporación, según previene el artículo 21 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tercero.—Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese personalmente a cada uno de los designados y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes.

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha arriba indicados. Los señores reunidos quedaron enterados.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y disposiciones concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pue-

de interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/17.047/07)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 52.4, en relación al artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el alcalde-presidente, por decreto de 16 de junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2007, adoptó la siguiente resolución:

La señora secretaria de cuenta del decreto de Alcaldía de 16 de mayo de 2007, del siguiente tenor:

Decreto de la Alcaldía-Presidencia.—En Pozuelo de Alarcón, a 16 de junio de 2007.

Visto el expediente de organización de la Corporación en el mandato 2007-2011, en el que son de tener en cuenta los siguientes antecedentes de hecho:

Primero.—Por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, se convocan elecciones locales para el 27 de mayo de 2007.

Segundo.—En los plazos establecidos en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 36 y 37 del Reglamento Orgánico Municipal y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, respectivamente, se ha celebrado la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Tercero.—Por decreto del día de hoy se ha procedido a nombrar a los tenientes de alcalde que se han considerado oportunos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

Primero.—El artículo 39 del Reglamento Orgánico Municipal establece que dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva el alcalde convocará sesión o sesiones extraordinarias del Pleno para resolver sobre los asuntos allí determinados, debiendo darse cuenta en las mismas de los nombramientos de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.—Los artículos 31.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid (en adelante LALCM); 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 58 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establecen que la Junta de Gobierno Local (antes Comisión de Gobierno) se integra por el alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los miembros, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno.

Asimismo, los artículos 27.2 de la LALCM; 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 58.1 del Reglamento Orgánico Municipal, determinan que la existencia de la Junta de Gobierno Local es obligatoria por tener este municipio más de 5.000 habitantes.

Tercero.—En cuanto a las competencias de dicho órgano la LALCM, en su artículo 31.2.2, prevé que le corresponde:

- a) La asistencia al alcalde en el ejercicio de sus funciones.
- b) Las atribuciones que el alcalde y el Pleno le deleguen o le atribuyan las Leyes, y en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se atribuya a la Comisión de Gobierno (actual Junta de Gobierno Local), competencias para acordar la demolición de las obras no legalizadas.

Asimismo, le corresponderá ejercer cuantas atribuciones le fueren específicamente conferidas por la legislación del Estado, de la Comunidad de Madrid o por el ordenamiento jurídico como propias

a tenor de lo previsto en el artículo 58.4 del Reglamento Orgánico Municipal.

Cuarto.—En cuanto a la periodicidad de las sesiones, el artículo 107.2 del Reglamento Orgánico Municipal establece que “la Alcaldía fijará la periodicidad y la hora de la celebración de las sesiones ordinaria mediante decreto del que dará cuenta al Pleno en alguna de las sesiones extraordinarias de organización”, del mismo modo, el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su párrafo 1, prevé que “la Comisión de Gobierno (actual Junta de Gobierno Local) celebrará sesión constitutiva a convocatoria del alcalde o presidente dentro de los diez días siguientes a aquel en que este haya designado los miembros que la integran”, y en el párrafo 3 del citado artículo se establece que “corresponde al alcalde o presidente fijar, mediante decreto, el día y hora en que deba celebrarse sesión ordinaria”.

Quinto.—En cuanto a su composición, son de aplicación los artículos 31.2.1 de la LALCM; los números 3 y 4 del artículo 23 de la Ley 7/1985, y 58 y 59 del Reglamento Orgánico Municipal.

Sexto.—El órgano competente para la resolución es esta Alcaldía por virtud de las disposiciones citadas en los apartados anteriores y, específicamente, el artículo 48.1.j) del Reglamento Orgánico Municipal.

Séptimo.—En cuanto a las formalidades para acordar los nombramientos de miembros de la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales habrá de estarse a las prescritas en el número 1 del artículo 46 del mismo Reglamento, esto es, requerirá resolución del alcalde, de la que se dará cuenta al Pleno, notificación personal a los designados y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente al de la firma de la resolución por el alcalde.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, he resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, como vocales, a:

- Don Gonzalo Aguado Aguirre: primer teniente de alcalde.
- Don Félix Alba Núñez: segundo teniente de alcalde.
- Doña Juana Beatriz Pérez Abraham tercera teniente de alcalde.
- Don Gerardo Santiago Sampedro Cortijo: cuarto teniente de alcalde.
- Don José María Mayo Villalobos: quinto teniente de alcalde.
- Don Andrés Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín: sexto teniente de alcalde.
- Doña María Yolanda Estrada Madrid: séptima teniente de alcalde.
- Doña María Pilar Garrido Sánchez: concejal de Contratación y Patrimonio.

Que actuarán como órgano colegiado necesario con las competencias propias que le vienen dadas por el apartado a) del artículo 31.2.2 de la LALCM y en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias que le fueren delegadas, y cuantas otras le fueren específicamente conferidas por la legislación del Estado, de la Comunidad de Madrid o por el ordenamiento jurídico como propias.

Segundo.—Fijar los miércoles de cada semana, a las diez horas, la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, excepto los terceros miércoles de cada mes, en lo que, por coincidir con la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se celebrará a las nueve horas. En ambos casos, si coincidiesen con festivo, se celebrarán al día siguiente hábil.

Tercero.—Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese personalmente a cada uno de los designados y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes.

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha arriba indicados.

Los señores reunidos quedaron enterados.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y disposiciones concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de ju-

lio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/17.048/07)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que el alcalde-presidente, por decreto de 16 de junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2007, adoptó la siguiente resolución:

La señora secretaria de cuenta del decreto de Alcaldía de 16 de mayo de 2007, del siguiente tenor:

Decreto de la Alcaldía-Presidencia.—En Pozuelo de Alarcón, a 16 de junio de 2007.

Visto el expediente de organización de la Corporación en el mandato 2007-2011, en el que son de tener en cuenta los siguientes antecedentes de hecho:

Primero.—Por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril se convocan elecciones locales para el 27 de mayo de 2007.

Segundo.—En los plazos establecidos en los artículos 195 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 36 y 37 del Reglamento Orgánico Municipal y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, respectivamente, se ha celebrado la sesión constitutiva del Ayuntamiento, tomando posesión la totalidad de los concejales electos.

Tercero.—Por decretos del día de hoy se han nombrado tenientes de alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, se han conferido las delegaciones genéricas y especiales que se han considerado oportunas y se ha revisado el organigrama.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

Primero.—La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el capítulo V del “Estatuto de los miembros de las corporaciones locales” regula en el artículo 75 del régimen de retribuciones de los miembros de las corporaciones locales, señalando que:

1. Quienes ejerzan sus cargos con dedicación exclusiva percibirán retribuciones y serán dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social, siendo su percepción incompatible con las de otras retribuciones con cargo a los presupuestos públicos, así como para el desarrollo de otras actividades, en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.
2. Los que desempeñen sus cargos con dedicación parcial, por realizar las funciones a que se refiere el número 2 del artículo citado, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva, serán dados de alta en la Seguridad Social y no podrán superar los límites fijados en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Los acuerdos plenarios de determinación de cargos con dedicación parcial deberán contener el régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de las retribuciones. Aquellos que sean personal de las administraciones públicas... sólo podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones, en sus respectivos centros de trabajo, en los términos del artículo 5 de la citada Ley 53/1984.
3. Solo los que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones, en la cuantía señalada por el Pleno.

En consecuencia, hay tres regímenes de dedicación con contenidos y consecuencias diferenciadas que determinan que solo para los de dedicación parcial y para establecer la cuantía de las asistencias se requiere acuerdo plenario, como lo evidencia el hecho de referirse a los mismos el párrafo segundo del número 2 y el número 5 del artículo citado, el primero sobre la dedicación parcial y, el segundo,

relativo a la consignación en los presupuestos de las retribuciones, indemnizaciones y asistencias, señalándose que han de publicarse los acuerdos plenarios referentes a las retribuciones, mientras que, con relación a la publicación, se precisa también en el artículo 75.5 que se publicarán íntegramente los acuerdos del presidente de la Corporación, determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

En igual sentido, el Reglamento Orgánico Municipal, en el artículo 48.1.m), atribuye al alcalde competencias para resolver la “determinación de los cargos de los corporativos que hayan de desempeñarse con dedicación exclusiva y sin dedicación”; y ha de incluirse, en las sesiones extraordinarias de organización municipal, previstas en el artículo 39.1.d), la “Determinación de los cargos en régimen de dedicación parcial con expresión del régimen de dedicación mínima necesaria...”.

Segundo.—Como quiera que las funciones que corresponden a la Alcaldía, a las áreas de gobierno y gestión y a las concejalías con delegación especial son tan amplias y complejas, requieren una dedicación íntegra y, por ello, considera esta Alcaldía que han de desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, al igual que las tareas que corresponden desempeñar a la oposición a través de sus portavoces y coordinadores.

Tercero.—La adopción de la resolución requiere según el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que establece que “Las Corporaciones Locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el “Boletín Oficial de la Provincia” y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación... los acuerdos del presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial”, por lo que habrá de consignarse en el presupuesto (cuya modificación se propone en el punto 10 de esta sesión) y publicarse íntegramente la determinación de cargos con dedicación exclusiva.

Cuarto.—En cuanto al contenido de la resolución, según resulta de las disposiciones antes citadas, deberán fijarse los cargos a desempeñar en dedicación exclusiva, sin que resulte necesario determinar la dedicación mínima necesaria ni para la percepción de las retribuciones ni para atender adecuadamente sus responsabilidades, por no requerirlo el citado artículo 75 y por cuanto no pueden desarrollar otra actividad en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y el número 1 del artículo citado.

Quinto.—Corresponde al alcalde, a tenor de lo previsto en el artículo 48.1.m) del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con el artículo 21.1.b) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por estarle atribuido expresamente en el artículo 75.5 (párrafo final) de esta última, acordar lo pertinente en cuanto a los regímenes de dedicación exclusiva y sin dedicación de los concejales, con sujeción a las retribuciones y cuantías de las asistencias señaladas por el Pleno, a tenor de los artículos 39.1.d) y 56 del Reglamento Orgánico Municipal y 75.3 de la citada Ley 7/1985, respectivamente.

Vistos los artículos citados y demás de general, he resuelto:

Primero.—Determinar que se desempeñarán con dedicación exclusiva los cargos que seguidamente se relacionan:

- Alcalde.
- Tenientes de alcalde, excepto el segundo.
- Concejales con delegación especial, excepto la Concejalía de Deportes y del Patronato Deportivo Municipal.
- Portavoz de la oposición.
- Coordinador y coordinador adjunto de la oposición.

Segundo.—Percibirán las retribuciones por el ejercicio de sus cargos en las cuantías que acuerde el Pleno, consignándolas en el presupuesto, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales.

Tercero.—Salvo modificaciones que pudieran producirse a lo largo del mandato, ninguna de las concejalías o áreas de responsabilidad se desempeñarán en régimen de sin dedicación. De señalarse alguno en este régimen percibirán las asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte en la cuantía señalada por el Pleno de la misma.

Cuarto.—Publicar íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID esta resolución, y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Quinto.—Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha arriba indicados. Los señores reunidos quedaron enterados.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y disposiciones concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidentencia, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/17.051/07)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el alcalde-presidente, por decreto de 16 de junio de 2007, corregido por decreto de 19 de junio de 2007, de los que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2007, adoptó la siguiente resolución:

Primero.—Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno; aprobar las bases de los procedimientos selectivos de personal y las reguladoras de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
2. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
3. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando la Alcaldía sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
4. Licencias urbanísticas sobre actos de uso del suelo, construcción y edificación para cuya resolución se requiere adjuntar proyecto técnico de obras de edificación de conformidad con la Ley de Ordenación de la Edificación.
5. Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, ni en cualquier caso, los 6.000.000 de euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus responsabilidades no supere ni el porcentaje indicado, ni referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
6. La adquisición de bienes y derechos, cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, ni los de 3.000.000 de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:
 - a) La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.
 - b) La de bienes inmuebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

7. La autorización y, en su caso, disposición de gastos en las materias que le son delegadas por este decreto, de conformidad con el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
8. La autorización y, en su caso, disposición de gastos de carácter plurianual, de conformidad con el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
9. Adoptar el acuerdo de adhesión y, en su caso, la denuncia a los catálogos de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Subdirección General de Compras) y de la Junta Central de la Comunidad de Madrid para las categorías de bienes y servicios que se estime pertinente, así como la ampliación o reducción de las categorías de bienes y servicios a que se extiende el compromiso.

Segundo.—Las delegaciones anteriores lo son, sin perjuicio de la facultad de la Alcaldía:

- De recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- De la ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
- Los actos dictados por el órgano delegado se entienden dictados por el órgano delegante, debiendo indicar expresamente esta circunstancia y correspondiendo a la Alcaldía la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.
- De la facultad de la Alcaldía de avocar en cualquier momento la competencia de cualquier asunto o materia de delegación, aun cuando se encuentre en trámite de debate en el seno de la Junta.

Tercero.—Las delegaciones antes señaladas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación, no hace manifestación expresa ante el órgano delegante, conservando éste las facultades previstas en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.—El presente decreto surtirá efecto desde el mismo día de su fecha a tenor de lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto.—Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto.—Notifíquese a la Junta de Gobierno Local.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y disposiciones concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/17.049/07)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Ayuntamiento

Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2007, al punto noveno, “Delegación de Competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local”, adoptó acuerdo del siguiente tenor:

Suficientemente debatido el tema, y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de 16 de junio de 2007, cuya parte expositiva es del siguiente tenor:

Visto el expediente de organización de la Corporación del que resultan los siguientes antecedentes de hecho:

Primero.—Renovada la corporación como consecuencia de la celebración de elecciones locales el pasado 27 de mayo de 2007, se ha celebrado la sesión constitutiva de la misma en el día de hoy.

Segundo.—Por decretos de 16 de junio de 2007 se han nombrado los miembros de la Junta de Gobierno Local, de la que forman parte los tenientes de alcalde, alguno de los cuales se les han conferido delegaciones genéricas en sintonía con las áreas de actuación de la administración municipal.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

Primero.—El Pleno tiene las competencias que le atribuyen expresamente la legislación del Estado, la de la Comunidad de Madrid y las ordenanzas municipales como determina el artículo 56 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con los artículos 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), y 29.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid (en adelante LALCM).

Segundo.—El artículo 22.4 de la LRBRL establece que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos del a) al i), ambos incluidos, l) y p).

Por su parte, el artículo 29.4 de la LALCM también determina que “El Pleno podrá delegar sus competencias en los términos previstos en la legislación vigente”.

El artículo 23 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en su apartado 2, señala que el ejercicio de las atribuciones establecidas en el número 1 del mismo artículo son delegables salvo en los supuestos previstos en el artículo 47 de la LRBRL.

El artículo 57 del Reglamento Orgánico Municipal igualmente prevé que el Pleno podrá delegar sus atribuciones en el alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el artículo 22.4 de la LRBRL o aquellas otras que una norma legal lo impida expresamente.

Consecuentemente, pueden delegarse todas las competencias plenas que no se encuentren incluidas en los supuestos citados en el Reglamento Orgánico Municipal, y se considera oportuno proponerle por razones de eficacia, habida cuenta de que el Pleno celebra sesiones una vez al mes y la Junta de Gobierno Local lo efectúa una vez a la semana y, por otra parte, el conocimiento del delegante de los actos administrativos que se dicten por delegación está garantizado por cuanto habrán de ser dictaminados previamente, con el carácter de preceptivo, por las comisiones informativas competentes en las que se encuentran representados en la misma proporción que lo están en el Pleno los grupos municipales que se constituyan y, además, por cuanto en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada.

Tercero.—El régimen aplicable a las delegaciones es el que deriva de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, aplicable a las Entidades Locales por virtud de su artículo 2.c), y en la medida en que no haya previsiones expresas en el Reglamento Orgánico Municipal, es el de los artículos 114 a 118 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, toda vez que este está contenido en el capítulo IV, titulado “Régimen general de las delegaciones entre los órganos necesarios”.

Tanto el Pleno como la Junta de Gobierno Local son órganos necesarios de los Ayuntamientos como se deriva del artículo 20 de la LRBRL y, expresamente, se declara así en el artículo 28.1.c) y 2.a) de la LALCM, por tratarse de un municipio de más de 5.000 habitantes.

Por ello, el órgano delegante (el Pleno) conserva la competencia para resolver los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos dictados por el delegado, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en su número 2 prevé que en ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a la resolución de los recursos en los órganos

administrativos que hayan dictado los actos objeto del recurso, disposición que es aplicable a la Administración Local por virtud de lo previsto en el artículo 2.1.c) del mismo texto legal.

Por otra parte, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, determina en el artículo 115.a) y b) que el órgano delegante (el Pleno) conservará las facultades de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados por la delegación y la de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia. A tenor de los artículos 116 a 118 el delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada y no podrá delegarse en un tercero las atribuciones recibidas por delegación, entendiéndose que la delegación es por término indefinido.

Cuarto.—Corresponde al Pleno acordar lo procedente por virtud de lo establecido en los artículos citados anteriormente.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 19 votos a favor de los concejales presentes del Partido Popular y 6 votos en contra de los concejales presentes del Partido Socialista Obrero Español, acordaron (con la enmienda de adición anteriormente aprobada):

Primero.—Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para resolver sobre los siguientes asuntos:

1. La concertación de operaciones de crédito de tesorería, cuando el importe de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
2. Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los 6.010.121,04 euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas las anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra. Se exceptúan las concesiones de bienes y servicios por más de cinco años cuya cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios.
3. La aprobación de los proyectos de obras y servicios, cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aun no estén previstos en los presupuestos.
4. La adquisición de bienes y derechos, cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.005.060,52 euros.
5. Las enajenaciones patrimoniales de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, cuando no estén previstas en el presupuesto y cuando, estando previstas en el presupuesto, su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.005.060,52 euros. Se exceptúa la enajenación de bienes cuando su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios de su presupuesto y la cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas.
6. El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.
7. Las concesiones de quita y espera, cuando el importe de las mismas no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.
8. La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la Entidad Local a que se refieren los artículos 9 y 4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, excepto las de miembros de la Corporación.
9. El arrendamiento o cesión de uso de bienes por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.
10. La alteración de la calificación jurídica de los bienes del municipio, previo expediente en el que se acredite su oportuni-

dad y legalidad, salvo que se trate de bienes comunales o de dominio público.

11. Adoptar el acuerdo de adhesión y, en su caso, la denuncia, a los catálogos de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Subdirección General de Compras) y de la Junta Central de la Comunidad de Madrid para las categorías de bienes y servicios a que se extiende el compromiso.

Segundo.—Las delegaciones anteriores lo son, sin perjuicio de la facultad del Pleno:

- De recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
- Los actos dictados por el órgano delegado se entienden dictados por el órgano delegante, debiendo indicar expresamente esta circunstancia y correspondiendo al Pleno la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.
- De avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

Tercero.—El presente acuerdo surtirá efecto desde el mismo día de su adopción, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por virtud de lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y las resoluciones que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Cuarto.—Notifíquese a la Junta de Gobierno Local.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y disposiciones concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Ayuntamiento Pleno, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/17.050/07)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2007, al punto 12, "Régimen de dedicación parcial de las Concejalías con expresión de dedicación mínima", adoptó acuerdo del siguiente tenor:

La señora secretaria da cuenta de la propuesta de acuerdo del señor alcalde de 16 de los corrientes, con el contenido requerido por el artículo 75.2 y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Visto el expediente de organización de la Corporación en el mandato 2007-2011, en el que son de tener en cuenta los siguientes antecedentes de hecho:

Primero.—Por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, se convocan elecciones locales para el 27 de mayo de 2007.

Segundo.—En los plazos establecidos en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 36 y 37 del Reglamento Orgánico Municipal y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, respectivamente, se ha celebrado la sesión constitutiva del Ayuntamiento, tomando posesión la totalidad de los concejales electos.

Tercero.—Por decretos del día de hoy, se han nombrado tenientes de alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, se han con-

ferido las delegaciones genéricas y especiales que se han considerado oportunas y se ha revisado el Organigrama.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

Primero.—La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el capítulo V del “Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales”, regula en el artículo 75 el régimen de retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales, señalando que:

“2. Los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de Presidencia, Vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones. Los miembros de las Corporaciones Locales que sean personal de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo.

6. A efectos de lo dispuesto en el artículo 37.3.d) del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 30.2 de la Ley 30/1984, se entiende por tiempo indispensable para el desempeño del cargo electivo de una Corporación Local, el necesario para la asistencia a las sesiones del Pleno de la Corporación o de las Comisiones y atención a las delegaciones de que forme parte o que desempeñe el interesado.”

Segundo.—La Segunda Tenencia de Alcaldía, a la que le corresponde la Portavocía del Gobierno y la delegación especial de Sanidad y Consumo, al igual que la Concejalía de Deportes y la especial del Patronato Deportivo Municipal, requieren una dedicación efectiva a esas tareas equivalente a treinta y siete horas y media semanales, sin comportar una dedicación íntegra o exclusiva para atenderlas adecuadamente y, por ello, se propone se asigne a las mismas un régimen de dedicación parcial del tipo “E” en los términos acordados por el Pleno de 28 de marzo de 2001.

Asimismo, las tareas correspondientes a los responsables por áreas de actividad de la oposición requieren un tiempo de dedicación de doce horas semanales, equivalente a un tercio de la jornada de los funcionarios, y por ello procede asignárseles un régimen de dedicación parcial de tipo “T” en los términos acordados por el Pleno de 28 de marzo de 2001.

En ambos casos percibirán las retribuciones adecuadas por el tiempo de dedicación efectiva a las responsabilidades que ostenten (a tenor del primer párrafo del artículo 75.2 citado) y en las cuantías que acuerde el Pleno, consignándolo en el presupuesto, según el número 5 del mismo artículo.

Tercero.—En cuanto al contenido del acuerdo de determinación de cargos en dedicación parcial, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 75.2 y 6, antes transcritos, deberán fijarse los cargos que han de desempeñarse de ese modo, el régimen de la dedicación comprensivo de la dedicación mínima necesaria para desempeñar adecuadamente el cargo y percibir las retribuciones, teniendo en cuenta que si desempeñaran actividades sujetas a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en los términos de su artículo 5.2, solo podrán percibir retribuciones por la dedicación parcial en el Ayuntamiento siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo en la Administración y sin superar los límites que se establezcan, a cuyo efecto se entiende por tiempo indispensable, para el desempeño del cargo y atención de las delegaciones, el definido en los citados número 6 y artículo 75.

Cuarto.—En cuanto a los trámites necesarios para la adopción del acuerdo, el artículo 75.5 establece que «Las Corporaciones Locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones

y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el “Boletín Oficial de la Provincia” y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial», por lo que habrá de consignarse en el presupuesto (cuya modificación se propone en el punto 10 de esta sesión) y publicarse íntegramente con expresión del régimen de dedicación de los cargos con dedicación parcial, régimen que se ha determinado en el apartado anterior.

Quinto.—Corresponde al Pleno determinar los cargos que lleven aparejada la dedicación parcial conteniendo el régimen de dedicación mínima necesaria, por atribuírselo el artículo 22.1.q) y el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 39.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal.

Los señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes, acordaron:

Primero.—Determinar que se desempeñarán con dedicación parcial los cargos que seguidamente se relacionan:

- Segunda Tenencia de Alcaldía, con delegación especial de Sanidad y Consumo: tipo “E”.
- Concejalía de Deportes, y con delegación especial del Patronato Deportivo Municipal: tipo “E”.
- Portavoz adjunto de la oposición.
- Responsables, por áreas de actuación, de la oposición: tipo “T”.

Segundo.—El régimen de dedicación parcial supone:

1.º Que la dedicación mínima necesaria para desempeñar adecuadamente los cargos y percibir las retribuciones, en jornada tipo “E” es de treinta y siete horas y media y en jornada tipo “T” es de doce horas.

2.º Si se desempeñaran actividades sujetas a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de solicitar y obtener la correspondiente declaración de compatibilidad, en los términos de su artículo 5.2, solo podrán percibir retribuciones por la dedicación parcial en el Ayuntamiento siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo en la Administración y sin superar los límites que se establezcan, a cuyo efecto se entiende por tiempo indispensable, para el desempeño del cargo y atención de las delegaciones, el definido en el artículo 75.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

3.º Percibirán las retribuciones adecuadas por el tiempo de dedicación efectiva a las responsabilidades que ostenten, en las cuantías que acuerde el Pleno, consignándolo en el presupuesto, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto como previene su número 2.

Tercero.—Publicar íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID este acuerdo y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y disposiciones concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Ayuntamiento Pleno, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Jesús Sepúlveda Recio.

POZUELO DE ALARCÓN

PERSONAL

La Alcaldía-Presidencia, a través de los decretos de 20 de junio y 2 de julio de 2007, ha procedido al nombramiento del personal eventual que a continuación se relaciona:

Apellidos y nombre. — Documento nacional de identidad. — Cargo. — Dedicación

Acebal García, Fausto. — 50.393.780. — Director de servicio. — Completa.

Allende Bilbao, Manuel. — 30.587.460. — Asesor. — Completa. Almazán Canencia, Alfonso. — 5.364.406. — Consejero. — Completa.

Alonso Pinón, Florentino. — 50.727.369. — Jefe de Prensa y Comunicación. — Completa.

Álvarez Gutiérrez, Cristina. — 50.272.369. — Auxiliar de Concejalfas. — Completa.

Barrios Rodríguez, Irene. — 7.505.366. — Consejera. — Completa.

Beltrán Pedreira, Manuel. — 2.523.169. — Gerente. — Completa.

Bilbao Alexiades, María Elena. — 53.003.714. — Consejera. — Completa.

Blanco Valderrama, Luis. — 13.763.555. — Asesor. — Completa.

Borregón Ramírez, Susana. — 1.177.352. — Coordinadora de programas. — Completa.

Brandis García-Villalba, Concepción. — 5.136.320. — Consejera de Cultura. — Completa.

Cercadillo Ruiz, Lorenzo. — 11.815.803. — Consejero. — Completa.

Cerezo Carrera Alberto. — 5.391.282. — Asesora. — Completa.

Cobaleda Villarroel, Heliodoro. — 7.711.914. — Secretario del Grupo Municipal Socialista. — Completa.

Díez Docio, Priscila. — 52.991.623. — Coordinadora de protocolo. — Completa.

Echevarría del Pozo, Enrique. — 1.392.374. — Director de servicio. — Completa.

Fabra Granero, Javier. — 51.905.019. — Conductor Alcaldía. — Completa.

Fernández Díaz, Ángel. — 802.055. — Jefe de gabinete. — Completa.

Flores Machuca, Rocío. — 75.893.130. — Coordinadora de Gestión de Oficina Presupuestaria. — Completa.

García Ruiz de los Paños, Raquel. — 50.709.238. — Asesora. — Completa.

Hernández Bex, Javier. — 2.216.091. — Coordinadora general de Área. — Completa.

Hurtado Gómez, Carmen. — 50.278.353. — Coordinadora de programas. — Completa.

Jiménez Gutiérrez de Quevedo, Gema. — 52.989.502. — Secretaria del Grupo Municipal Socialista. — Completa.

Ledesma del Busto, Rocío. — 52.986.039. — Asesoría. — Completa.

Lizabe Suárez, Alfonso. — 22.964.874. — Consejero. — Completa.

Lobato Valero, Juan. — 1.396.889. — Consejero. — Completa. López Blanco, Yolanda. — 5.258.409. — Directora de Servicio. — Completa.

Lueje de María, Víctor Manuel. — 2.641.314. — Auxiliar de Concejalía. — Completa.

Medrano Delgado, Luis. — 2.525.190. — Asesora. — Completa.

Merele Abela, Marta Rosa. — 412.384. — Técnico de prensa y comunicación. — Completa.

Morell Maldonado, Concepción. — 33.503.843. — Auxiliar de Concejalfas. — Completa.

Ortega Moro, Jesús. — 50.729.471. — Consejero. — Completa.

Palacios García, María Dolores. — 7.846.675. — Directora de servicio. — Completa.

Pérez Rus, María. — 28.937.064. — Coordinadora de Área. — Completa.

Pérez Sánchez, Carlos E. — 50.816.180. — Consejero de Alcaldía. — Completa.

Pérez Torres, Luis. — 52.993.088. — Coordinador de programas. — Completa.

Revueña Benavente, Ismael. — 13.726.421. — Asesor. — Completa.

Rodríguez García, Francisco J. — 32.762.840. — Consejero de Alcaldía. — Completa.

Rodríguez Peñamaría, Carmen. — 50.752.721. — Diseñadora de publicaciones. — Completa.

Rodríguez Pérez, María Teresa. — 5.253.469. — Auxiliar de Concejalfas. — Completa.

Sabater Alonso, Casilda. — 52.473.486. — Consejera. — Completa.

Sánchez Sirvent, María José. — 14.307.247. — Auxiliar de Concejalfas. — Completa.

Santiago Higuera, Daniel. — 50.724.887. — Consejero. — Completa.

Sastre Torregrosa, Esteban. — 52.363.898. — Director de servicio. — Completa.

Sidrach Cardona-Díaz, P. Kazan. — 11.406.535. — Asesor/a jefe/a de Secretaría de Alcaldía. — Completa.

Vela Cossío, Jesús. — 2.883.801. — Coordinador festejos. — Completa.

Vila Cazaña, María Luisa. — 5.260.838. — Secretaria del Grupo Municipal Popular. — Completa.

El régimen de sus retribuciones es el que figura incluido en la plantilla y anexo de personal de esta Corporación, aprobada por el Pleno correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Pozuelo de Alarcón, a 3 de julio de 2007.—El concejal de Personal y Régimen Interior (resolución de Alcaldía 16 de junio de 2007), José Antonio Sáenz Jiménez.

(03/17.434/07)

POZUELO DE ALARCÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose cursado notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la dificultad de dar cumplimiento a esta notificación por haber cambiado su residencia los afectados, se hace público, según prevé el apartado 4 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, lo siguiente:

Con fecha 19 de febrero pasado, por la Alcaldía-Presidencia se dictó el siguiente decreto:

«En Pozuelo de Alarcón, a 29 de marzo de 2007.

Visto el expediente en el que constan los siguientes hechos:

1.º Por el Instituto Nacional de Estadística, mediante los ficheros de intercambio de variaciones padronales, se ha procedido a comunicar a este Ayuntamiento los registros de ENCSARP (extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente), para los que en tres meses se cumple la fecha de caducidad (FVAR) de su inscripción al padrón de habitantes.

2.º De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de septiembre, los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deben renovar su inscripción cada dos años.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

1. La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, introduce una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

2. El artículo 59.2 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, establece que el Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados por los vecinos, fijando al padrón municipal, en su artículo 53, como el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio, constituyendo sus datos prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual. Igualmente, el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece, entre otras, la competencia del Ayuntamiento en el mantenimiento del padrón de habitantes.

Vistos los artículos y en uso de las facultades que esta Alcaldía tiene atribuidas, he resuelto:

1.º Dar audiencia a los interesados para que, hasta la fecha de su caducidad en la inscripción padronal o en el plazo de quince días, puedan renovar la misma o soliciten las modificaciones que estimen oportunas de sus datos obrantes en el padrón.

2.º Declarar la caducidad de la inscripción de las siguientes personas y su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, en las fechas que se indican (FVAR), a saber:

Código	NOMBRE	Y APELLIDOS	DOCUMENTO	F_Nacto	F_VAR	Fich
2	MAGALI ESTELA	AGUIRRE ; PINEDO	5-1586411	15/04/1976	04/07/2007	HIA307
3	JOSE PABLO	ALBUJAR ; NUÑEZ	5-0198473	15/06/1982	19/07/2007	HIA307
4	ANA DULCE DE	ALMEIDA ; DE MARANHÃO CARNEIRO	5-CO 447516	03/10/1980	13/06/2007	HIA207
5	LUIS ENRIQUE	ALVAREZ ; GARCÍA	5-158843	18/03/1967	04/07/2007	HIA307
6	ELSA ROSA	ALVAREZ DE ESPINOZA ;	5-4195353	08/03/1942	02/07/2007	HIA307
7	CLAUDIA MIRIAN	AMBROSIO ;	5-CL 138429	01/01/1977	23/06/2007	HIA307
10	ROCIO MABEL	ARRIOLA ;	5-1910725	29/06/1981	24/06/2007	HIA307
12	DOLORES ELIANA	BALLIVIAN ; PEREZ	5-4906627	02/04/1978	20/06/2007	HIA207
13	ADOLFO LEON	BARONA ; OLAYA	3-X6827724 J	23/11/1977	27/06/2007	HIA307
23	MARIA NATALIA	BRINGAS ; ANTUNEZ	3-X5800520 N	17/07/1960	25/05/2007	HIA207
27	VERONICA PATRICIA	CAMACHO ; SANCHEZ	5-6251121	24/07/1994	31/05/2007	HIA207
26	PAOLA ANDREA	CAMACHO ; SANCHEZ	5-6251142	24/06/1995	31/05/2007	HIA207
25	DAVID MOISES	CAMACHO ; SANCHEZ	5-6251143	20/03/1996	31/05/2007	HIA207
30	ZUNILDA	CARDOZO ;	5-2312238	03/12/1972	03/06/2007	HIA207
33	MIGUEL ANGEL	CHAPARRO ; PEREZ	3-X3556094 H	17/03/1994	06/06/2007	HIA207
34	RAUL CAMILO	CHAPARRO ; PEREZ	3-X3556130 P	17/12/1989	06/06/2007	HIA207
36	MARISOL	COCA ; CALLAU	5-6250147	08/09/1974	25/05/2007	HIA207
38	BOUCHTA	DARIF ;	3-X5747554 S	01/01/1970	08/07/2007	HIA307
41	ANOIAR	EL MANSOURI ;	3-X6647537 P	26/05/1974	02/06/2007	HIA207
42	ABDELOUAHAB	EL MORABIT ;	5-R 875481	01/01/1979	15/06/2007	HIA207
43	VICTOR MANUEL	ESPINOZA ;	5-6765891	06/08/1939	02/07/2007	HIA307
44	BERTILA AMANCIA	ESPINOZA ; VEGA	3-X6236359 R	23/10/1965	16/06/2007	HIA207
49	ARSENIO	FERREIRA ;	5-1957009	12/01/1972	22/06/2007	HIA307
53	NANCY MAGDALENA	FRANCO ; AVALOS	5-1191275	29/05/1975	24/06/2007	HIA307
73	KATHRYN ANNE	HAYES ;	5-1012887	23/01/1968	25/05/2007	HIA207
74	LACHLAN PAUL	HAYES ;	5-2226542	28/01/2000	25/05/2007	HIA207
75	NICHOLAS JOHN	HAYES ;	5-2226543	15/11/1996	25/05/2007	HIA207
72	JAMES DANIEL	HAYES ;	5-2226545	29/01/1995	25/05/2007	HIA207
71	BERNARD PAUL	HAYES ;	5-7565335	03/02/1965	25/05/2007	HIA207
80	HERMOGENES	JIMENEZ ; CAYADURO	3-X6107838 G	19/04/1984	14/06/2007	HIA207
81	GINALYN	JIMENEZ ; MANAOG	5-540485	05/07/1983	19/07/2007	HIA307
82	SVITLANA	KHOLOD ;	5-AX 933100	16/06/1964	30/06/2007	HIA307
85	OLHA	KUZNETSOVA ;	3-X5112860 Y	01/03/1960	31/05/2007	HIA207
86	ANASS	LAARBAOUI ;	3-X6463631 X	26/04/2003	12/07/2007	HIA307
89	NICAURYS	LARACUENTE ; PINEDA	5-2852253	15/09/1980	04/07/2007	HIA307
92	HYE SOO	LEE ;	3-X6928765 S	14/08/1992	01/06/2007	HIA207
90	BUM KI	LEE ;	3-X6331947 R	14/04/1959	01/06/2007	HIA207
91	EUN JEUNG	LEE ;	3-X6928775 W	15/03/1990	01/06/2007	HIA207
94	JUSTA LUCIA	LICITO ; PINEDO	3-X4862055 Q	28/11/1965	06/07/2007	HIA307

Código	NOMBRE	Y APELLIDOS	DOCUMENTO	F_Nacto	F_VAR	Fich
100	LOURDES JACQUELINE	MANTILLA ; HUAMAN	5-2358322	06/04/1976	07/07/2007	HIA307
101	MARTA	MARIN ; NUÑEZ	5-1316937	16/01/1963	09/06/2007	HIA207
106	BYUNG SUN	MIN ;	3-X5599328 R	14/06/1969	30/05/2007	HIA207
109	SUSANA ISABEL	MOUEL ; ESTRELLA	5-2764991	04/09/1971	18/07/2007	HIA307
110	DANIEL JORGE	MUÑOZ ;	5-10650400N	26/09/1952	21/06/2007	HIA307
115	ROSY ELIZABETH	ORTIZ ; CACERES	5-3679317	06/07/1981	08/07/2007	HIA307
117	NELSY LEYDA	PEREZ ; GIL	3-X3555970 D	20/11/1966	06/06/2007	HIA207
119	RODICA	PLOTNIC ;	5-A 1522244	05/04/1983	13/07/2007	HIA307
122	TERESA MARY	RAINS ;	5-1012432	14/03/1964	06/07/2007	HIA307
120	CAITLIN MARY	RAINS ;	5-2203142	13/01/1996	06/07/2007	HIA307
121	GARY JOHNATHON	RAINS ;	3-X6348492 D	21/09/1971	06/07/2007	HIA307
126	MARIA SANTA	ROJAS ; REGUNEGA	5-2507960	14/11/1977	06/06/2007	HIA207
129	LOURDES ARTEMIA	SANCHEZ ; SANCHEZ	5-2703884	11/05/1985	14/07/2007	HIA307
135	NORMA RAMONA	SOSA ; LOMAQUIZ	5-3435533	10/01/1980	02/06/2007	HIA207
139	LUIS BLADIMIR	TOSCANO ; MOSQUERA	3-X6041988 A	11/06/1960	30/05/2007	HIA207
140	MARIA JOSE	TURON ;	5-27511774	22/07/1979	23/05/2007	HIA207
142	LIDIA ESTELA	VALVERDE ; VALVERDE	3-X5007967 Q	13/02/1954	21/06/2007	HIA307
143	LILIAN ROSSANA	VEGA ; BRITEZ	5-2219054	10/09/1979	07/06/2007	HIA207
152	NAM SOON	YEUM ;	3-X6928744 V	18/05/1966	01/06/2007	HIA207
153	HABIBA	ZAINA ;	3-X6463628 F	01/01/1974	12/07/2007	HIA307
156	YAROSLAV	ZELENYUK ;	3-X5328833 D	19/06/1963	01/07/2007	HIA307
155	OLGA	ZELENYUK ;	3-X5328768 J	29/06/1964	01/07/2007	HIA307

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha arriba indicado.»

Pozuelo de Alarcón, a 29 de marzo de 2007.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(02/9.597/07)

PUENTES VIEJAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 1/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con fecha 20 de junio de 2007 he decretado los siguientes nombramientos:

- Decreto número 38.—Nombrar a don Ángel Sanz Martín, concejal de esta Corporación, primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Puentes Viejas.
- Decreto número 39.—Nombrar a don Andrés Martín Sanz, concejal de esta Corporación, segundo teniente de alcalde del Ayuntamiento de Puentes Viejas.

Puentes Viejas, a 27 de junio de 2007.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/17.058/07)

RIBATEJADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Esta Alcaldía, por resolución de fecha 18 de junio de 2007, ha acordado lo siguiente:

Ante la necesidad de optimizar la gestión de las materias objeto de la competencia de la Alcaldía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44, 45, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Conferir las siguientes delegaciones especiales, con el alcance señalado en el artículo 43.5.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con las facultades de dirección interna de los servicios correspondientes al área que se delega, sin incluir la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- a) A don Antonio Segura Lázaro respecto al Área de Economía y Hacienda, Régimen Interior y Sanidad.
- b) A don José Luis García Vázquez respecto del Área de Transportes, Atención Ciudadana e Inmigración y Medio Ambiente.
- c) A don Mariano Pascual Perucha respecto al Área de Cultura, Educación y Sanidad.
- d) A doña María del Carmen Teja Núñez respecto del Área de la Mujer, Juventud y Deportes.

Segundo.—Notificar la presente a los designados para su conocimiento y efectos oportunos, indicándoles que se requiere su aceptación expresa de la delegación otorgada. No obstante, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación.

Tercero.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Cuarto.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

Ribatejada, a 18 de junio de 2007.—Firmado.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ribatejada, a 19 de junio de 2007.—El alcalde (firmado).

(03/17.540/07)

RIBATEJADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 53, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público lo siguiente:

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 18 de junio de 2007, de la que se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento en fecha 26 de junio de 2007, ha nombrado a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, y delegado en esta las atribuciones que se relacionan:

- a) Miembros de la Junta de Gobierno Local:
 - Don Antonio Segura Lázaro.
 - Don José Luis García Vázquez.
- b) Atribuciones delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local:
 1. La asistencia al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
 2. Las siguientes atribuciones que por resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007 le quedan delegadas: todas las establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, exceptuando las enumeradas en los artículos 21.3 y 71 de la misma Ley.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2007, ha delegado en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- Todas las que por Ley le corresponden al Pleno y son susceptibles de ser delegadas en la Junta de Gobierno.

Ribatejada, a 27 de junio de 2007.—El alcalde (firmado).

(03/17.541/07)

RIBATEJADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Esta Alcaldía, por resolución de fecha 26 de junio de 2007, ha acordado lo siguiente:

Advertido error en la resolución de fecha 18 de junio de 2007, en la que se confieren delegaciones especiales con el alcance señalado en el artículo 43.5.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; con las facultades de dirección interna de los servicios correspondientes al área que se delega, sin incluir la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, resuelvo:

Primero.—Que se proceda a su subsanación en los siguientes términos:

- Donde dice: “A don Antonio Segura Lázaro respecto al Área de... Sanidad”; debe decir: “A don Antonio Segura Lázaro respecto al Área de... Servicios Sociales”.

Segundo.—Que se notifique al interesado.

Tercero.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Ribatejada, a 26 de junio de 2007.—El alcalde (firmado).

(03/17.539/07)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: venta al por menor de artículos deportivos.

Ubicación: calle Marie Curie, número 401, L-2.

Titular: “Sport Street, Sociedad Limitada”.

Expediente: 000096/2007-STC.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pla-

zo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 25 de mayo de 2007.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 948/2003, de 20 de junio), Alfredo Pelegrín López.

(02/9.250/07)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: heladería (venta sin fabricación).

Ubicación: calle Marie Curie, 400, L-47.

Titular: “Coulis, Sociedad Anónima”.

Expediente: 000134/2007-STC.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 25 de mayo de 2007.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 948/2003, de 20 de junio), Alfredo Pelegrín López.

(02/9.249/07)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: venta de ropa.

Ubicación: calle Marie Curie, 400, L-3.

Titular: “SLS Salsa España Comercio y Difusión, Sociedad Anónima”.

Expediente: 000125/2007-STC.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 31 de mayo de 2007.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 948/2003, de 20 de junio), Alfredo Pelegrín López.

(02/9.210/07)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: reparación de ordenadores.

Ubicación: calle Marie Curie, 401, L-23.

Titular: “Sepalememe, Sociedad Limitada”.

Expediente: 000132/2007-STC.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días há-

biles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 31 de mayo de 2007.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 948/2003, de 20 de junio), Alfredo Pelegrín López.

(02/9.208/07)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: venta al por menor de prendas de confección.

Ubicación: calle Marie Curie, 401, L-21.

Titular: "Stradivarius España, Sociedad Anónima".

Expediente: 000097/2007-STC.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de mayo de 2007.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 948/2003, de 20 de junio), Alfredo Pelegrín López.

(02/9.207/07)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: venta de prendas de confección.

Ubicación: calle Marie Curie, 401, L-43.

Titular: "Pull & Bear España, Sociedad Anónima".

Expediente: 000072/2007-STC.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de mayo de 2007.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 948/2003, de 20 de junio), Alfredo Pelegrín López.

(02/9.206/07)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: piscina comunitaria.

Ubicación: paseo de las Provincias, portal 5.

Titular: "EMV Rivas Vaciamadrid, Sociedad Anónima".

Expediente: 000012/2007-STC.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de

nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 17 de mayo de 2007.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 948/2003, de 20 de junio), Alfredo Pelegrín López.

(02/9.253/07)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: piscina comunitaria.

Ubicación: avenida de Pilar Miró, número 80.

Titular: "EMV Rivas Vaciamadrid, Sociedad Anónima".

Expediente: 000122/2007-STC.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 17 de mayo de 2007.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 948/2003, de 20 de junio), Alfredo Pelegrín López.

(02/9.252/07)

ROBLEDO DE CHAVELA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Alberto Bernaldo de Quirós García para el desarrollo de la actividad de discoteca "Jamboos" que se desarrollará en la plaza Miguel Hernández, número 3.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Robledo de Chavela, a 4 de junio de 2007.—El alcalde, Mario de la Fuente Estévez.

(02/9.969/07)

SAN FERNANDO DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

«Decreto: Habiéndose detectado errores en la resolución número 2157/2007, de 22 de junio, dictada por esta Alcaldía-Presidencia, por la que se delegaban parte de las competencias y atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, modificado por el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, al haberse delegado competencias en materia de contrataciones, concesiones, adquisiciones de bienes ya delegadas, tanto en la Junta de Gobierno Local como en Concejalías-Delegadas, en función de las cuantías.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelve:

Primero.—Subsanar los errores detectados en el siguiente sentido:

1. Donde dice: “11.c) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada”.

Debe decir: “1.c) Las contrataciones y concesiones de toda clase que, en función de la cuantía del presupuesto, han sido delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante decreto número 2138/2007, de 19 de junio”.

2. Donde dice: “11.e) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

- Bienes inmuebles, siempre que esté previsto en el presupuesto.
- Bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico, cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto”.

Debe decir: “1.e) La adquisición de bienes y derechos por cuantía superior a 65.000 euros, siempre y cuando no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, ni de los 3.000.000 de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje indicado ni la cuantía de los 3.000.000 de euros, en los siguientes supuestos...”.

Segundo.—La presente resolución entrará en vigor el día 27 de junio de 2007, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Del presente decreto se dará traslado al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el alcalde, don Julio Setién Martínez, en San Fernando de Henares, a 26 de junio de 2007.»

En San Fernando de Henares, a 28 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Julio Setién Martínez.

(03/17.042/07)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por don Edelmiro Mateos Mateos, en representación de “Real Centro Universitario Escorial-María Cristina”, se ha solicitando licencia de apertura para instalar un establecimiento de centro médico de prácticas de quiropráctica en el paseo de los Alamillos, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 21 de junio de 2007.—El alcalde (firmado).

(02/10.440/07)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación del contrato de “Conservación y mantenimiento de las vías públicas de San Sebastián de los Reyes”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace saber que el concejal-delegado de Contratación, en funciones, en

resolución 1525, de fecha 29 de junio, acordó adjudicar el contrato de “Conservación y mantenimiento de las vías públicas de San Sebastián de los Reyes” a la empresa “Tebasa”, con cédula de identificación fiscal número A-28416089, en el precio de una baja 22,80 por 100 sobre los precios unitarios del pliego de condiciones técnicas.

San Sebastián de los Reyes, a 2 de julio de 2007.—El concejal-delegado de Contratación, en funciones, Narciso Romero Morro.

(02/10.759/07)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación del contrato de “Obras de la II fase de la construcción del nuevo colector de la avenida de Euskadi”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace saber que el concejal-delegado de Contratación, en funciones, en resolución 1525, de fecha 29 de junio, acordó adjudicar el contrato de “Obras de la II fase de la construcción del nuevo colector de la avenida de Euskadi” a la empresa “Tebasa”, con cédula de identificación fiscal número A-28416089, en el precio de 230.523,64 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

San Sebastián de los Reyes, a 2 de julio de 2007.—El concejal-delegado de Contratación, en funciones, Narciso Romero Morro.

(02/10.758/07)

SEVILLA LA NUEVA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Fernando Alberto Foresti para el desarrollo de la actividad de despacho de pan y bollería, incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará en calle Cervantes, número 4.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sevilla la Nueva, a 13 de junio de 2007.—El alcalde (firmado).

(02/9.922/07)

TIELMES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Miguel López del Pozo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tielmes, he resuelto:

Primero.—Nombrar tenientes de alcalde a los concejales siguientes: Primera teniente de alcalde: doña María Morante Zarcero.

Segundo teniente: don José María Cediél López.

Segundo.—A los tenientes de alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, personalmente a los designados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Tielmes, a 21 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.—Ante mí, el secretario (firmado).

(03/17.086/07)

TIELMES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Miguel López del Pozo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tielmes, he resuelto:

Primero.—La Junta de Gobierno, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por tres concejales, número de concejales no superior al tercio del número legal de los que integran la Corporación.

Segundo.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Tielmes a los siguientes miembros de la Corporación Municipal:

1. Primera teniente de alcalde: doña Inés María Morante Zarce-ro.
2. Segundo teniente de alcalde: don José María Cediel López.

Tercero.—La Junta de Gobierno tendrá asignada las siguientes atribuciones:

- A) La asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.
- B) Las atribuciones que la Alcaldía le delega y que son:
 1. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
 2. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
 3. Contratar obras y servicios cuando por razón de la cuantía son de competencia del alcalde, excepto los contratos menores.
 4. Otorgar las licencias cuando así lo dispongan las ordenanzas.
 5. Las demás que expresamente le atribuyan al alcalde la legislación estatal y autonómica con el carácter de delegables, excepto las siguientes:
 - a) Autorizar y disponer el gasto y reconocer obligaciones, ordenar los pagos y rendir las cuentas.
 - b) Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.
 - c) La solicitud de subvenciones que no sean de competencia de otro órgano municipal.

Cuarto.—Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Tielmes, a 22 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.

(03/17.085/07)

TIELMES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Miguel López del Pozo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tielmes, he resuelto:

Primero.—Nombrar titular del puesto de Tesorería de este Ayuntamiento a la concejala doña Rosa María Ferrera Menéndez.

Segundo.—Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a la designada y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Tielmes, a 18 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.—Ante mí, el secretario (firmado).

(03/17.087/07)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco de fecha 19 de junio de 2007 tuvo lugar el nombramiento

de los concejales siguientes como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

- Primer teniente de alcalde: don Luis Miguel Quiroga Martín.
- Segundo teniente de alcalde: don Raúl Huerta Quiroga.
- Tercer teniente de alcalde: don Óscar Gamboa Quiroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 27 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/17.060/07)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco ha dictado resolución en fecha 19 de junio de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

Don Miguel Ángel López del Pozo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco (Madrid).—Decreto de Alcaldía:

- Vista la celebración de las elecciones locales el pasado día 27 de mayo de 2007, convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril.
- Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco de fecha 16 de junio de 2007.

Con el objeto de lograr una mayor eficacia y agilidad en la gestión municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Delegar en doña Silvia Sierra Meléndez las competencias en las áreas que se citan a continuación, con las facultades de dirección, gestión y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros de aquellos expedientes que se generen en el área de su competencia, a excepción de aquellos asuntos no delegables:

- Sanidad y Consumo.
- Asuntos Sociales.
- Medio Ambiente.

Segundo.—La concejala-delegada queda obligada a informar detalladamente a esta Alcaldía, previamente, de las decisiones de trascendencia que adopte y de las gestiones y disposiciones que dicte en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.—La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación de la delegada y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirán la Ley de Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la notificación el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la misma (artículo 114 del Reglamento de Organización y Funcionamiento).

Quinto.—Remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Lo manda y firma el señor alcalde don Miguel Ángel López del Pozo, en Torrejón de Velasco, a 19 de junio de 2007, de lo que como secretaria doy fe.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.—Ante mí, la secretaria general (firmado).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 27 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/17.083/07)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco ha dictado resolución en fecha 19 de junio de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

Don Miguel Ángel López del Pozo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco (Madrid).—Decreto de Alcaldía:

- Vista la celebración de las elecciones locales el pasado día 27 de mayo de 2007, convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril.
- Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco de fecha 16 de junio de 2007.

Con el objeto de lograr una mayor eficacia y agilidad en la gestión municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Delegar en doña María del Rosario Ronda Pérez las competencias en las áreas que se citan a continuación, con las facultades de dirección, gestión y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros de aquellos expedientes que se generen en el área de su competencia, a excepción de aquellos asuntos no delegables:

- Personal.
- Mujer.
- Empleo, Industria y Comercio.

Segundo.—La concejala-delegada queda obligada a informar detalladamente a esta Alcaldía, previamente, de las decisiones de trascendencia que adopte y de las gestión y disposiciones que dicte en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.—La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación de la delegada y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirán la Ley de Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la notificación el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la misma (artículo 114 del Reglamento de Organización y Funcionamiento).

Quinto.—Remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Lo manda y firma el señor alcalde don Miguel Ángel López del Pozo, en Torrejón de Velasco, a 19 de junio de 2007, de lo que como secretaria doy fe.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.—Ante mí, la secretaria general (firmado).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 27 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/17.082/07)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco ha dictado resolución en fecha 19 de junio de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

Don Miguel Ángel López del Pozo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco (Madrid).—Decreto de Alcaldía:

- Vista la celebración de las elecciones locales el pasado día 27 de mayo de 2007, convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril.

- Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco de fecha 16 de junio de 2007.

Con el objeto de lograr una mayor eficacia y agilidad en la gestión municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Delegar en don Gonzalo Cubas Navarro las competencias en las áreas que se citan a continuación, con las facultades de dirección, gestión y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros de aquellos expedientes que se generen en el área de su competencia, a excepción de aquellos asuntos no delegables:

- Deportes.
- Festejos.
- Policía y Protección Civil.

Segundo.—El concejal-delegado queda obligado a informar detalladamente a esta Alcaldía, previamente, de las decisiones de trascendencia que adopte y de las gestión y disposiciones que dicte en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.—La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del delegado y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirán la Ley de Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la notificación el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la misma (artículo 114 del Reglamento de Organización y Funcionamiento).

Quinto.—Remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Lo manda y firma el señor alcalde don Miguel Ángel López del Pozo, en Torrejón de Velasco, a 19 de junio de 2007, de lo que como secretaria doy fe.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.—Ante mí, la secretaria general (firmado).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 27 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/17.081/07)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco ha dictado resolución en fecha 19 de junio de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

Don Miguel Ángel López del Pozo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco (Madrid).—Decreto de Alcaldía:

- Vista la celebración de las elecciones locales el pasado día 27 de mayo de 2007, convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril.
- Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco de fecha 16 de junio de 2007.

Con el objeto de lograr una mayor eficacia y agilidad en la gestión municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Delegar en don Óscar Gamboa Quiroga las competencias en las áreas que se citan a continuación, con las facultades de dirección, gestión y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros de aquellos expedientes que se generen en el área de su competencia, a excepción de aquellos asuntos no delegables:

- Infraestructuras y Transportes.
- Obras y Servicios.
- Casco Urbano (Rehabilitación).

Segundo.—El concejal-delegado queda obligado a informar detalladamente a esta Alcaldía, previamente, de las decisiones de trascendencia que adopte y de las gestión y disposiciones que dicte en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.—La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del delegado y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirán la Ley de Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la notificación el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la misma (artículo 114 del Reglamento de Organización y Funcionamiento).

Quinto.—Remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Lo manda y firma el señor alcalde don Miguel Ángel López del Pozo, en Torrejón de Velasco, a 19 de junio de 2007, de lo que como secretaria doy fe.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.—Ante mí, la secretaria general (firmado).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 27 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/17.080/07)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco ha dictado resolución en fecha 19 de junio de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

Don Miguel Ángel López del Pozo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco (Madrid).—Decreto de Alcaldía:

- Vista la celebración de las elecciones locales el pasado día 27 de mayo de 2007, convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril.
- Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco de fecha 16 de junio de 2007.

Con el objeto de lograr una mayor eficacia y agilidad en la gestión municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Delegar en don Raúl Huerta Quiroga las competencias en las áreas que se citan a continuación, con las facultades de dirección, gestión y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros de aquellos expedientes que se generen en el área de su competencia, a excepción de aquellos asuntos no delegables:

- Educación y Cultura.
- Participación Ciudadana.
- Vivienda y Edificación.
- Plan PRISMA 2006-2007.

Segundo.—El concejal-delegado queda obligado a informar detalladamente a esta Alcaldía, previamente, de las decisiones de trascendencia que adopte y de las gestión y disposiciones que dicte en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.—La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del delegado y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirán la Ley de Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la notificación el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la misma (artículo 114 del Reglamento de Organización y Funcionamiento).

Quinto.—Remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Lo manda y firma el señor alcalde don Miguel Ángel López del Pozo, en Torrejón de Velasco, a 19 de junio de 2007, de lo que como secretaria doy fe.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.—Ante mí, la secretaria general (firmado).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 27 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/17.079/07)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco ha dictado resolución en fecha 19 de junio de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

Don Miguel Ángel López del Pozo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco (Madrid).—Decreto de Alcaldía:

- Vista la celebración de las elecciones locales el pasado día 27 de mayo de 2007, convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril.
- Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco de fecha 16 de junio de 2007.

Con el objeto de lograr una mayor eficacia y agilidad en la gestión municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Delegar en don Luis Miguel Quiroga Martín las competencias en el área que se cita a continuación, con las facultades de dirección, gestión y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros de aquellos expedientes que se generen en el área de su competencia, a excepción de aquellos asuntos no delegables:

- Hacienda.

Segundo.—El concejal-delegado queda obligado a informar detalladamente a esta Alcaldía, previamente, de las decisiones de trascendencia que adopte y de las gestión y disposiciones que dicte en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.—La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del delegado y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirán la Ley de Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la notificación el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la misma (artículo 114 del Reglamento de Organización y Funcionamiento).

Quinto.—Remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Lo manda y firma el señor alcalde don Miguel Ángel López del Pozo, en Torrejón de Velasco, a 19 de junio de 2007, de lo que como secretaria doy fe.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.—Ante mí, la secretaria general (firmado).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 27 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/17.078/07)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de la Velasco ha dictado resolución en fecha 25 de junio de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

Don Miguel Ángel López del Pozo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco (Madrid), tiene a bien dictar la presente resolución:

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2001, relativo a la creación de la Comisión de Gobierno, hoy Junta de Gobierno Local.

Visto lo dispuesto en los artículos 71 y 73 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, decreto:

Primero.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes:

Presidente: alcalde-presidente, don Miguel Ángel López del Pozo.

Vocales:

- Don Luis Miguel Quiroga Martín.
- Don Raúl Huerta Quiroga.
- Don Óscar Gamboa Quiroga.

Segundo.—Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Torrejón de Velasco, a 25 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.—Ante mí, la secretaria (firmado).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 27 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/17.077/07)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de la Velasco ha dictado resolución en fecha 25 de junio de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

Don Miguel Ángel López del Pozo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, tengo a bien dictar el presente decreto:

- Visto el Decreto de la Alcaldía de 13 de mayo de 2004, relativo a la delegación de competencias de este órgano en la Junta de Gobierno.
- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y siguientes de la Ley 7/1985, en materia de delegaciones:
 - Dispongo la avocación de las competencias de la Alcaldía delegadas en la Junta de Gobierno.

- Dese cuenta a la Junta de Gobierno.
- Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión.
- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En Torrejón de Velasco, a 25 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.—La secretaria general, Carmen G. de la Torre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 27 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/17.061/07)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco de fecha 19 de junio de 2007 tuvo lugar el nombramiento de don Gonzalo Cubas Navarro como depositario-tesorero del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 27 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/17.064/07)

TORRELODONES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Esta Alcaldía, con fecha 18 de junio de 2007, ha dictado la siguiente resolución sobre nombramiento de los tenientes de alcalde:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, estimo procedente resolver:

Primero.—Nombrar tenientes de alcalde a los concejales siguientes: Primer teniente de alcalde: don Fernando González Calle.

Segunda teniente de alcalde: doña Rosa Díez Román.

Tercera teniente de alcalde: doña Marta Campesino Ruiz.

Cuarta teniente de alcalde: doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Quinto teniente de alcalde: don José Luis Llorente Torres.

A los tenientes de alcalde, en cuanto tales, les corresponderá:

1. Sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.
2. Las demás funciones y de la forma que les atribuyen los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Segundo.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los designados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torrelorones, a 25 de junio de 2007.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/17.149/07)

TORRELODONES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986 se hacen públicas las delegaciones de atribuciones que esta Alcaldía ha dispuesto mediante resoluciones de fecha 18 de junio de 2007.

Delegaciones genéricas:

- 1.º Área de Urbanismo: Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial,

Fomento y Comercio, Desarrollo Económico y Empleo, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, a favor de la concejala-delegada doña Marta Campesino Ruiz.

- 2.º Área de Régimen Interior: Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda Local, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control de Calidad de Servicios Públicos, a favor del concejal-delegado don José María Neira Pérez.
- 3.º Área Social: Cultura, Fiestas, Tiempo Libre, Promoción Turística, Comunicación, Relaciones Institucionales, Relaciones con la Unión Europea e Internacionales, Relaciones Públicas, Educación, Servicios Universitarios, Deportes, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo, Acción Social y Juventud, a favor de la concejala doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Delegaciones especiales:

- 1.º Servicio de Acción Social, Sanidad y Consumo y Tenencia de la Familia, a favor de doña Rosa Díez Román.
- 2.º Servicio de Juventud y Deportes, a favor de don Fernando González Calle.
- 3.º Servicio de Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, a favor de don José Luis Llorente Torres.
- 4.º Servicio de Personal, a favor de doña María Luisa Iglesias Rial.
- 5.º Servicio de Hacienda Local, Patrimonio, Contratación y Compras, Servicios Generales, informática, Régimen Interior, Control de Calidad de los Servicios Públicos, Educación y Servicios Universitarios, a favor de doña Silvia María González García.
- 6.º Delegación Especial “Los Peñascales”, a favor de don José María Neira Pérez.
- 7.º Delegación Especial “La Colonia”, a favor de doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Las delegaciones genéricas se ajustan a lo previsto en el artículo 43.3 del citado Real Decreto y abarcarán tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Las delegaciones especiales se ajustan a lo previsto en el artículo 43.5.b) del mismo Real Decreto y solamente abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos, en general.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad a las normas indicadas.

Torrelodones, a 25 de junio de 2007.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/17.147/07)

TORRELODONES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Esta Alcaldía, con fecha 18 de junio de 2007, ha dictado la siguiente resolución sobre la composición y competencias de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 7 de abril de 1985 y el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se estima procedente resolver:

Primero.—La Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada, además, por cinco concejales, cuyo número no es superior al tercio del número legal de los que constituyen el Pleno, y que a continuación se indican:

- Don Fernando González Calle (primer teniente de alcalde).
- Doña Rosa Díez Román (segunda teniente de alcalde).
- Doña Marta Campesino Ruiz (tercera teniente de alcalde).
- Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález (cuarta teniente de alcalde).
- Don José Luis Llorente Torres (quinto teniente de alcalde).

Segundo.—La Junta de Gobierno Local tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

- a) La asistencia permanente el alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el alcalde u otro órgano municipal le deleguen o le atribuyan y que son las siguientes:
 1. La concesión de licencias de obras mayores, salvo licencias para una sola vivienda, las reformas de vivienda, las piscinas, los derribos y demoliciones y aquellas que se concedan para ser ejercidas en la vía pública, salvo calas solicitadas por compañías suministradores de servicios públicos.
 2. Aprobación de campañas culturales, educativas, deportivas o sectoriales, semanas culturales, etcétera.
 3. Aprobación de intercambios sociales, culturales, educativos o deportivos con otras ciudades.
 4. Aprobación de realización de campañas publicitarias, encuestas y similares.
 5. Aprobación de las campañas de salud y servicios sociales.
 6. Concesión de becas escolares, subvenciones culturales y deportivas y ayudas económicas o materiales, en general.
 7. En general, cuantas propuestas considere oportuno realizar sobre cualquier ámbito de la gestión municipal para su resolución por la Alcaldía u órgano competente distinto de la misma.
 8. Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
 9. Acordar el nombramiento del personal y sanciones, salvo la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral, dando cuenta la Pleno, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que se celebre. Esta atribución se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 99.1 y 3 de esta Ley.
 10. La iniciativa para proponer al Pleno la declaración de levisidad en materias de la competencia de la Alcaldía.
 11. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada; se excepcionan los contratos menores y los de consultoría y asistencia.
 12. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
 13. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 3.000.000 de euros, a excepción de los contratos menores.
 14. La enajenación de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

Tercero.—Las facultades que podrá ejercer la Junta de Gobierno Local en relación con las atribuciones delegadas en el apartado anterior serán las propias que le correspondan al órgano delegante, sin que se produzca limitación o condición alguna para su ejercicio, salvo las que expresamente se reserve esta Alcaldía-Presidencia en resoluciones posteriores.

Cuarto.—El régimen jurídico aplicable a la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 y 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, salvo el recurso de reposición contra los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno Local, que será resuelto por esta.

Quinto.—Dejar sin efecto todas las delegaciones que hubieren realizado a favor de la Junta de Gobierno Local por parte de la Alcaldía con anterioridad a la presente resolución.

Sexto.—Esta Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias anteriormente delegadas con arreglo a la disposición vigente sobre procedimiento administrativo común.

Séptimo.—A partir de su constitución, la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria todos los viernes no festivos, a las nueve horas, así como extraordinaria, siempre que el alcalde lo considere oportuno.

Octavo.—De la presente resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad del día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 52.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 28 de noviembre de 1986.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de la fecha de la misma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el municipal.

Lo acordó y firma el señor alcalde, ante mí, el secretario del Ayuntamiento, que doy fe.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torrelodones, a 25 de junio de 2007.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/17.148/07)

VALDEOLMOS-ALALPARDO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Visto el contenido de los artículos 44.2 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y según lo ordenado por esta Alcaldía-Presidencia mediante decretos de fecha 22 de junio de 2007, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Tenientes de alcalde:

- Don Miguel Ángel Medranda Rivas.
- Don Enrique Cattaneo Villa.
- Doña María del Mar Pérez Santamaría.

Asimismo, se delega de forma específica a favor del primer teniente de alcalde, don Miguel Ángel Medranda Rivas, el área de Urbanismo.

Asimismo, se delega de forma específica a favor del segundo teniente de alcalde, don Enrique Cattaneo Villa, el área de Economía, Hacienda y Transportes.

Asimismo, se delega de forma específica a favor del tercer teniente de alcalde, doña María del Mar Pérez Santamaría, el área de Sanidad y Servicios Sociales.

Asimismo, se delega el área de Juventud, Festejos y Deportes al concejal don Luis Alberto Lucas González.

El área de Industria y Servicios al concejal don Alfonso Montero González.

El área de Educación y Medio Ambiente a la concejal doña Rocío Doñoro Cantalejo.

El área de Cultura al concejal don Jesús Ayllón Díaz.

En Alalpardo, a 2 de julio de 2007.—El alcalde (firmado).

(03/17.585/07)

VILLA DEL PRADO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2007, del cual se ha dado cuenta al Pleno en su sesión de 26 de junio de 2007, se han dispuesto los nombramientos y delegaciones, que en sus términos literales se reproducen:

Primero.—Determinar que el número de tenientes de alcalde sea el de tres, entre los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

- Primer teniente de alcalde: don Luis Benito Sen.
- Segundo teniente de alcalde: don Gabriel Hernández Gutiérrez.

— Tercera teniente de alcalde: doña María de la Cruz Fontcuberta García.

Les corresponderán las atribuciones que marca la legislación, me sustituirán en casos de ausencia, enfermedad o impedimentos que me imposibilite para el ejercicio del cargo, y por el orden en que han sido nombrados.

Segundo.—Se viene a efectuar las siguientes delegaciones genéricas para las áreas que se indican en los concejales que se indican, y cuyas delegaciones abarcan la facultad de dirigir y gestionar los servicios a los que específicamente se refieren las áreas delegadas, excluida la facultad de emitir actos administrativos con efectos a terceros, todo ello sin perjuicio de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía sobre la Administración Municipal.

1. Todo el área de Agricultura, Servicios Generales, Mercado, Abastos y Festejos: a cargo de don Luis Benito Sen.

2. Todo el área que comprende Seguridad Ciudadana, Sanidad, Consumo, Mujer, Educación y Bienestar Social: a cargo de doña María de la Cruz Fontcuberta García.

3. Todo el área de Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Régimen Interior, Compras y Nuevas Tecnologías: a cargo de don Ángel Gabriel Hernández Gutiérrez.

4. Todo el área de Planeamiento, Urbanismo, Obras Públicas, Comercio, Régimen Orgánico y Medio Ambiente: a cargo de don Miguel Ángel Sampayo Blanca.

5. Todo el área de Deportes, Juventud e Inmigración: a cargo de don Raúl Sampayo Recio.

6. Todo el área de Cultura, Formación y Empleo, Infancia, Desarrollo Turístico y Comunicación: a cargo de doña María Isabel Rodríguez Fernández.

Tercero.—La entrada en vigor de este decreto tendrá lugar desde el día de la fecha y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Villa del Prado, a 29 de junio de 2007.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/17.184/07)

VILLA DEL PRADO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2007, del cual se ha dado cuenta al Pleno en su sesión de 26 de junio de 2007, se han dispuesto los nombramientos de los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como determinar el régimen de sesiones y delegaciones de sus atribuciones que procedan a favor de la Junta de Gobierno Local, así como determinar el régimen de sesiones y delegaciones de sus atribuciones que procedan a favor de la Junta de Gobierno Local, que en sus términos literales se reproducen:

Primero.—Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de la Alcaldía, los concejales siguientes que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación.

- Don Luis Benito Sen.
- Don Ángel Gabriel Hernández Gutiérrez.
- Doña María de la Cruz Fontcuberta García.
- Don Miguel Ángel Sampayo Blanca.

Segundo.—Fijar que el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local será los jueves alternos, a las trece horas, fijándose la primera ordinaria de este mandato para el jueves 28 de junio de 2007, a las trece horas.

Tercero.—Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones del alcalde:

- a) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, y disponer gastos dentro de los límites de su competencia.
- b) Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas de selección de personal.
- c) Acordar las sanciones de todo el personal, excluido las separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.

- d) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- e) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, ni cualquier caso los 6.010.121,04 euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje a referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- f) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
- g) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, ni los 3.005.060,52 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:
 - La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.
 - La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.
- h) El otorgamiento de las licencias, salvo las de primera ocupación y aquellas que las Leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.
- i) Las atribuciones de solicitud y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios ante Administraciones y organismos públicos, cuando en la normativa específica reguladora de la subvención se atribuya tal competencia al alcalde.
- j) Las aprobaciones de los instrumentos de desarrollo del planeamiento general no atribuidas al pleno.
- k) Las demás que expresamente le atribuyan al alcalde las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de la Comunidad de Madrid asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales siempre que sean delegables.

Cuarto.—El alcalde podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

Quinto.—El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a la dación de cuentas de este decreto en sesión ordinaria, todo ello de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En Villa del Prado, a 29 de junio de 2007.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/17.183/07)

VILLA DEL PRADO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante acuerdo de Pleno, en su sesión de 26 de junio de 2007, se ha dispuesto la creación, la composición y el régimen de sesiones de las Comisiones Informativas, que en sus términos literales se reproducen:

Primero.—Creación, composición y régimen de sesiones de las Comisiones Informativas permanentes:

1. Como quiera que las Comisiones Informativas son órganos de existencia obligatoria en esta Corporación, incluida la Comisión Especial de Cuentas, se crean como órganos cuyo objeto es el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, teniendo todos los grupos políticos derecho a participar en dichas Comisiones mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismo.

- 2. Crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes:
 - a) Comisión Informativa de Asuntos Sociales, que comprende Educación, Mujer, Cultura, Formación, Empleo, Salud, Consumo, Deportes, Juventud, Nuevas Tecnologías y Bienestar Social.
 - b) Comisión Informativa de Urbanismo, que comprende Planeamiento, Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Obras Públicas, Tráfico, Comercio, Contratación, Régimen Orgánico,

Agricultura, Medio Ambiente, Servicios Generales, Mercado, Abastos y Festejos.

- c) Comisión Informativa de Hacienda, que se constituye de conformidad con el artículo 127.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, simultáneamente en Comisión Especial de Cuentas, comprendiendo Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Régimen Interior y Compras.
- d) Comisión Especial de Cuentas.

3. Establecer que las Comisiones Informativas se reunirán cuando sean convocadas para emisión del dictamen sobre asuntos que les competan, con antelación a su inclusión en el orden del día del Pleno en el que van a ser tratados.

4. La composición de las Comisiones Informativas debe ajustarse a la proporcionalidad de los distintos grupos políticos representados en la Corporación y estará compuesta por siete miembros, estableciendo que al Grupo Municipal del Partido Popular le corresponden cuatro concejales por Comisión (tres miembros y el presidente) y al Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español le corresponden dos concejales por Comisión y al partido IDEA uno.

5. La Presidencia de las Comisiones Informativas corresponde a la señora alcaldesa, que delegará en la primera sesión en la persona que se indica y en la misma se deberá votar la delegación indicada. A lo largo del mandato en ausencia del presidente efectivo actuará como presidente el alcalde.

6. Presentados por los grupos políticos sus escritos, la composición de las Comisiones es la siguiente:

- a) Comisión Informativa de Asuntos Sociales, que comprende Educación, Mujer, Cultura, Formación, Empleo, Salud, Consumo, Deportes, Juventud, Nuevas Tecnologías y Bienestar Social.

— Presidente: delega la alcaldesa en doña María de la Cruz Fontcuberta García.

— Miembros titulares:

- Doña María Isabel Rodríguez Fernández (PP).
- Don Raúl Sampayo Recio (PP).
- Don Ángel Gabriel Hernández Gutiérrez (PP).
- Doña Rocío Ordóñez Rivera (PSOE).
- Doña M. Victoria Cáceres Jiménez (PSOE).
- Don Miguel Aguado Merinero (IDEA).

— Miembros suplentes:

- Don Luis Benito Sen (PP).
- Don Miguel Ángel Sampayo Blanca (PP).
- Don Casildo Hernández Roizo (PSOE).
- Don Juan José Adrada Trujillo (PSOE).

- b) Comisión Informativa de Urbanismo, que comprende Planeamiento, Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Obras Públicas, Tráfico, Comercio, Contratación, Régimen Orgánico, Agricultura, Medio Ambiente, Servicios Generales, Mercado, Abastos y Festejos.

— Presidente: delega la alcaldesa en don Miguel Ángel Sampayo Blanca.

— Miembros titulares:

- Don Ángel Gabriel Hernández Gutiérrez (PP).
- Don Luis Benito Sen (PP).
- Doña María de la Cruz Fontcuberta García (PP).
- Don Félix Gálvez García (PSOE).
- Don Casildo Hernández Roizo (PSOE).
- Don Miguel Aguado Merinero (IDEA).

— Miembros suplentes:

- Doña María Isabel Rodríguez Fernández (PP).
- Don Raúl Sampayo Recio (PP).
- Doña Rocío Ordóñez Rivera (PSOE).
- Doña M. Victoria Cáceres Jiménez (PSOE).

- c) Comisión Informativa de Hacienda, que se constituye de conformidad con el artículo 127.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, simultáneamente en Comisión Especial de Cuentas, comprendiendo Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Régimen Interior y Compras.

- Presidente: delega la alcaldesa en don Ángel Gabriel Hernández Gutiérrez.
 - Miembros titulares:
 - Don Raúl Sampayo Recio (PP).
 - Doña María Isabel Rodríguez Fernández (PP).
 - Doña María de la Cruz Fontcuberta García (PP).
 - Don Juan José Adrada Trujillo (PSOE).
 - Don M. Victoria Cáceres Jiménez (PSOE).
 - Don Miguel Aguado Merinero (IDEA).
 - Miembros suplentes:
 - Don Miguel Ángel Sampayo Blanca (PP).
 - Don Luis Benito Sen (PP).
 - Don Félix Gálvez García (PSOE).
 - Don Casildo Hernández Roizo (PSOE).
- d) Comisión Especial de Cuentas:
- Presidente: delega la alcaldesa en don Ángel Gabriel Hernández Gutiérrez.
 - Miembros titulares:
 - Don Raúl Sampayo Recio (PP).
 - Doña María Isabel Rodríguez Fernández (PP).
 - Doña María de la Cruz Fontcuberta García (PP).
 - Don Juan José Adrada Trujillo (PSOE).
 - Doña M. Victoria Cáceres Jiménez (PSOE).
 - Don Miguel Aguado Merinero (IDEA).
 - Miembros suplentes:
 - Don Miguel Ángel Sampayo Blanca (PP).
 - Don Luis Benito Sen (PP).
 - Don Félix Gálvez García (PSOE).
 - Don Casildo Hernández Roizo (PSOE).

En Villa del Prado, a 29 de junio de 2007.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/17.181/07)

VILLA DEL PRADO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante acuerdo de Pleno, en su sesión de 26 de junio de 2007, se ha dispuesto la creación y la composición de la mesa de contratación y del tribunal de selección, que en su términos literales se reproducen:

Primero.—Como quiera que la mesa de contratación debe actuar legalmente en los procedimientos en los que así viene regulado en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como asistente al órgano de contratación, se crea con carácter permanente, formando este acuerdo parte de los pliegos de cláusulas administrativas de los mencionados procedimientos.

Segundo.—La mesa de contratación estará compuesta de la siguiente forma:

- Presidente: el alcalde.
- Vocal: concejal del área.
- Vocal jurídico: el secretario.
- Vocal económico: el interventor.
- Vocal: el tesorero.
- Vocal: un concejal del GMPP, titular, don Miguel Ángel Sampayo Blanca, y suplente, don Ángel Gabriel Hernández Gutiérrez.
- Vocal: un concejal del GMP SOE, titular, don Casildo Hernández Roizo, y suplente, doña Rocío Ordóñez Rivera.
- Vocal: un concejal del GMIDEA, titular, don Miguel Aguado Merinero.
- Vocal técnico: el técnico que se designe en cada pliego.
- Secretario: funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Tercero.—Como quiera que el tribunal de selección de personal debe actuar legalmente en los procedimientos en los que así viene regulado en la legislación vigente crea con carácter permanente, formando este acuerdo parte de las bases de selección específicas.

El tribunal de selección de personal estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente: el secretario.
- Vocal: el interventor.
- Vocal: un representante del personal del Ayuntamiento.
- Vocal: un representante de la Comunidad de Madrid.
- Vocal técnico: el técnico que se designe mediante decreto.
- Secretario: funcionario en quien delegue (sin voto, con voz).

Podrán asistir a los tribunales como oyentes un representante de cada grupo político del municipio.

Por el GMPP asistirá don Ángel Gabriel Hernández Gutiérrez, como titular, y doña María Isabel Rodríguez Fernández, como suplente.

Por el GMP SOE asistirá doña Rocío Ordóñez Rivera, como titular, y doña M. Victoria Cáceres Jiménez, como suplente.

Por el GMIDEA asistirá don Miguel Aguado Merinero.

Los vocales deberán reunir la titulación igual o superior a la del puesto objeto de selección.

En Villa del Prado, a 29 de junio de 2007.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/17.186/07)

VILLALBILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Expuesto al público el Reglamento de Régimen Interior de la Junta Local de Seguridad de Villalbilla, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 2 de marzo de 2007, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 69, de fecha 22 de marzo de 2007, y en el tablón de edictos municipal, y no habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias en el plazo establecido de treinta días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivo el acuerdo de aprobación, procediéndose a la publicación del texto íntegro del mismo, siendo ejecutivo transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la mencionada Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DE VILLALBILLA

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se constituye, con la denominación "Junta Local de Seguridad de Villalbilla", Junta Local de Seguridad competente para establecer y desarrollar los procedimientos de colaboración entre los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad en el municipio de Villalbilla.

Art. 2. La Junta Local de Seguridad de Villalbilla tendrá su sede en el edificio del Ayuntamiento, sito en dicha localidad, donde celebrará sus sesiones. No obstante, por acuerdo de la Junta, estas podrán celebrarse en cualquier otra dependencia municipal.

Art. 3. La Junta Local de Seguridad ejercerá sus competencias en todo el territorio que constituye su término municipal.

TÍTULO II

Composición de la Junta Local

Art. 4. La Junta Local de Seguridad estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: el señor alcalde de Villalbilla. En las ocasiones en que concurra a las sesiones el delegado o subdelegado del Gobierno, la presidencia será compartida entre ambos.

El alcalde no podrá delegar la presidencia en ninguna otra persona.

Vocales:

- Concejal responsable de los Servicios de Seguridad del Ayuntamiento.
- El jefe del puesto de la Guardia Civil de la demarcación correspondiente al ámbito territorial.
- El jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Art. 5. Ostentará la Secretaría de la Junta el secretario general del Ayuntamiento o el funcionario que este designe.

Art. 6. En los supuestos de ausencia, enfermedad, vacante u otra causa suficiente que impida la asistencia a las sesiones de la Junta de alguno de sus miembros (excepto el alcalde), este podrá delegar en alguno de sus miembros (excepto el alcalde), este podrá delegar en la persona que estime conveniente, ostentando, en tal supuesto, las mismas atribuciones que las conferidas al miembro nato de la Junta.

Art. 7. Los superiores jerárquicos de los componentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad que forman parte de la Junta de Seguridad podrán asistir a las reuniones de la misma cuando estimen conveniente su presencia. En estos casos adquirirán el carácter de vocal, con idénticas facultades que el componente del cuerpo cuyas facultades avocan, el cual, no obstante, podrá estar presente en la reunión, con voz pero sin voto.

Los miembros de la Junta podrán asistir a las sesiones, previa conformidad del presidente, acompañados de los técnicos que consideren oportuno, en razón a los asuntos que sobre materias específicas vayan a tratarse. Estos técnicos asistirán a las sesiones con voz y sin voto.

TÍTULO III

Competencia de la Junta

Art. 8. Serán competencias de la Junta Local de Seguridad las siguientes actividades:

- El análisis y valoración de la situación de la seguridad pública en el municipio.
- La formulación de cuantas propuestas o planes se estimen convenientes para una eficaz coordinación y colaboración de los distintos cuerpos de seguridad.
- La elaboración de planes para prevenir la comisión de hechos delictivos para el mantenimiento o restablecimiento del orden y la seguridad ciudadana y para el ejercicio de las funciones policiales encomendadas por las Leyes.
- El establecimiento de fórmulas para el intercambio de información y de datos que sean relevantes a fin de que cada cuerpo pueda cumplir adecuadamente las funciones y cometidos que tengan atribuidos.
- El estudio y la valoración de aquellos informes o propuestas que formulen ciudadanos o entidades públicas o privadas sobre la seguridad pública en el municipio, elevando las correspondientes propuestas a las autoridades competentes.
- La elaboración de planes de colaboración con los servicios de protección civil en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en los términos establecidos en la legislación de protección civil.
- El traslado de las propuestas o, en su caso, la resolución de las incidencias que pudieran surgir en la colaboración entre las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Cuantas otras actividades se estimen convenientes para contribuir a la mayor coordinación y colaboración entre los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad que desarrollan sus competencias en el municipio.
- Impulsar la cooperación de los efectivos que inciden en la seguridad ciudadana en el ámbito municipal.
- Adoptar decisiones y efectuar el seguimiento de las mismas a fin de posibilitar su cumplimiento.
- Exigir que se cumplan los acuerdos tomados y que se ejerzan las funciones policiales emanadas de la Ley y las derivadas de las Juntas.

TÍTULO IV

Régimen de funcionamiento de la Junta

Art. 9. Las sesiones que celebre la Junta Local de Seguridad podrán tener carácter ordinario o extraordinario.

Art. 10. La Junta Local de Seguridad celebrará sesión ordinaria cada seis meses, en el día y hora fijados por la Presidencia.

Art. 11. Se celebrarán sesiones extraordinarias siempre que las circunstancias lo aconsejen y así lo decida la Presidencia de la Junta.

Art. 12. Las sesiones ordinarias que celebre la Junta habrán de convocarse, al menos, con diez días de antelación. Con la convocatoria será remitido el orden del día elaborado por el presidente, comprensivo de los asuntos que hayan de tratarse.

Las sesiones extraordinarias que celebre la Junta habrán de convocarse, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación. Con la convocatoria se acompañará, asimismo, el orden del día de la sesión, incluyendo de forma explícita las razones que han motivado la convocatoria extraordinaria. En caso de obvia emergencia no será preciso ningún plazo de antelación en la convocatoria.

Art. 13. Se podrán crear comisiones técnicas en el seno de la Junta para el estudio y tratamiento de temas concretos, concebidas como asesoras o coadyuvantes de la misma.

Art. 14. Los acuerdos de la Junta serán adoptados por unanimidad de sus miembros.

Art. 15. De cada sesión que celebre la Junta, el secretario levantará acta suficientemente expresiva de lo tratado en ella, así como de los acuerdos tomados. El acta será firmada por el presidente, una vez aprobada.

Art. 16. Una vez aprobada el acta de cada sesión se remitirá copia de esta a la Delegación del Gobierno y a los integrantes de la Junta.

Art. 17. En los supuestos que se estimara que los acuerdos adoptados por la Junta vulneran lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, o cuando los mismos revistieran señalada importancia o así lo aconsejaran razones de seguridad, el delegado o subdelegado del Gobierno, en su caso, podrá elevar a la Secretaría del Estado para la Seguridad la comunicación oportuna.

En Villalbilla, a 27 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(03/17.395/07)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por "Gestesa Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a garaje y trasteros en promoción de 56 viviendas en altura, sita en la manzana RC-1, en el Sector Residencia número 8, entre las calles Isabel de Braganza y Duque de Rivas, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 11 de mayo de 2007.—El alcalde-presidente, Antonio Barahona Menor.

(02/9.509/07)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente número 1 de modificación de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2007, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de julio de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General Municipal.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villanueva de la Cañada, a 5 de julio de 2007.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/17.429/07)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de aparatos de feria, casetas y similares en Villanueva del Pardillo, acuerdo que junto con el texto de la norma fue expuesto al público por plazo de treinta días hábiles de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, mediante edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de fecha 18 de abril de 2007, y en el tablón de la Entidad, habiéndose cumplido el trámite sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo que la aprobación deviene definitiva. En aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 49 se procede a dar publicidad del texto íntegro de la norma a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la citada Ley.

Contra el acto de que se trata, y que agota la vía administrativa según los artículos 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en la forma y plazos señalados en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, o en los casos en que proceda, recurso extraordinario de revisión. Pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, notificado en la forma y plazos establecidos en los artículos 116 y 117 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992.

En Villanueva del Pardillo, a 20 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(03/17.191/07)

Ayuntamiento de Pájara

OTROS ANUNCIOS

Por medio del presente edicto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios facilitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas en los procedimientos de retirada de vehículos abandonados en distintas vías públicas de este municipio, y a fin de que sirva de notificación personal a los titulares registrales de los mismos, se comunica que se les requiere para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente anuncio, bien retiren el vehículo a continuación citado del lugar que ocupa actualmente o bien comuniquen a la Alcaldía su negativa a que se realice dicho desalojo, dado que en caso contrario se procederá a la práctica del mismo por esta Corporación sin más demora:

Nombre del titular registral. — Matrícula. — Tipo. — Marca. — Modelo

Jesús Manuel Cancela Bouzas. — GC-5304-AZ. — Turismo. — Ford. — Escort.

Hobimasche, Sociedad Anónima. — GC-7821-CD. — Turismo. — Opel. — Corsa.

José Miguel Puig Gutiérrez. — GC-4274-AH. — Turismo. — Seat. — Ibiza.

Juan Marrero Ramírez. — GC-5684-S. — Turismo. — Volvo. — 142.

Paloma Ramírez Hernández. — GC-3754-AJ. — Turismo. — Nissan. — Bluebird.

Stephane Blanc. — GC-7370-AX. — Turismo. — Seat. — Marbella.

Sebastián Jorge Santana González. — GC-1043-AY. — Turismo. — Opel. — Astra.

Santiago Ramírez García. — GC-2899-AB. — Turismo. — Renault. — R-5.

Gunter Van Gee. — GC-9869-AX. — Turismo. — Volkswagen. — Polo.

Pérez Saavedra Hermanos, Sociedad Anónima. — GC-7201-BC. — Turismo. — Lancia. — No consta.

Marcos Antonio Pérez García. — P-2137-BBP. — Turismo. — Opel. — Astra.

Marcelino Perdomo Alfonso. — GC-7662-BD. — Turismo. — Seat. — Marbella.

Augusto Rodríguez Palmero. — 8826BMJ. — Turismo. — Citroën. — Xsara.

Tomé Antonio Martín Santo. — GC-6964-AN. — Turismo. — Alfa. — Romeo.

En Pájara, a 6 de marzo de 2007.—El alcalde, Rafael Perdomo Betancor.

(02/6.012/07)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

Don Félix María Romero Jiménez, secretario de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 505 de 2007, interpuesto por don Emilio Mate González, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 1 de los de Guadalajara, siendo recurridos: "Alpha Compact Digital, Sociedad Limitada", "Digital Visión Disc, Sociedad Limitada", "Disco Digital Visión, Sociedad Limitada", don Eladio Chaves Martínez, "Grupo Cóndor, Sociedad Limitada", y "Duplinter, Sociedad Anónima", se ha dictado por esta Sala en fecha 24 de mayo de 2007 sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Emilio Mate González, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 1 de los de Guadalajara de fecha 26 de septiembre de 2006, en virtud de demanda formulada contra "Alpha Compact Digital, Sociedad Limitada", "Digital Visión Disc, Sociedad Limitada", "Disco Digital Visión, Sociedad Limitada", don Eladio Chaves Martínez, "Grupo Cóndor, Sociedad Limitada", y "Duplinter, Sociedad Anónima", sobre despido, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete) dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral. La consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por la parte recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso, presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la cuenta corriente número 0044000066050507 que esta Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete) tiene abierta en "Banco Español de Crédito",

oficina número 3001, sita en la calle Marqués de Molins, número 13, de Albacete, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo igualmente la parte recurrente, que no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o se trate del ministerio fiscal, Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los organismos dependientes de todas ellas y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, consignar como depósito la cantidad de 300 euros, que deberá ingresar en la cuenta número 2410 de "Banco Español de Crédito", sucursal de la calle Barquillo, número 49 (clave oficina 1006), de Madrid, que tiene abierta la Sala Cuarta de lo social del Tribunal Supremo, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de dicha Sala Cuarta del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella. Expídanse las certificaciones oportunas para su unión a los autos y al rollo de su razón, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal al legal representante de "Alpha Compact Digital, Sociedad Limitada", y "Duplinter, Sociedad Anónima", que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 11 de junio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/16.455/07)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento número 590 de 2006 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Juan Antonio Fernández Múgica, en nombre y representación de don Modesto Gallego Domínguez y doña Lucrecia Pérez García, contra doña María Estrella Andradás Torres, se declara la titularidad del dominio de los demandantes sobre la vivienda sita en la calle Tomás Bretón, número 14, cuarto A, de Ma-

drid, por prescripción adquisitiva, procediendo a su inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, correspondiendo a la finca objeto de litigio, con número registral 9.271, sin expreso pronunciamiento sobre las costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Dominga Portilla Grupi se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 2 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(02/10.718/07)

JUZGADO NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre divorcio bajo el número 752 de 2006, a instancias de don Juan Bada Morellón, contra doña María Estrella Andradás Torres, que se halla en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia en fecha 18 de mayo de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por don Juan Bada Morellón, contra doña María Estrella Andradás Torres, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto por divorcio el matrimonio de don Juan Bada Morellón con doña María Estrella Andradás Torres, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, adoptando como medidas complementarias definitivas las siguientes:

1.^a La disolución del matrimonio de ambos cónyuges, cesando la presunción de convivencia conyugal.

2.^a La revocación de consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro, cesando la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

3.^a No procede establecer ninguna otra medida complementaria sobre prestación compensatoria ni sobre derecho de uso.

Todo ello sin hacer especial condena en las costas procesales.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Al notificar esta sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida parte demandada doña María Estrella Andradas Torres, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 13 de junio de 2007.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/9.870/07)

JUZGADO NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Isabel de la Cruz Albaladejo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 696 de 2005, se tramita procedimiento ordinario a instancias de don Domingo Casilla Cerro, contra "Itoga, Sociedad Anónima", en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 105 de 2007

En Madrid, a 11 de mayo de 2007...

Fallo

Uno.—La desestimación de la demanda interpuesta por don Domingo Casilla Cerro, representado por el procurador don Ángel Martín Gutiérrez, contra "Itoga, Sociedad Anónima", en rebeldía;

Dos.—Y absuelvo a la demandada de la demanda referida;

Tres.—Por último, condeno al demandante al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con expresión de que contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse, en su caso, en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado mediante escrito de preparación de dicho recurso que se limitará a citar la resolución apelada y a manifestar la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna, conforme a lo dispuesto por los artículos 455.1 y 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello para su posterior tramitación y resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta sentencia, lo acuerdo y firmo.

Diligencia de publicación.—En el mismo lugar y fecha extendiendo la presente para hacer constar que a continuación su señoría procede en audiencia pública a la lectura de la anterior sentencia, de lo que yo, la secretaria judicial sustituta, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde, en ignorado paradero, "Itoga, Sociedad Anónima", expido el presente para su fijación en el tablón de

anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 2007.—La secretaria (firmado).

(02/11.136/07)

JUZGADO NÚMERO 40 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Sexmero Iglesias, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 40 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen los autos de desahucio número 64 de 2007, a instancias de las partes referenciadas. Dictándose sentencia en los referidos autos, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Dolores Toledo Martín contra don Jaime Bolívar Comacesín, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda sita en calle Tenerife, número 8, segundo 4, de Madrid, y celebrado entre las partes litigantes, condenando como condeno a la parte demandada a desalojar el mismo, con apercibimiento de ser lanzado en caso contrario el día 24 de julio de 2007, a las nueve y treinta horas de la mañana, una vez transcurran veinte días desde la notificación de la sentencia y se presente demanda ejecutiva, y condenando igualmente al pago de 2.557,44 euros por las rentas debidas hasta diciembre de 2006 y las que se deban hasta ese momento, así como al pago de las costas procesales causadas en la tramitación de la presente causa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que pueden recurrir en el plazo de cinco días en apelación por ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al libro de las de su clase y por testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia al demandado en autos don Jaime Bolívar Comacesín y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se expide la presente en Madrid, a 26 de junio de 2007.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/10.789/07)

JUZGADO NÚMERO 55 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal de desahucio por falta de pago número 816 de 2006, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María José Bueno

Ramírez, en nombre y representación de "Camporredondo-Puerta de Hierro Siete, Sociedad Limitada Unipersonal", contra don Manuel Domínguez Mateos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes sobre la vivienda sita en el paseo Tellares, número 11, cuarto C, de Madrid, por falta de pago, condenando a la parte demandada a abonar el mismo, entregándose a la parte actora libre y expedito, bajo apercibimiento de lanzamiento; a su vez, debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la actora la suma de 6.187,50 euros y las demás rentas que se devenguen hasta la ejecución de la sentencia; todo ello condenando a la parte demandada al pago de las costas causadas.

Haciendo saber a las partes que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación y que habrá de interponerse de conformidad con lo previsto en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como según lo previsto en el artículo 449.1 del mismo cuerpo legal.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Domínguez Mateos se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 6 de junio de 2007.—El secretario (firmado).

(02/10.290/07)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario judicial titular del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 2.263 de 2007-B, en las que con fecha 2 de julio de 2007 se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 2 de julio de 2007.

Hechos:

Único.—El presente procedimiento se inició por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, por denuncia de don Mahmoud Azbousrimamed, habiéndose practicado las diligencias de investigación que constan en autos.

Razonamiento jurídico:

Único.—De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de la causa por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 641.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal procede decretar el sobreseimiento de las actuaciones.

Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante don Mahmoud Bouskina Ahmed, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a 2 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/17.668/07)

JUZGADO NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Doña Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 570 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Iván Manuel Rincón Gómez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas. Las costas se impondrán conforme a lo establecido en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iván Manuel Rincón Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/17.021/07)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.301 de 2006 se ha acordado citar a doña Aidalina Mercedes Vázquez de Iglesias, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, 28931 Móstoles (Madrid), planta primera, Sala de vistas número 3, el día 14 de septiembre de 2007, a las once horas de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas en calidad de denunciada, seguido por agresión (denuncia de doña Patricia Cedena Vázquez), debiendo comparecer con los medios de prueba y testigos de que intente valerse en el acto del juicio, así como que podrá ser asistida de letrado, si bien, este no es preceptivo, con el apercibi-

miento de que de no comparecer podrá celebrarse el juicio sin su presencia.

Y para que conste y sirva de citación a doña Aidalina Mercedes Vázquez e Iglesias, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 3 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/17.581/07)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 4 DE COSLADA

EDICTO

Doña Antonia Escaha Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 133 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña María Cristina Cerón González y don Omar Ever Rodríguez Carrillo, como responsables en concepto de autores materiales de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de dos meses, con una cuota diaria de 2 euros, quedando los penados sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a indemnizar a don Pablo García-Caro Torres en el importe de 200 euros, ello con imposición de las costas de este procedimiento.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Cristina Cerón González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 15 de junio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/16.487/07)

JUZGADO NÚMERO 4 DE COSLADA

EDICTO

Doña Antonia Escaha Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 135 de 2006 se ha dictado la

presente sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don David Fernández de la Vega, como responsable en concepto de autor material de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, quedando el penado sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, ello con imposición de las costas de este procedimiento.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Fernández de la Vega, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 15 de junio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/16.486/07)

JUZGADO NÚMERO 4 DE LEGANÉS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 94 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Ignacio Arconada Viguera, magistrado-juez sustituto del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés, debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Serrano Cañadas a la pena de multa de cuarenta días, con una cuota diaria de 6 euros, así como al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Serrano Cañadas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 25 de junio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/17.010/07)

JUZGADO NÚMERO 4 DE LEGANÉS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 81 de 2006 se ha dictado la

presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Ignacio Arconada Viguera, magistrado-juez sustituto del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés, debo condenar y condeno a don Eberth Harold Martín Marquina, por la falta de lesiones, a la pena de dos meses, con una cuota diaria de 6 euros, así como al pago de las costas. Del mismo modo deberá indemnizar a don Joaquín González Delgado en la cantidad de 90 euros por las lesiones sufridas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eberth Harold Martín Marquina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 25 de junio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/17.011/07)

JUZGADO NÚMERO 4 DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Doña Natalia Hermoso de Mena, secretaria del Juzgado de primera instancia número 4 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 99 de 2007 por el fallecimiento sin testar de doña María Pizarro Cano, promovido por doña Victoria Pizarro Cano, promovido por doña Victoria Pizarro Cano, doña Florentina Pirrazo Cano y doña Juana Pizarro Cano, parientes en grado segundo de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En San Lorenzo de El Escorial, a 28 de mayo de 2007.—La secretaria (firmado).

(02/10.723/07)

JUZGADO NÚMERO 1 DE OCAÑA

EDICTO

Doña María del Mar Briceño González, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 537 de 2006 se ha acordado citar a don Alejandro Gallego Cendrero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Gutiérrez de Cárdenas, número 1, de Ocaña (Toledo), el día 20 de septiembre de 2007, a las once horas, a fin de celebrar juicio de faltas por hurto, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Alejandro Gallego Cendrero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en

Ocaña, a 18 de junio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/16.954/07)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 92 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marcela Emperatriz Escobal Cepeda, contra la empresa “Las Jaras de Hidra, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de junio de 2007.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso a dar cuenta a su señoría acompañando propuesta de auto.—Doy fe.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Las Jaras de Hidra, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 20.158,11 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Las Jaras de Hidra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.965/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 853 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Efrén López Miranda, contra la empresa “Obras, Mantenimiento y Construcción Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando en parte las pretensiones de la demanda, condeno a la empresa “Obras, Mantenimiento y Construcción Madrid, Sociedad Limitada”, a que abone a don Manuel Efrén López Miranda la cantidad de 1.490,55 euros, más el interés legal previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obras, Mantenimiento y Construcción Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.196/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús Hervás Aragonés, contra “Gerinsa Grupo Rincón, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 514 de 2007, se ha acordado citar a “Gerinsa Grupo Rincón, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de julio de 2007, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gerinsa Grupo Rincón, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.751/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Soledad Yustas Fonseca, contra don Eduardo Ramírez Uribe, “Mundos Abiertos, Sociedad Anónima”, “Class Tour, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 545 de 2007, al que se ha acumulado la extinción del Juzgado de lo social número 25 de los de Madrid, se ha acordado citar a don Eduardo Ramírez Uribe, “Mundos Abiertos, Sociedad Anónima”, “Class Tour, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de julio de 2007, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Eduardo Ramírez Uribe, “Mundos Abiertos, Sociedad Anónima”, y “Class Tour, Sociedad Anónima”, en este procedimiento de despido al que se ha acumulado el de resolución de contrato del Juzgado de lo social número 25 de los de Madrid, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.069/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Nancy Rocío Torres Cordero, contra “El Obrador de Fabio, Sociedad Limitada”, “Comercial Beolman, Sociedad Limitada”, y “Aplicaciones e Ingeniería de Sistemas Activos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 431 de 2007, se ha acordado citar a “El Obrador de Fabio, Sociedad Limitada”, y “Aplicaciones e Ingeniería de Sistemas Activos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de julio de 2007, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a “El Obrador de Fabio, Sociedad Limitada”, y “Aplicaciones e Ingeniería de Sistemas Activos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.915/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 114 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio García Molina, contra la empresa “Alce Montajes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el auto de insolvencia siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Alce Montajes, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.194,65

euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alce Montajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.959/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Paredes de Diego, contra la empresa “Altai Consulting, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de fecha 21 de junio de 2007:

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 7.291,41 euros, más la cantidad de 510,40 euros en concepto de intereses y 729,14 euros en concepto de costas.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Segura Rodríguez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Altai Consulting, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.966/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Félix López Laurel, contra "D Más D Obras Públicas y Construcciones, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 642 de 2007, se ha acordado citar a "D Más D Obras Públicas y Construcciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre de 2007, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "D Más D Obras Públicas y Construcciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.728/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Mimoun Koubia, contra don Eduardo Ramírez Uribe, "Incasa 2000, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía

Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 630 de 2007, se ha acordado citar "Incasa 2000, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre de 2007, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Incasa 2000, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.669/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bogdan Gabriel Tuclea y don Dan Ion Slujitoru, contra la empresa "Remodelaciones del Hogar Instalaciones 2001, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Parte dispositiva:

Acumular la presente ejecución a la que se sigue en los autos número 1.026 de 2006 de este Juzgado, frente a la común deudora "Remodelaciones del Hogar Instalaciones 2001, Sociedad Limitada".

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ana Fernández Valentí.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Remodelaciones del Hogar Instalaciones 2001, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.961/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Yolanda Martín Domínguez, contra "Gestihogar Jiménez, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 543 de 2007, se ha acordado citar a "Gestihogar Jiménez, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de enero de 2008, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Gestihogar Jiménez, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.720/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Efigenia Ayala Vargas, contra la empresa "Estudios y Proyectos de Iluminación, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cual-

quier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja” (“Ibercaja”) actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-jefe de lo social, Paloma Rebate Labranderero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisen forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estudios y Proyectos de Iluminación, Sociedad Limitada”, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.315/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gustavo Bonache Marugán, contra “El Pájaro Griffó, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 539 de 2007, se ha acordado citar a “El Pájaro Griffó, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de febrero de 2008, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “El Pájaro Griffó, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.115/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Isidro Domínguez García, don Roberto Alcalde Escribano, don Ramón Chaparro Velázquez, don Óscar Enrique Maganto Arribas, don David Librado Martín y don Benjamín Herranz Azabal, contra “Mantenimientos e Instalaciones Delgar, Sociedad Limitada”, y “Ferroviario Agromán, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 450 de 2007, se ha acordado citar a “Mantenimientos e Instalaciones Delgar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de enero de 2008, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mantenimientos e Instalaciones Delgar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.117/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Manuela López Zarco, contra “GSA Servicios Valencia 2005, Sociedad Limitada”, y “Gas Servicios 2004, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 336 de 2007, se ha acordado citar a “GSA Servicios Valencia 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre de 2007, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “GSA Servicios Valencia 2005, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.119/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Carlos Gómez Calcerrada Rubio, contra “Sistemas Yatiris, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 77 de 2007, se ha acordado citar a “Sistemas Yatiris, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca

el día 11 de septiembre de 2007, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Ángel Sánchez González (administrador de “Sistemas Yatiris, Sociedad Limitada”), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.112/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Zapata Jiménez, contra la empresa “Maysana Comunicación Integral 2003, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Ana Isabel Zapata Jiménez, contra “Maysana Comunicación Integral 2003, Sociedad Limitada”, por un principal de 5.029,20 euros, más 352,04 euros que se calculan para intereses provisionales, más otros 502,92 euros calculados para costas también provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho con venga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido

o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, con número 2515, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, “Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona” y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maysana Comunicación Integral 2003, Sociedad Limitada”, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.246/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Carlos Saz Machuca, contra don José Sanín Agredo Narváez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 186 de 2007, se ha acordado citar a don José Sanín Agredo Narváez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 2007, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Sanín Agredo Narváez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.853/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Gómez Luna, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, Servicio Madrileño de Salud y “González y Ugarte Asociados, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 476 de 2007, se ha acordado citar a “González y Ugarte Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2007, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “González y Ugarte Asociados, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de junio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.367/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38 de 2007 de este Juzgado

do de lo social, seguido a instancias de don Alonso Fernando Echevarría Chimbo, contra la empresa "Alzado Técnico, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Alzado Técnico, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 1.187,36 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Alzado Técnico, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.267/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Luis Cordero Rodrigo, contra la empresa "Stock de Climatización y Fontanería, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se han dictado resoluciones de fechas 17 de mayo de 2007 y 1 de junio de 2007, cuyas partes dispositivas en su tenor literal son las siguientes:

Parte dispositiva:

a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Ángel Luis Cordero Rodrigo, contra "Stock de Climatización y Fontanería, Sociedad Limitada", por un importe de 2.000 euros de principal, más

200 euros para costas y 120 euros para intereses que se fijan en ambos casos provisionalmente.

b) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada.

c) A tal fin diríjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia, y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con número 2517, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo y precinto de los vehículos propiedad de la apremiada que a continuación se describen, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 1776CPV.

Marca: "Audi".

Modelo: A6 2.5.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: WAUZZZ4B24NO51230.

Matrícula: 2388BXT.

Marca: "Mercedes-Benz".

Modelo: 815.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: WDB9700151K460800.

Matrícula: 5831CDH.

Marca: "Mercedes-Benz".

Modelo: 413 CDI.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: WDB9046131R462935.

Líbrense y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre los vehículos indicados, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Oficiase a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las cuentas corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos

acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que las entidades bancarias "La Caixa", "Caja de Ahorros de Catalunya", "Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez", "Banco Santander Central Hispano", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Banco de Valencia", "Caja Cantabria", "Banco de Castilla", "Caja Madrid", "Banco Popular Español", "Banesto" y "Banco Pastor" actúen como depositarias o meras intermediarias hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de las cuentas corrientes, de las cartillas u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hicieran a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada les libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trata de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Stock de Climatización y Fontanería, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.268/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 210 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de

doña Julia Guijarro Andrés, contra la empresa "Mantenimiento y Servicios, Sociedad Limitada Maglo", sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 5 de marzo de 2007.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por doña Julia Guijarro Andrés, contra "Mantenimiento y Servicios, Sociedad Limitada Maglo", Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Mutua Universal Mugenat", en materia de Seguridad Social, de lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 9 de julio de 2007, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la de Procedimiento Laboral.

A los otrosíes:

Se tiene por hecha la manifestación de asistencia de letrado por la parte actora.

Cítese a interrogatorio judicial al representante legal de la demandada "Mantenimiento y Servicios, Sociedad Limitada Maglo".

Requírase a la demandada para que aporte la documental solicitada.

En cuanto a la testifical: cuando se proponga se acordará.

Ha lugar a lo solicitado sobre interrogatorio o confesión de la empresa "Mantenimiento y Servicios, Sociedad Limitada Maglo", a tal fin se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad, para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte de la entidad, podrá solicitar que se le cite en calidad de testigo, apercibiéndose de que en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieren las preguntas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Reclámese a la entidad gestora o servicio común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones y, en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se

acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Mantenimiento y Servicios, Sociedad Limitada Maglo", expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.288/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mònserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 137 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Said El Azraq, contra las empresas "Teykos Interiores, Sociedad Limitada", y "Constructora San José, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 22 de junio de 2007:

Sentencia número 257 de 2007

En la ciudad de Madrid, a 22 de junio de 2007.—Vistos por la ilustrísima señora doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez de lo social del número 20 de Madrid y su provincia, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 137 de 2007, entre partes: de una, y como demandante, don Said El Azraq, y de otra, como demandadas, la empresa "Constructora San José, Sociedad Anónima", comparecida, y "Teykos Interiores, Sociedad Limitada", que no comparece pese a estar citada en legal forma, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda deducida por don Said El Azraq, contra la empresa "Constructora San José, Sociedad Anónima", comparecida, y "Teykos Interiores, Sociedad Limitada", que no comparece pese a estar citada en legal forma, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa "Teykos Interiores, Sociedad Limitada", a abonar al actor la suma de 1.246,81 euros, con responsabilidad solidaria de la empresa principal "Constructora San José, Sociedad Anónima".

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de suplicación que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco

días siguientes a la notificación de la sentencia o por simple manifestación en el momento de la notificación. Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de justicia gratuita que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto" a nombre de este Juzgado con número 2518, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado a alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado abierta en calle Orense, número 19, con el número 2518, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándose a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Teykos Interiores, Sociedad Limitada", expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.287/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pedro Ación Íñiguez, don Francisco Javier Rubio Benito, doña Valdirène Luzia Rodríguez Da Silva, don Cristian Bozu, doña María Fernanda Aguilar Mármol, don Manuel Buendía Medina, don José Leandro Calderón Montaroso y doña Temenoujka Ivanova Nankova, contra "Interfoxy, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 886 de 2006, se ha acordado citar a "Interfoxy, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de noviembre de 2007, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es

única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Interfoxy, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.765/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Darío López Jurado, contra doña Rita Lisette Samboy Heredia, sobre reclamación de honorarios, se ha dictado auto de fecha 30 de abril de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Desestimar el recurso de reposición planteado por el letrado don Héctor Darío López Jurado, confirmándose el auto de 13 de febrero de 2007 en su integridad y en consecuencia no se admite a trámite el escrito presentado por dicho letrado en fecha 18 de abril de 2007.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno, pero no prejuzga la sentencia que pueda recaer en juicio ordinario ulterior.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Rita Lisette Samboy Heredia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.258/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62 de 2007 de este Juzga-

do de lo social, seguido a instancias de doña Luisa María Díaz Díaz, contra la empresa “Gerinsa Grupo Rincón, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Luisa María Díaz Díaz, contra “Gerinsa Grupo Rincón, Sociedad Anónima”, por un principal de 3.715,50 euros, más 260 euros en concepto de intereses y 371 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin explíquense los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe provincial de Tráfico, ilustrísimo señor alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral, Oficina de Averiguación Patrimonial y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, sito en calle Orense, número 19.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los

artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advirtiéndose a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gerinsa Grupo Rincón, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.457/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Saboya Sánchez, contra la empresa “Carmen Tirado, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Julio Saboya Sánchez, contra “Carmen Tirado, Sociedad Limitada”, por un principal de 9.555,5 euros, más 573,33 euros en concepto de intereses y 955,55 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho con-

venga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia, y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto" con número 0030/1143/64/2521/0083/07.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Carmen Tirado, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.248/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Desislava Sasheva Dimitrova, contra "O'Lar de Gumter, Sociedad Limitada", y "Arquero & Brull Asociados, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 222 de 2007, se ha acordado citar a "O'Lar de Gumter, Sociedad Limitada", y "Arquero & Brull Asociados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de octubre de 2007, a las

nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "O'Lar de Gumter, Sociedad Limitada", y "Arquero & Brull Asociados, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.250/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de "FCC Construcción, Sociedad Anónima", contra don Xavier Agustín Aguirre Apolo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Área de Control Building Security, Sociedad Limitada", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 479 de 2007, se ha acordado citar a don Xavier Agustín Aguirre Apolo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2007, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Xavier Agustín Aguirre Apolo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.320/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 43 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Pérez Puerta, don Jesús Manuel López González, don Francisco José Izquierdo García, doña María Jesús Arévalo González y don Antonio Pastor Martín, contra doña Esther Martín Palomino, don Luis Fernando Martín Palomino, don Francisco Javier Ojosnegros Sánchez, "Estudio del Confort, Sociedad Anónima", "Supersofá, Sociedad Limitada", "Exterior del Mueble, Sociedad Limitada", "Mesa de Confort, Sociedad Limitada", "Ferpaes, Sociedad Limitada", "Novamesa, Sociedad Anónima", "Adysein, Sociedad Limitada", "Minimobel, Sociedad Limitada", y "Abito Abitare, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de adjudicación de fecha 21 de junio de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se aprueba el remate de los bienes inmuebles descritos en el hecho segundo de esta resolución a favor de don José María Bartolomé Veros por el precio de 17.750 euros.

Requírase al rematante don José María Bartolomé para que en el plazo de veinte días consigne la diferencia entre lo depositado y el precio del remate, ascendente a 7.100 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado número 2522/0000/00/0580/04, abierta en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid, apercibiéndole que de no verificarlo perderá la cantidad depositada que podrá ser aplicada a los fines de la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Estudio del Confort, Sociedad Anónima", "Supersofá, Sociedad Limitada", "Exterior del Mueble, Sociedad Limitada", "Mesa de Confort, Sociedad Limitada", "Ferpaes, Sociedad Limitada", "Novamesa, Sociedad Anónima", "Adysein, Sociedad Limitada", "Minimobel, Sociedad Limitada", y "Abito Abitare, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.963/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 57 de 2007, se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 11.484,38 euros, más 803,91 euros y 1.148,44 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don Francisco Javier Gómez Moreno, contra "Proima Proyectos e Imagen, Sociedad Limitada", en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este Tribunal, el día 12 de septiembre de 2007, a las doce horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes

Turismo marca "Chevrolet", modelo Evanda, gasolina 1998 cc, matrícula 2214DFW, valorado en 11.440 euros.

Turismo marca "Seat", modelo Ibiza 19 TDI, gasoil 1896 cc, matrícula 2735BMG, valorado en 5.460 euros.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(01/2.078/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don René Poza Téllez, contra la empresa "Maistel Mantenimiento, Instalaciones y Servicios de Telecomunicación, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Diligencia.—En Madrid, a 25 de junio de 2007.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 4 de junio de 2007 se han recibido en este Juzgado los anteriores comunicados, en sentido negativo los remitidos por la Oficina de Colaboración con el Catastro y en sentido positivo los remitidos por la Oficina de Colaboración con Tráfico, y por la Oficina de Averiguación Patrimonial. También se recibe, con fecha 21 de junio de 2007, en sentido negativo la anterior comunicación remitida por el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid en el mismo sentido; la comunicación remi-

tida por la Agencia Tributaria y recibida en el día de la fecha, de lo que paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Parte dispositiva:

Los anteriores comunicados, en sentido negativo, remitidos por la Oficina de Colaboración con el Catastro, por el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid y por la Agencia Tributaria, únanse a los autos de su razón, poniéndose en conocimiento de los ejecutantes a los efectos oportunos. Únanse también los anteriores comunicados en sentido positivo remitidos por la Oficina de Averiguación Patrimonial y por la Oficina de Colaboración con Tráfico. A la vista de los mismos se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las cuentas corrientes de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que las entidades bancarias de "La Caixa", "Banco Santander Central Hispano" y "Caja Madrid" actúen como depositarias o meras intermediarias hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de las cuentas corrientes, de las cartillas u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hicieran a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada les libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo, se decreta el embargo de los vehículos de la ejecutada, matrículas M-0755-XF, M-0756-XF, M-0757-XF, M-0760-XF, M-0767-XF, M-2701-YJ, M-2702-YJ, M-3890-ZJ, M-7131-XY, M-7132-XY y M-8911-YD, para lo cual líbrense y remítase directamente y de oficio, mandamiento por duplicado al ilustre Registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre los vehículos indica-

dos, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste de los bienes, y en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de posteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda al correspondiente asiento de presentación.

Y a la vista de que los vehículos matrículas M-0760-XF, M-0767-XF, M-3890-ZJ, M-7131-XY y M-7132-XY tienen anotación de embargo y precinto del Juzgado de lo social número 22 de Madrid, ejecución número 139 de 2006, se acuerda el reembargo y el embargo del sobrante que pudiera resultar en dicho expediente, oficiándose a ese Juzgado en tal sentido.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: contra la misma podrá interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Andrés Benítez Benítez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada "Maistel Mantenimiento, Instalaciones y Servicios de Telecomunicación, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.309/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 261 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Donatella Pea, contra la empresa "Ineuropa Handling, UTE", y otros, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Diligencia.—En Madrid, a 21 de junio de 2007.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que en fecha 16 de mayo de 2007 ha tenido entrada escrito presentado por la demandante doña Donatella Pea, subsanando así el defecto indicado en resolución de fecha 25 de abril de 2007, que se une a las actuaciones. Paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Parte dispositiva:

Acumúlense estos autos a los que se siguen en este Juzgado con el número 261 de 2007, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas, se tiene por ampliada la demanda contra “Attempora ETT, Sociedad Limitada”, “Vedior ETT, Sociedad Anónima”, “Select Recursos Humanos ETT, Sociedad Anónima”, “Globalia Handling, Sociedad Anónima”, “Islas Airwais Servicios Portugueses Handling, Madrid, UTE” (“Ground Force Madrid, UTE”).

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, señalándose para tales actos la audiencia del día 3 de julio de 2007, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada y resto de los documentos, así como del precedente escrito; y advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Al primer otrosí: se tienen por hechas tales manifestaciones.

Al segundo otrosí: ha lugar, y cítese a la demandada “Ineuropa Handling, UTE”, en la persona de su representante legal, para confesar en juicio, con el apercibimiento de que si no comparece sin justa causa, rehusará declarar, responder afirmativa o negativamente, podrá ser tenida por confesa en la sentencia (artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral), todo ello sin perjuicio de las particularidades que se derivan del artículo 309 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y de las multas que se puedan imponer en caso de incomparecencia (artículos 292.4 y 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Con respecto a la documental: conforme se solicita.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Select Recursos Humanos ETT, Sociedad Anónima”, y “Globalia Handling, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.257/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 27 DE MADRID**

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Yacouba Sangare, contra “Obras y Reformas Ramos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 433 de 2007, se ha acordado citar a “Obras y Reformas Ramos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre de 2007, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Obras y Reformas Ramos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.382/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 27 DE MADRID**

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Stephanie Melian Nissen, contra “Standoff Mix, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 289 de 2007, se ha acordado citar a “Standoff Mix, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre de 2007, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Standoff Mix, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.380/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 27 DE MADRID**

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mihai Alexandru Goran, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Sinuovov, Sociedad Limitada”, y “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 971 de 2006, se ha acordado citar a “Sinuovov, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre de 2007, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sinuovov, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.379/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 27 DE MADRID**

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Florín Muresan, don Danut Melian y don Marius Samarghitean, contra “Lemania Construcciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 435 de 2007, se ha acordado citar a “Lemania Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero,

a fin de que comparezca el día 17 de octubre de 2007, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Lemania Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.378/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Emilio García Monasterio, contra “Servicios, Transportes y Restauración Peitavi, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 605 de 2007, se ha acordado citar a “Servicios, Transportes y Restauración Peitavi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre de 2007, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Servicios, Transportes y Restauración Peitavi, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de junio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.724/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Alcántara Babiano, contra “Ferrovial-Agromán, Sociedad Anónima”, y “Montajes Ahimar, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 600 de 2007, se ha acordado citar a “Montajes Ahimar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 2007, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Montajes Ahimar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de junio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.719/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José María Nebreda Trascasa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Fernández Domínguez y don Agustín García Merchán, contra la empresa “Eralia Instant, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don David Fernández Domínguez, contra “Eralia Instant, Sociedad Anónima”, por un importe de 2.736,85 euros de principal, más 164,21 euros y 273,68 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada.

c) Líbrense testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Co-

mún de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

d) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico cuarto y quinto.

e) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

f) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eralia Instant, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de junio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.859/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José María Nebreda Trascasa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Miguel Ruiz Noguera, contra la empresa “Trayser 2004, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Javier Miguel Ruiz Noguera, contra “Trayser 2004, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, por un importe de 2.480 euros de principal, más 148,80 euros y 248 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada.

c) Líbrense testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de

bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

d) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico cuarto y quinto.

e) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

f) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Trayser 2004, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de junio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.777/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José María Nebreda Trascasa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de sor Ángela Mejía Heredia, contra doña Iris Margarita Loyola, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 20 de junio de 2007.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso a dar cuenta a su señoría acompañando propuesta de auto.—Doy fe.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada doña Iris Margarita Loyola en situación de insolvencia total por importe de 1.306,31 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la eje-

cución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Iris Margarita Loyola, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de junio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.858/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Diana Alarcón Pérez, contra "Plaza Beata 10, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 418 de 2007, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 267 de 2007

En Madrid, a 26 de junio de 2007.—Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social del número 35 de los de Madrid, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número D-418 de 2007, seguidos a instancias de doña Diana Alarcón Pérez, que comparece asistida del letrado don Mario Clemente Cuesta, y de la otra, como demandada, "Plaza Beata 10, Sociedad Limitada", que no compareció al acto de juicio, y Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Alejandro Angosto Garat, en reclamación sobre despido, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de despido formulada por doña Diana Alarcón Pérez, contra "Plaza Beata 10, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial,

debo declarar y declaro la improcedencia del despido; ante la imposibilidad de readmisión, procede declarar extinguida la relación laboral a fecha de la presente sentencia, con condena a la sociedad demandada al pago a la actora de la indemnización de 15.144,84 euros, correspondientes a cuatrocientos cuarenta y cuatro días de salario; en todo caso, a los salarios de tramitación desde el despido 27 de marzo de 2007 a la fecha de la presente sentencia, a razón de un salario, día de 34,11 euros.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número de cuenta 2808/0000/00/0418/07 en el "Banco Español de Crédito" ("Banesto"), en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Plaza Beata 10, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 27 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.960/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Santos Campos, contra la empresa "Distribuciones Lácteas Madrileñas, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar a la ejecutada "Distribuciones Lácteas Madrileñas, Sociedad Limitada",

da”, en situación de insolvencia total por importe de 2.756,28 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Distribuciones Lácteas Madrileñas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.778/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Boris Andonov Lazarov y don Andon Stoyanov Lazarov, contra “Proyectos y Construcciones Moserko, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 135 de 2007 se ha dictado auto de desistimiento, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 25 de junio de 2007.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que llamados por el agente judicial, y no obstante estar citados en forma legal, no comparecen los actores don Boris Andonov Lazarov y don Andon Stoyanov Lazarov, para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para este día de hoy, a las nueve horas. Sí comparece la parte demandada “Proyectos y Construcciones Moserko, Sociedad Limitada”.—Doy fe.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado de lo social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Boris Andonov Lazarov y don Andon Stoyanov Lazarov, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 25 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.957/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Sorin Boabes, contra doña Juliana Yadira González Castillo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 26 de 2007 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 249 de 2007

En Madrid, a 19 de junio de 2007.—Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social del número 35 de los de Madrid, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número D-26 de 2007, seguidos a instancias de don Sorin Boabes, representado por el letrado don Andrés Casquete de Lucas, y de la otra, como demandados, doña Juliana Yadira González Castillo y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecieron al acto del juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por don Sorin Boabes, contra doña Juliana Yadira González Castillo y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada al pago al actor de la cantidad de 3.601,81 euros, que se incrementarán en un 10 por 100 por de mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Juliana Yadira González Castillo, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.779/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Ana Antonia Alcántara, contra doña Ana Castañera, en reclamación por cantidad, registrado con el número 27 de 2007, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 251 de 2007

En Madrid, a 19 de junio de 2007.—Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social del número 35 de los de Madrid, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número D-27 de 2007, seguido a instancias de doña Ana Antonia Alcántara, representada por la letrada doña María del Mar Codeseira Campazas, contra doña Ana Castañera, que no compareció al acto del juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre de Su Majestad el Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Que desestimando como desestimo la demanda de cantidad formulada por doña Ana Antonia Alcántara, contra doña Ana Castañera, debo absolver y absuelvo a la demandada.

Se notifica esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Ana Castañera, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.860/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Sánchez Alvarez, contra las empresas “Provencio Asesores y Asociados, Sociedad Limitada”, “Provencio Martín, Sociedad Limitada” (“Promart, Sociedad Limitada”),

“Provenyeso, Sociedad Limitada”, “Retiyeso, Sociedad Limitada”, “Proyectados Provencio, Sociedad Limitada”, “Proyectos Yesos Madrileños, Sociedad Limitada”, y “Tendyseso, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto el 22 de junio de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Juan Sánchez Álvarez, contra “Provencio Asesores y Asociados, Sociedad Limitada”, “Provencio Martín, Sociedad Limitada” (“Promart, Sociedad Limitada”), “Provenyeso, Sociedad Limitada”, “Retiyeso, Sociedad Limitada”, “Proyectados Provencio, Sociedad Limitada”, “Proyectos Yesos Madrileños, Sociedad Limitada”, y “Tendyseso, Sociedad Limitada”, solidariamente, por un importe de 8.454,80 euros de principal, más 904,66 euros y 591,84 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabajar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe provincial de Tráfico, ilustrísimo señor alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a las ejecutadas por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de las deudoras de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de las ejecutadas, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, cuenta corriente número 2808/0000/00/0059/07, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de las apremiadas, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de las apremiadas para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con las apremiadas para ocultar o sustraer algu-

na parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Líbrense testimonio de la presente resolución al Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de Madrid a fin de que proceda al embargo de bienes en los domicilios de las demandadas en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades a que asciende la presente ejecución.

c) Advertir y requerir a las ejecutadas en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir a las ejecutadas que si dejan transcurrir los plazos que se les conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se les podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrasen.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo, con la advertencia que sus responsabilidades legales no son sobre el total de las cantidades por las que se dicta ejecución, sino sobre las que señala el fallo de la sentencia, cuya copia literal en los particulares necesarios es la siguiente.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales y sobre la cuantía de 5.436,01 euros.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Provencio Asesores y Asociados, Sociedad Limitada”, “Provencio Martín, Sociedad Limitada” (“Promart, Sociedad Limitada”), “Provenyeso, Sociedad Limitada”, “Retiyeso, Sociedad Limitada”, “Proyectados Provencio, Sociedad Limitada”, “Proyectos Yesos Madrileños, Sociedad Limitada”, y “Tendyseso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.964/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Ángel Sánchez Román, contra don Juan Cerro y “Hard Color, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 354 de 2007, se ha

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 264 de 2007

En Madrid, a 26 de junio de 2007.—Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-jefe de lo social del número 35 de los de Madrid, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número D-354 de 2007, seguidos a instancias de don Ángel Sánchez Román, que comparece asistido del letrado don Pedro García Alcázar, y de la otra, como demandados, don Juan Cerro y “Hard Color, Sociedad Limitada”, que no comparecieron al acto de juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando como estimo en parte, la demanda de cantidad, formulada por don Ángel Sánchez Román, contra “Hard Color, Sociedad Limitada”, y don Juan Cerro, debo condenar y condeno a la sociedad demandada al pago al actor de 3.019,05 euros que se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Se declara expresamente la incompetencia de este orden social respecto a la responsabilidad exigida a don Juan Cerro.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2808/0000/00/0354/07 en el “Banco Español de Crédito” (“Banesto”), en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Hard Color, Sociedad Limitada”, y don Juan Cerro, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 26 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.958/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don María Isabel Peris Amo, contra "Plannet Hobby Central de Reservas, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 517 de 2007, se ha acordado citar "Plannet Hobby Central de Reservas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio de 2007, a las nueve cincuenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Plannet Hobby Central de Reservas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.598/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 35 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Petrescu, contra la empresa "Intelligent Couriers, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada "Intelligent Couriers, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 1.726,40 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juz-

gado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Intelligent Couriers, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.861/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Moral Calle y doña Ofelia Bandera Ballesteros, contra la empresa "Restaurante Iboo, Sociedad Limitada", se ha dictado auto de fecha 20 de junio de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Alberto Moral Calle, contra "Restaurante Iboo, Sociedad Limitada", por un importe de 1.618,51 euros de principal, más 161,85 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe provincial de Tráfico, ilustrísimo señor alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la corres-

pondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", cuenta corriente número 2708/0000/64/004907, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en "Barclays Bank", "Caixa Cataluña", "Banco Santander Central Hispano", "Bancaja", "Banco Sabadell", "Citibank", "La Caixa", "Deutsche Bank", "Ibercaja", "Bankinter", "Banco Pastor", "Banco Urquijo", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Caja Madrid", "Banesto", "Banco Nacional de París", "Banco Guipuzcoano", "Banco de Valencia", "Banco Popular", "Cajamar" y "Banco de Castilla", en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las correspondientes entidades financieras actuaran como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

f) Acumular a la presente ejecución la número 50 de 2007, seguida en este Juzgado a instancias de doña Ofelia Bandera Ballesteros, contra "Restaurante Iboo, Sociedad Limitada", por importe de 2.478,11 euros de principal, más 247,81 euros presupuestados para intereses y costas, ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 4.096,62 euros de principal y 409,66 euros presupuestados para intereses y costas. Afectándose los bienes embargados en su caso en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Restaurante Iboo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.790/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gemma Gómez Calcerrada Fernández, contra doña Isabel Jara Alarcón, sobre cantidad, se ha practicado con fecha 17 de octubre de 2006 liquidación de intereses que ascienden a 1,30 euros y tasación de costas que ascienden a 348 euros, y se ha dictado providencia con fecha 17 de octubre de 2006, cuyo contenido es el siguiente:

Únase a los autos la minuta original aportada por el letrado don Mario Ruiz de Alegría Peraile conforme se le requirió.

Practicada liquidación de intereses y tasación de costas por la señora secretaria, notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden impugnarla en el plazo de diez días.

Se recuerda a doña Gemma Gómez Calcerrada Fernández que hay mandamiento de devolución bancario a su nombre por importe de 103,70 euros, correspondiente al principal.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Isabel Jara Alarcón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 22 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.967/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ettore Basile, contra la empresa "Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva del auto de fecha 25 de junio de 2007:

a) Declarar a la ejecutada "Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 5.892,01 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.968/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 174 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Javier Franco Cáceres, contra la empresa "Cubiertas de Pizarra Manuel

García Ruiz, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Ricardo Javier Franco Cáceres, contra "Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.725,94 euros por los conceptos y períodos indicados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", sucursal 1096, de paseo de Goya, número 2, de Móstoles, a nombre de este Juzgado con el número 2851, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto", a nombre de este Juzgado con el número 2851, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.788/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 414 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Raquel Esteban Morales, contra "ETT Hispajob, Sociedad Anónima

ma”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “ETT Hispajob, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 16 de octubre de 2007, a las diez horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.768/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 326 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don David Sanz Benito, contra “Sistemas Alem, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Sistemas Alem, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 18 de octubre de 2007, a las diez y cincuenta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.769/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 509 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguidos

a instancias de doña Yolanda Valdivieso Carballo, contra “Trayser 2004, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Trayser 2004, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 20 de noviembre de 2007, a las diez y treinta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 29 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.770/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 364 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Petrov Petar Ivanov, contra don Hristo Tsvetkov Hristov y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a don Hristo Tsvetkov Hristov en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 20 de septiembre de 2007, a las diez y treinta horas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.718/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALMERÍA

EDICTO

Doña Luisa Escobar Ramírez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Almería.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 42 de 2006, a instancias de la parte actora doña Emilia Sánchez Segura, contra “Unisales Telefonía y Comunicación, Sociedad Anónima”, sobre ejecución, se ha dictado resolución de fecha 23 de marzo de 2007 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada “Unisales Telefonía y Comunicación, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 3.053,90 euros de principal, más intereses y otros importes calculados para costas y honorarios que provisionalmente se presupuestan, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este auto lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Jesús Nevado Nevado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Almería.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Unisales Telefonía y Comunicación, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Almería, a 8 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.863/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA

EDICTO

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 155 de 2007, a instancias de la parte actora don Jesús Ríos Rosas y otra, contra “Instituto Técnico de Salud Laboral, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de mayo de 2007 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro el derecho que asiste a los actores a percibir las cantidades y por los conceptos señalados en esta resolución, condenando a la empresa “Instituto Técnico de Salud Laboral, Sociedad Anónima”, a abonar a don Jesús Ríos Rosas 4.060 euros netos y a doña Pilar González Céspedes 3.016,45 euros brutos, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social deberá acreditar haber depositado en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en "Banesto", oficina de avenida Conde de Vallellano, número 17, de Córdoba, con el número 1445/0000/65 (número de expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, y la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Instituto Técnico de Salud Laboral, Sociedad Anónima", actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.947/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GUADALAJARA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña Manuela Molinero Haro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 625 de 2006-R de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de la Subdelegación del Gobierno, contra la empresa "Amagasi Obras y Acondicionamientos, Sociedad Limitada", don Agustín Ristieu, don Daniel Flore, don Vasile Daniel Auram, don Daniel Georghita Toma, don Pedro Fernando Ruiz Picoitia, don Daniel Abalasei y don Valogh Gerzon, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Desestimo la demanda de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, en reclamación de declaración de naturaleza laboral de relación jurídica, siendo demandados "Amagasi Obras y Acondicionamientos,

Sociedad Limitada", y las personas físicas don Agustín Ristieu, don Daniel Flore, don Vasile Daniel Auram, don Daniel Georghita Toma, don Pedro Fernández Ruiz Picoitia, don Daniel Abalasei y don Valgo Gerzon, siendo herederos de este: Balogh, Margarita; Balogh, Karoly Levente, y Balogh, Gerzon Andrei, a los que absuelvo de las pretensiones formuladas en la demanda.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Agustín Ristieu, don Daniel Flore, don Vasile Daniel Auram, don Daniel Georghita Toma, don Pedro Fernando Ruiz Picoitia y don Daniel Abalasei, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 8 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.864/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE SANTANDER

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 192 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Ángel Pérez Fernández, don Luis Miguel García La Hera, don Esteban Jorrín Gómez, don Manuel Santander Solana, don Víctor Cruz Herrería, don Enrique Gutiérrez Terán, don César Ortiz González y don Luis Miguel García Toca, contra las empresas "Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, Sociedad Limitada", "Proyectos de Calderería Aeronáutica, Sociedad Limitada", "Torres Férricas, Sociedad Anónima", "Torres Férricas Montajes, Sociedad Limitada", "Iraundi 15, Sociedad Limitada", "Fábrica Española de Grúas Torre, Sociedad Anónima", "Norris Cénter, Sociedad Limitada", "AGN Agapito, Sociedad Limitada", "Grúas del Norte, Sociedad Anónima", administrador concursal don Carlos Rama Bodelón y administrador concursal don Jorge Bueno Palacio, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por don Manuel Santander Solana, don Esteban Jorrín Gómez, don Enrique Gutiérrez Terán, don Luis Miguel García de la Hera, don Víctor Cruz Herrería, don César Ortiz González, don Luis Miguel García Toca y don Jesús Ángel Pérez Fernández, frente a "Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, Sociedad Limitada", "Proyectos de Calderería Aeronáutica, Sociedad Limitada", "Torres Férricas, Sociedad Anónima", "Torres Férricas Montajes, Sociedad Limitada", "Iraundi 15, Sociedad Limitada", "Norris Cénter, Sociedad Limitada", "AGN Agapito, Sociedad Limitada", "Grúas del Norte,

Sociedad Anónima", y "Fábrica Española de Grúas Torre, Sociedad Anónima" (en concurso voluntario, siendo administradores del mismo don Carlos Rama Bodelón, don Jorge Bueno Palacio y don Leroy Sommer), siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, declaro improcedente el despido de los actores, declarando extinguida la relación laboral, y, en consecuencia, condeno a las codemandadas a que indemnicen a los actores en las siguientes cantidades:

A don Manuel Santander Solana: 12.586,91 euros.

A don Esteban Jorrín Gómez: 62.029,8 euros.

A don Enrique Gutiérrez Terán: 70.068,6 euros.

A don Luis Miguel García de la Hera: 65.683,8 euros.

A don Víctor Manuel Cruz Herrería: 16.198,21 euros.

A don César Ortiz González: 14.969 euros.

A don Luis Miguel García Toca: 15.482 euros.

A don Jesús Ángel Pérez Fernández: 71.139,60 euros.

Se condena igualmente a las codemandadas a abonar los salarios de trámite desde la fecha del despido (el 9 de febrero de 2007) hasta la notificación de la sentencia, con las siguientes particularidades:

Don Manuel Santander Solana: a razón de 38,76 euros diarios, desde el 9 de febrero de 2007 hasta el 28 de febrero de 2007 (775,20 euros).

Don Víctor Manuel Cruz Herrería: a razón de 41,67 euros diarios, desde el 9 de febrero de 2007 hasta el 27 de mayo de 2007 (4.500,36 euros).

Don César Ortiz González: a razón de 42,83 euros diarios, desde el 9 de febrero de 2007 hasta el 18 de abril de 2007, y desde el 18 de mayo de 2007 hasta el 4 de junio de 2007 (3.726 euros).

Don Luis Miguel García Toca: a razón de 42,83 euros diarios, desde el 9 de febrero de 2007 hasta el 4 de junio de 2007 (4.968,28 euros).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo. La empresa condenada deberá acreditar al mismo tiempo haber consignado el importe de la indemnización y, en su caso, salarios de tramitación en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado abierta en "Banesto", al número 3855/0000/65/0192/07, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “AGN Agapito, Sociedad Limitada”, y “Grúas del Norte, Sociedad Anónima”, expido el presente en Santander, a 21 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.862/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE VALENCIA

EDICTO

Don José Miguel de Ángel Cubells, secretario del Juzgado de lo social número 2 de lo de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 171 de 2007, a instancias de don Alfonso Maset Sayas, contra Fondo de Garantía Salarial y “Servicios Institucionales de Comunicaciones, Sociedad Anónima”, en los que el día 14 de junio de 2007 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Estimando la demanda que da origen a estas actuaciones, debo condenar y condeno a la demandada “Servicios Institucionales de Comunicaciones, Sociedad Anónima”, a que abone a don Alfonso Maset Sayas la cantidad de 1.676,60 euros, incrementada en el interés por demora del 10 por 100 anual, por los conceptos expresados en la demanda, y debiendo estar y pasar por los efectos de esta resolución en las reponsabilidades y funciones que legalmente tiene atribuidas el administrador concursal de la empresa demandada, don Afrodísio Cuevas Guerrero.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Expídase testimonio de la sentencia que se unirá a las actuaciones y llévase el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a “Servicios Institucionales de Comunicaciones, Sociedad Anónima”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 14 de junio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/16.969/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ZARAGOZA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 30 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier González Iglesias, don Jesús López Modrego, don José Luis Jiménez Jiménez, don Julio Bernal Marías, don Luis Chueca Idoipe, doña María Pilar Casado García y doña Angeles París Pelegrín, contra Fondo de Garantía Salarial, “Tecsegur Vigilancia, Sociedad Limitada”, y “Tecnología de Seguridad y Vigilancia, Sociedad

Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo admitir la prueba solicitada, y a tal efecto requiérase a las empresas demandadas “Tecsegur Vigilancia, Sociedad Limitada”, y “Tecnología de Seguridad y Vigilancia, Sociedad Limitada”, a fin de que con antelación a la fecha señalada para el acto del juicio aporten los documentos solicitados en el escrito de proposición de prueba del que se le entregara copia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecsegur Vigilancia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 18 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.866/07)